

SEPAMOS

MODELO DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE



Servicios y Estudios para la Participación Ciudadana en
Democracia



**MODELO DE PREVENCIÓN INTEGRAL
DE LA VIOLENCIA SEXUAL
INFANTO ADOLESCENTE
(SEPAMOS)**



La Paz - Bolivia

Publicado por **SEPAMOS** “Servicios y Estudios para la Participación Ciudadana en Democracia”

Copyright©: Se permite la reproducción total o parcial de los contenidos de esta publicación bajo la condición que SEPAMOS, sea citada correctamente.

Impreso en La Paz, Bolivia 2017

DL:.....

ISBN:.....

Producción y coordinación:

SEPAMOS: Jaquelin Butrón B., Rosario Mamani

SISTEMATIZADORA: Carolina Sagarnaga

CRÉDITOS

Equipo técnico para la elaboración del contenido del modelo:

SEPAMOS: Rosarios Mamani, Patricia Bazán, Cristina Castro, Geraldine Camacho, Gladiz Calsina, Estela Huaricallo, Carlos Chambi, Rommel Cayoga, Virginia Sirpa Patricia Mamani, Pamela Mendoza, Carolina Marín, Karen Neumeyer, Magali Quisbert, Ayde Silvera, Dayanara Maydana.

Ilustraciones: Las imágenes publicadas en este libro son algunos diseños de SEPAMOS e imágenes extraídas de diferentes fuentes bibliográficas de la web, sin fines de lucro.



PRESENTACIÓN

La violencia sexual infantil...



*Concurso de pintura
"la piedra de la protección"*

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE

PARTE I

MODELO DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE

1. MODELO DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE

1.1. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (PPI) SEPAMOS.

1.2. BASES Y ENFOQUES DEL MODELO.

- 1.2.1. Enfoque de género.
- 1.2.2. Enfoque de derechos.
- 1.2.3. Enfoque de interculturalidad.

1.3. IMPLEMENTACIÓN DE LOS EJES TRANSVERSALES.

- 1.3.1. Lineamientos del enfoque de género en la implementación del modelo.
- 1.3.2. Lineamientos del enfoque de derechos en la implementación del modelo.
- 1.3.3. Lineamientos del enfoque de interculturalidad en la implementación del modelo.

1.4. OBJETIVOS DEL MODELO.

- 1.4.1. Objetivo general.
- 1.4.2. Objetivos específicos.
- 1.4.3. Niveles, estrategias y procesos del modelo.

1.5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

- 1.5.1. Objetivo.
- 1.5.2. Acciones.
 - 1.5.2.1. Prevenir en síndrome de burnout.
 - 1.5.2.2. Procesos de autoconocimiento.
 - 1.5.2.3. Supervisión de equipo.
 - 1.5.2.4. Supervisión de casos.
 - 1.5.2.5. Formación profesional.

1.6. NIVELES DE PREVENCIÓN.

GRÁFICO Nº 1: ESQUEMA GENERAL DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

GRÁFICO Nº 2: ENFOQUE DE GÉNERO PLASMADO EN LAS NORMATIVAS BOLIVIANAS

GRÁFICO Nº 3: ENFOQUE DE DERECHOS PLASMADO EN LAS NORMATIVAS BOLIVIANAS

GRÁFICO Nº 4: IMPLEMENTACIÓN DE LOS EJES TRANSVERSALES DE LA PREVENCIÓN EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SEPAMOS

GRÁFICO Nº 5: MODELO DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE

PREVENCIÓN PRIMORDIAL O ESTRUCTURAL

1.7. PREVENCIÓN PRIMORDIAL Y ESTRUCTURAL

- 1.7.1. Estrategia: Incidencia a través de Redes.
 - 1.7.1.1. Incidencia política.
 - 1.7.1.2. Incidencia pública.

GRÁFICO Nº 6: NIVEL DE PREVENCIÓN PRIMORDIAL

GRÁFICO Nº 7: ESQUEMA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS ENFOQUES PARA LA INCIDENCIA POLÍTICA

GRÁFICO Nº 8: ENFOQUES DE LA INCIDENCIA PÚBLICA EN LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CUADRO Nº 1: RESUMEN DEL NIVEL DE PREVENCIÓN PRIMORDIAL/ESTRUCTURAL

CUADRO Nº 2: POSIBLES ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LOS ENFOQUES DE INCIDENCIA POLÍTICA

CUADRO Nº 3: POSIBLES ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LOS ENFOQUES DE INCIDENCIA PÚBLICA

PREVENCIÓN PRIMARIA

1.8. PREVENCIÓN PRIMARIA

- 1.8.1. Propósitos de la prevención primaria.
- 1.8.2. Recursos necesarios en la prevención primaria.
- 1.8.3. Características de la prevención primaria.
- 1.8.4. Actores que intervienen en la prevención primaria.
- 1.8.5. Fortalecimiento de capacidades de la Comunidad Educativa.
 - 1.8.5.1. Estrategias de coordinación con Unidades Educativas.
 - A. Formación y capacitación para el fortalecimiento de niñas, niños y adolescentes.
 - B. Formación y capacitación para el fortalecimiento de madres/padres de familia.
 - C. Información, sensibilización y concientización a maestras y maestros.
- 1.8.6. Capacitación y formación de agentes multiplicadores.
 - A. Formación de agentes multiplicadores o líderes/lideresas.
- 1.8.7. Acciones con agentes protectores y comunidad.
 - A. Información, sensibilización y concientización con operadores/as del sistema de protección de niñas, niños y adolescentes.

GRÁFICO Nº 9: NIVEL DE PREVENCIÓN PRIMARIA

GRÁFICO Nº 10: FLUJO DE ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN CON UNIDADES EDUCATIVAS

GRÁFICO Nº 11: FLUJOGRAMA: EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO PSICOSOCIAL

CUADRO Nº 4: RESUMEN DEL NIVEL DE PREVENCIÓN PRIMARIA

CUADRO Nº 5: EVALUACIÓN

CUADRO Nº 6: CONTENIDOS TEMÁTICOS PARA LOS DISTINTOS GRUPOS META

PREVENCIÓN SECUNDARIA

1.9. PREVENCIÓN SECUNDARIA

1.9.1. Estrategia: Abordaje preventivo con población vulnerable.

1.9.1.1. Procesos de fortalecimiento psicosocial.

1.9.1.2. Atención integral de casos de violencia en general y otras problemáticas relacionadas.

1.9.1.3. Pasos para actuación en casos de violencia y violencia sexual dentro del Sistema Educativo (Unidad Educativa).

GRÁFICO Nº 12: NIVEL DE PREVENCIÓN SECUNDARIA

GRÁFICO Nº 13: COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO PSICOSOCIAL

GRÁFICO Nº 14: ATENCIÓN INTEGRAL DE CASOS DE VIOLENCIA EN GENERAL Y OTRAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS A FACTORES DE RIESGO

GRÁFICO Nº 15: ACTUACIÓN EN CASO DE VIOLENCIA DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO

CUADRO Nº 7: RESUMEN DEL NIVEL DE PREVENCIÓN SECUNDARIA

CUADRO Nº 8: TALLERES DE ACUERDO A GRUPO Y FACTOR DE RIESGO

PREVENCIÓN TERCARIA

1.10. PREVENCIÓN TERCARIA

1.10.1. Estrategia: Atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

1.10.1.1. Intervención terapéutica.

1.10.1.2. Ruta crítica para la atención de víctimas de violencia sexual infanto adolescente.

Primera Fase.

Segunda Fase.

Tercera Fase.

Cuarta Fase.

GRÁFICO Nº 16: NIVEL DE PREVENCIÓN TERCARIA

GRÁFICO Nº 17: RUTA CRÍTICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CASOS

CUADRO Nº 9: RESUMEN DEL NIVEL DE PREVENCIÓN TERCIARIA

1.11. LECCIONES APRENDIDAS

- 1.11.1. Prevención Primordial – estructural.
- 1.11.2. Prevención Primaria.
- 1.11.3. Prevención Secundaria.
- 1.11.4. Prevención Terciaria.

PARTE II

DATOS Y CIFRAS SOBRE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

2. DATOS Y CIFRAS SOBRE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

2.1. DATOS A NIVEL INTERNACIONAL.

2.2. DATOS A NIVEL NACIONAL.

- 2.2.1. Datos a nivel departamental y local.
- 2.2.2. Datos del Programa de Prevención de la Violencia Sexual Infanto Adolescente y Atención Integral a Víctimas SEPAMOS.

GRÁFICO Nº 18: CASOS ATENDIDOS SEGÚN TIPOLOGÍA (enero 2009 a junio 2016)

GRÁFICO Nº 19: CASOS ATENDIDOS POR SEXO, MUJERES Y VARONES (enero 2009 a junio 2016)

GRÁFICO Nº 20: CASOS ATENDIDOS SEGÚN GRUPOS DE EDAD (enero 2009 a junio 2016)

GRÁFICO Nº 21: RELACIÓN DEL AGRESOR/A CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL (2015 a junio 2016)

GRÁFICO Nº 22: SITUACIÓN LEGAL DE LOS CASOS ATENDIDOS (2009 a junio 2016)

GRÁFICO Nº 23: NÚMERO DE CASOS INGRESADOS (2009 a 2016)

GRÁFICO Nº 24: INSTANCIAS QUE REMITEN LOS CASOS A LOS SERVICIOS DE SEPAMOS (2015 a junio 2016)

PARTE III

MARCO CONCEPTUAL SOBRE VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE

3. MARCO CONCEPTUAL SOBRE VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE

3.1. NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE.

3.2. VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

- 3.2.1. Violencia y poder.
- 3.2.2. Características generales de la violencia.
- 3.2.3. Violencia de género.

- 3.2.4. Tipos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- 3.2.5. Rueda de la violencia.
- 3.2.6. Rueda de la prevención.
- 3.2.7. Formas de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.
- 3.2.8. Tipologías de violencia sexual.
- 3.2.9. Fases de la violencia sexual en contra de niñas, niños o adolescentes.
- 3.2.10. Factores de riesgo que producen la violencia sexual.
- 3.2.11. Indicadores de violencia sexual.
- 3.2.12. Consecuencias de la violencia sexual.

GRÁFICO Nº 25: FASES DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CUADRO Nº 10: FACTORES DE RIESGO MÁS COMUNES

CUADRO Nº 11: PRINCIPALES INDICADORES DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL

CUADRO Nº 12: CONSECUENCIAS A LARGO PLAZO DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL

CUADRO Nº 13: MITOS Y REALIDADES SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL

PARTE IV

MARCO LEGAL SOBRE VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE

4. MARCO LEGAL SOBRE VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE

4.1. NORMATIVA INTERNACIONAL.

- 4.1.1. Normas de jurisdicción global y alcance general.
- 4.1.2. Normas de jurisdicción global y alcance específico.

4.2. NORMATIVA NACIONAL.

- 4.2.1 Normativa general.

Constitución Política del Estado Plurinacional

- 4.2.2 Normativa específica.

Ley 548, Código Niña, Niños y Adolescente

Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

Ley 263, Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

Decreto Supremo N° 1302

Código Penal y Código de Procedimiento Penal

Ley 3773 Día Nacional de la Solidaridad con las Víctimas de Agresiones Sexuales

Ley 2033 de Protección a la Víctima de Delitos Contra la Libertad Sexual

BIBLIOGRAFÍA.

INDICE DE ANEXOS EN CD

- ANEXO Nº 1:** Esquema general del programa de prevención de la violencia sexual - SEPAMOS
- ANEXO Nº 2:** Prevención Primordial, “Conformación de redes”.
- ANEXO Nº 3:** Prevención Primordial, “Incidencia política”.
- ANEXO Nº 4:** Prevención Primordial, “Incidencia pública”
- ANEXO Nº 5:** Prevención Primaria, “Diagnóstico y evaluación”.
- ANEXO Nº 6:** Prevención Primaria, “Guía metodológica estudiantes Unidades Educativas”.
- ANEXO Nº 7:** Prevención Primaria, “Monitoreo y evaluación”.
- ANEXO Nº 8:** Prevención Primaria, “Guía metodológica madres y padres de familia”.
- ANEXO Nº 9:** Prevención Primaria, “Guía metodológica maestras y maestros”.
- ANEXO Nº 10:** Prevención Primaria, “Guía metodológica líderes”.
- ANEXO Nº 11:** Prevención Primaria, “Guía metodológica operadoras/es”.
- ANEXO Nº 12:** Prevención Secundaria, “Ejemplo de actividades de fortalecimiento psicosocial de nivel interno y Ejemplos de actividades de fortalecimiento psicosocial de nivel externo”.
- ANEXO Nº 13:** Prevención Secundaria, “Ficha de registro de violencia en general B1”.
- ANEXO Nº 14:** Prevención Secundaria, “Ficha de Orientación C1”.
- ANEXO Nº 15:** Prevención Secundaria, “Ficha de Evaluación Psicológica B2”.
- ANEXO Nº 16:** Prevención Secundaria, “Ficha de Seguimiento del Proceso Terapéutico B3”.
- ANEXO Nº 17:** Prevención Secundaria, “Ficha de Referencia o Coordinación”.
- ANEXO Nº 18:** Prevención Secundaria, “Ficha de Seguimiento Social B4”.
- ANEXO Nº 19:** Prevención Secundaria, “Ficha de Visita Domiciliaria B5”.
- ANEXO Nº 20:** Prevención Secundaria, “Matriz de monitoreo para adolescentes, madres y padres de familia”.
- ANEXO Nº 21:** Prevención Terciaria, “Ficha de Registro de Casos de Violencia Sexual Infantil A1”.
- ANEXO Nº 22:** Prevención Terciaria, “Ficha de Evaluación Psicológica A2”.
- ANEXO Nº 23:** Prevención Terciaria, “Ficha de Seguimiento del Proceso Terapéutico A3”.
- ANEXO Nº 24:** Prevención Terciaria, “Ficha de Seguimiento Social A4”.
- ANEXO Nº 25:** Prevención Terciaria, “Ficha de Visita Domiciliaria A5”.
- ANEXO Nº 26:** Prevención Terciaria, “Ficha de Coordinación o Referencia”.
- ANEXO Nº 27:** Prevención Terciaria, “Matriz de Monitoreo para adolescentes, madres y padres de familia”.

INTRODUCCIÓN

SEPAMOS (Servicios y Estudios para la Participación Ciudadana en Democracia) es una organización sin fines de lucro que desde noviembre de 2008 incorporó a sus líneas de acción la prevención contra la violencia sexual infantil y la atención a víctimas; para promover espacios de prevención, difusión y atención integral a las víctimas de violencia sexual infantil, dentro de la responsabilidad de protección a niños, niñas y adolescentes.

En este marco SEPAMOS es un referente especializado en prevención y atención de niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia sexual, que mediante el ejercicio de valores, principios y derechos fundamentales contribuye de manera efectiva, eficiente y oportuna a disminuir la violencia sexual infantil, especialmente en la ciudad de El Alto, por ser la ciudad con mayores índices de violencia en el país.

Como parte de su tarea, SEPAMOS incorpora el Modelo de Prevención Integral de la Violencia Sexual Infanto Adolescente, como instrumento que presenta estrategias para generar una visión preventiva ante los hechos de violencia, en los niveles estructural o primordial, primario, secundario y terciario; que beneficie sobre todo a las poblaciones de alto riesgo, que viven o son susceptibles a vivir alguna situación de violencia sexual.

En esta línea, el presente documento socializa a detalle el Modelo de Prevención Integral de la Violencia Sexual Infanto Adolescente, a través de cuatro partes que tienen la función de explicar, respaldar y exponer el modelo desde un enfoque integral.

La primera parte, presenta a detalle al Modelo de Prevención Integral de la Violencia Sexual Infanto Adolescente, puntualizando sus enfoques de prevención, tal como el de género, derecho e interculturalidad. También expone los objetivos del modelo y su forma de organización en cuatro niveles de prevención (primordial o estructural, primaria, secundaria y terciaria). En cada nivel, se detalla el desarrollo de las estrategias de prevención, indicadores de alcance, las acciones de intervención a nivel macro y micro social y los medios de operativización del modelo.

En la segunda parte, se muestra el diagnóstico sobre violencia sexual en el país, estos datos y cifras sobre violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes tanto a nivel internacional, nacional, departamental La Paz, pero en especial a nivel local en la ciudad de El Alto, respaldando de esta forma la priorización de este espacio geográfico para la implementación del modelo. De igual forma este capítulo devela los datos internos de SEPAMOS entre enero 2009 a junio 2016, donde se detalla las características de los casos atendidos, tal como sexo, edad, relación de agresores con las víctimas, entre otros datos de vital importancia para el manejo del modelo.

La tercera parte contiene el marco legal que respalda al modelo, detallando tanto la normativa internacional como las convenciones, declaraciones y pactos universales e internacionales. Pero también visibiliza las normativas nacionales como la constitución política del Estado y leyes, decretos, reglamentos, entre normativas bolivianas específicas que abordan la protección integral hacia las víctimas de violencia sexual, sobre todo niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, la cuarta parte contiene el marco conceptual sobre la violencia sexual infanto adolescente, detallando las categorías conceptuales más relevantes que guían y respaldan al modelo de prevención. Entre estos se puntualizan los términos como niño, niña, adolescente, relaciones de poder, violencia de género y otros tipos de violencia, finalmente detallando conceptos, tipos, indicadores, factores de riesgo, consecuencias, percepción social como mitos y realidades y demás elementos que explican a profundidad la violencia sexual.

Por último, se cuenta con la bibliografía de referencia y los anexos, que contribuirá a la implementación del modelo.

Con la descripción detallada del modelo, se espera no solo una buena comprensión del modelo, sino también una implementación eficiente, eficaz de calidad y calidez en beneficio de las víctimas de violencia sexual, en especial niñas, niños y adolescentes.



ANTECEDENTES

PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE

La violencia es un fenómeno estructural de la realidad boliviana, que se encuentra tanto dentro de la familia (violencia intrafamiliar) como fuera de ella. La violencia se expresa en diferentes formas: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, entre otras. En el contexto social boliviano, la violencia física y psicológica no siempre fueron consideradas una problemática, más al contrario fueron medidas legítimas en la educación y en las relaciones de pareja.

Recién hace unos años atrás¹, el Estado empieza a reconocer la gravedad de las consecuencias de las violencias sobre las víctimas, sus familiares y la sociedad en general. Esta preocupación se expresó en la aprobación de leyes para proteger a las víctimas y propiciar el debido castigo a los agresores. Uno de los agentes que ayudaron a esta visibilidad fueron los medios de comunicación, aunque generalmente con enfoque sensacionalista y no de análisis.

Si bien se avanzó en el reconocimiento de diferentes violencias, aún se observa que la violencia sexual infantil es poco reconocida como delito de orden público, principalmente por los prejuicios y tabúes que existen alrededor de la sexualidad; además generalmente estas violencias se desarrollan en el ámbito familiar, donde difícilmente emergen como denuncias debido a los sentimientos de culpa, miedo, vergüenza, confusión de afectos hacia los victimarios, desconocimiento de límites entre caricias buenas y malas, entre otros. La falta de datos, estudios y la falta de voluntad política para desarrollar programas y estrategias que atiendan esta problemática, contribuye también a la invisibilidad de la violencia sexual infantil.

Las estadísticas señalan que la ciudad de El Alto tiene los mayores índices del país en cuanto a violencia y particularmente a violencia sexual infantil. Por lo cual, las instituciones del Estado (Defensorías de la Niñez y Adolescencia) y de la Sociedad civil (ONGs) trabajan en la prevención de la violencia sexual infantil y la atención física, psicológica, social y jurídica de la víctima y su familia en el proceso legal y de recuperación emocional. Para fomentar la cooperación intersectorial se conformaron redes a nivel departamental y nacional para trabajar contra esta problemática con el fin de incidir en el marco legal y estructural de la violencia sexual.

En esta tarea SEPAMOS (Servicios y Estudios para la Participación Ciudadana en Democracia) organización sin fines de lucro – trabaja cerca de veinte años con poblaciones en situación de riesgo, especialmente con niños,

¹ En 1995 se aprueba la primera Ley 1674, contra la violencia en la familia o doméstica.

niñas y adolescentes que sufren constantes vulneraciones a sus derechos, exclusión y marginalidad social, económica y en muchos casos cultural.

SEPAMOS tiene como misión “Contribuir al ejercicio de la participación ciudadana, como sector protagonista de la gobernabilidad democrática y apoyar a la construcción de una cultura para la justicia, la paz y el pleno gozo de los derechos humanos”. Su misión se concreta a través de su objetivo de promover la difusión y práctica de la vigencia de los derechos humanos.

Durante sus años de trabajo SEPAMOS, presencié muchos casos de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes, donde la mayoría de los victimarios fueron cercanos al ámbito familiar y social de las víctimas, lo cual dificulta su denuncia, más aún en una sociedad que hace oídos sordos principalmente por falta de sensibilización y desconocimiento de la problemática.

A pesar de ello, SEPAMOS desde la gestión 2008, apuesta por la prevención de la violencia sexual en la Ciudad de El Alto, a través de la dinamización del Programa de Prevención Contra la Violencia Sexual Infanto Adolescente y Atención Integral a las Víctimas. Este programa a partir de su diagnóstico trabaja en las líneas de acción de: Prevención y Formación; Atención Integral a Víctimas; Cabildeo y Difusión; Monitoreo y Evaluación y por último Fortalecimiento Institucional. Para el programa de Prevención Contra la Violencia Sexual Infanto Adolescente, es importante tener un enfoque teórico que fundamente las acciones realizadas, tal como los siguientes niveles de prevención:

- **Prevención Primordial**, dirigida a toda la población, promueve el surgimiento y consolidación de patrones de vida, actitudes y hábitos proclives a vivir con calidad, en todas las áreas de vida: social, económica, cultura, espiritual y reducir el riesgo de desestructuración personal social. El estado es el principal responsable de impulsar este tipo de prevención a través de las políticas públicas sociales.
- **Prevención Primaria**, son acciones de intervención que se llevan a cabo antes de la aparición del problema, con el objetivo de atacar las causas o factores que producen o influyen para que se ocasione la situación no deseada. El fin de la prevención primaria es aminorar la vulnerabilidad de las poblaciones que podrían ser potenciales víctimas de violencia sexual. La prevención primaria brinda información sobre el hecho en sí, las formas de manifestarse, las formas de prevenir.
- **Prevención Secundaria**, son acciones más específicas y concretas, destinadas a la detección precoz de las situaciones no deseadas, limitando el daño o reduciendo las consecuencias más graves del hecho. Es una intervención oportuna que enfrenta las situaciones al comienzo de su aparición, para que sea eficaz debe

contar con un método de detección eficiente y disponer de terapias que eviten la profundización del daño y desmotivación de los afectados.

- **Prevención Terciaria**, son acciones que orientan la rehabilitación de los afectados de situaciones de destrucción, disminuye las consecuencias negativas y secuelas psicosociales, educativas, físicas del problema, a través de la intervención psicológica y social. Las acciones están dirigidas a reducir las complicaciones de la situación y apoyar a la reintegración de las víctimas en la sociedad.

El programa de Prevención Contra la Violencia Sexual Infanto Adolescente, cuenta con componentes alineados a los objetivos institucionales de SEPAMOS que visibilizan los progresos y desafíos para erradicar la violencia sexual, además promueven un mejor conocimiento sobre los derechos de la niñez para una protección más efectiva.

GRÁFICO N° 1
ESQUEMA GENERAL DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA²



Fuente: Elaboración propia SEPAMOS.

² Ver Anexo N° 1: Esquema general del programa de prevención de la violencia sexual - SEPAMOS

El componente de Prevención y Formación, contribuye a la generación de una conciencia social sobre la problemática de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes a través de talleres y espacios de capacitación con las poblaciones de: niños, niñas, adolescentes; padres, madres de familia; profesores/as de las Unidades Educativas; funcionarios/as de instancias de protección a la niñez y adolescencia; estudiantes en formación profesional y la formación de líderes.

El componente de Atención Integral a Víctimas brinda espacios de apoyo integral para la recuperación física y psicológica a niñas, niños y adolescentes que sufrieron violencia sexual, al igual que a sus familias.

El componente de Cabildeo y Coordinación, promueve espacios de sensibilización, participación, análisis y reflexión que aporten a la desmitificación de la violencia sexual. También a partir de este componente se articulan propuestas para formular o mejorar políticas públicas que garanticen la atención eficaz, eficiente y oportuna a las víctimas y sus familias. La población priorizada de este componente es la comunidad en general, las autoridades de atención y protección a la niñez y adolescencia y las redes a nivel departamental y nacional.

El componente de Monitoreo y Evaluación, realiza un levantamiento de datos cualitativos y cuantitativos continuos que permite medir y analizar constantemente el rumbo, funcionamiento y avance del programa. Los encargados de este componente son todas y todos los funcionarios de SEPAMOS.

El componente de Fortalecimiento Institucional, promueve espacios de análisis, discusión, interacción, capacitación y confraternización entre integrantes del equipo, su objetivo es fortalecer el desarrollo personal, profesional y afianzar las relaciones interpersonales de equipo. Entre algunas de sus actividades están la supervisión y la inter-visión de casos, que cuenta con el apoyo de un experto/a (externa a SEPAMOS) en relaciones laborales.



Líderes y lideresas en proceso de formación

PARTE I

MODELO DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE



SEPAMOS

1. MODELO DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE

El Modelo de Prevención Integral de la Violencia Sexual Infanto Adolescente es un instrumento que presenta estrategias para generar una visión preventiva desde mucho antes que se den los hechos de violencia, hasta la atención de niñas, niños y adolescentes que ya han sufrido violencia y requieren apoyo especializado en diferentes áreas, visibilizando:

- Acciones desde un ámbito macro, como son las campañas de difusión, sensibilización, información a nivel global, dirigidas a toda la población (prevención primordial o estructural).
- Acciones para fortalecer actitudes psico afectivas y sociales de niñas, niños y adolescentes en general, para disminuir el riesgo de que sean víctimas de ningún tipo de violencia (prevención primaria).
- Acciones dirigidas a sectores en alto riesgo, niñas, niños y adolescentes que ya viven situaciones de violencia o están en zonas y sectores que vulnera sus derechos (lugares con bares, cantinas, lenocinios) (prevención secundaria).
- Acciones para brindar atención efectiva, eficiente y oportuna a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual, sin re victimizarlos, velando por su interés superior y considerando su condición de sujetos de derechos, hasta su recuperación emocional; apoyando también a sus familias (prevención terciaria).

El Modelo resalta la coordinación interinstitucional para constituir entornos protectores, identificando los factores de riesgo de esta problemática y promoviendo los factores de protección. Así mismo, el Modelo con sus procesos de intervención busca poner en vigencia y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

1.1. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (PPI) SEPAMOS

Esta política está planteada para generar espacios protegidos para niñas, niños y adolescentes al interior y en el entorno de SEPAMOS, aplicando medidas de prevención de riesgos a los que están expuestos la niñez ya adolescencia, basada en el enfoque de derechos, con visión de equidad de género e interculturalidad. La PPI de SEPAMOS tiene un alcance pleno, eso significa a todo el personal institucional, voluntarios, pasantes, patrocinadores, visitantes que estén o no vinculados contractualmente, a través de:

- Formación, capacitación y actualización del equipo técnico.
- Fortalecimiento de las capacidades psicosociales de niñas, niños o adolescentes.

- Fortalecimiento a los actores responsables de protección de niñas, niños y adolescentes (garante de derechos).
- Sensibilización a la comunidad sobre su rol para la protección de la niñez y adolescencia.

Cuyas responsabilidades se encuentran basados en:

- Velar por el interés superior de niñas, niños o adolescentes.
- Compromiso con las niñas, niños ya adolescentes.
- Visión ética.
- Prestar atención a los signos y síntomas que denoten la vivencia de algún tipo de violencia de niñas, niños y adolescentes en el entorno de SEPAMOS.
- Ser empáticos, asertivos y respetuosos hacia las ideas de niñas, niños y adolescentes.
- Ser parte activa de la promoción de la participación de las niñas, niños y adolescentes.
- Ser ejemplo de valores y actitudes positivas.
- Aportar a la construcción de par y armonía para formar una cultura de protección generando entornos seguros.
- No hacer público el nombre o imágenes de niñas, niños o adolescentes que vulneren sus derechos.
- Precautelar su seguridad, no revelar su nombre o historia sin su consentimiento.
- No realizar acciones denigrantes que mellen la dignidad o humillen a niñas, niños o adolescentes.
- Respuesta inmediata ante incidentes y emergencias de desprotección o vulneración de derechos de niñas, niños o adolescentes en SEPAMOS.

Responsabilidades que se encuentran estipulados bajo el cumplimiento de las normativas institucionales como: Código de conducta basado en valores institucionales, política de contratación sobre la selección del personal basado en la experiencia profesional, evaluación psicológica, etc., finalmente esta la política comunicacional interna y externa basada en el respeto y en el uso adecuado de imágenes de niñas, niños y adolescente.

Para el cumplimiento de las PPI se ha conformado un Comité de Protección, conformados por el equipo de SEPAMOS, así como también por niñas, niños y adolescentes, como instancia para garantizar un ambiente seguro y protegido para niñas, niños y adolescentes que participan en los programas que implementa SEPAMOS, específicamente tienen la función de:

- Fomentar una cultura de protección entre el personal de la institución.
- Resolver casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Promover una participación significativa con las niñas, niños y adolescentes.
- Apoyar en procesos de formación para la protección efectiva de la niñez y adolescencia.

1.2. BASES Y ENFOQUES DEL MODELO

La base central del Modelo de Prevención Integral de la violencia sexual infanto adolescente es la prevención integral y holística, entendida como toda medida que permita reducir la probabilidad de que surjan factores de riesgo o problemas que afecten negativamente, interrumpen o aminoren el desarrollo pleno y positivo de las personas, familias y las comunidades³. Por tanto, la prevención de la violencia viene a ser un proceso que promueve la reflexión, análisis y el cambio de actitudes en la población en general, pero sobre todo en autoridades y operadores del sistema de protección, para evitar la aparición o la profundización de todo tipo de agresión, maltrato o negligencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

En este marco conceptual, SEPAMOS, tanto desde su propia experiencia como desde las normativas vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia⁴, basa el modelo en tres enfoques:⁵ género, derechos e interculturalidad, mismos que actúan como ejes transversales, relacionados entre sí, para proporcionar un marco de referencia que permita entender, analizar e implementar la prevención de la violencia sexual.

1.2.1. Enfoque de género

El enfoque de género, es analizar y reflexionar desde un pensamiento crítico, capaz de cuestionar los conocimientos establecidos y que convoca a modificar creencias, valores y principios y a construir relaciones sociales más justas y equitativas en la convivencia entre hombres y mujeres.

Este enfoque visibiliza la desigualdad y las relaciones asimétricas de poder entre las mujeres y los hombres; estas discriminaciones, exclusiones y desigualdades sociales, económicas y políticas hacen que las mujeres y las niñas sean las más afectadas en situaciones de violencia. Estar consciente de estas desigualdades y cuestionar los roles y comportamientos socialmente atribuidos a niñas y niños en función de su sexo, ayuda a reconocer con facilidad los sesgos y estereotipos que favorecen la reproducción de patrones sexistas y patriarcales.

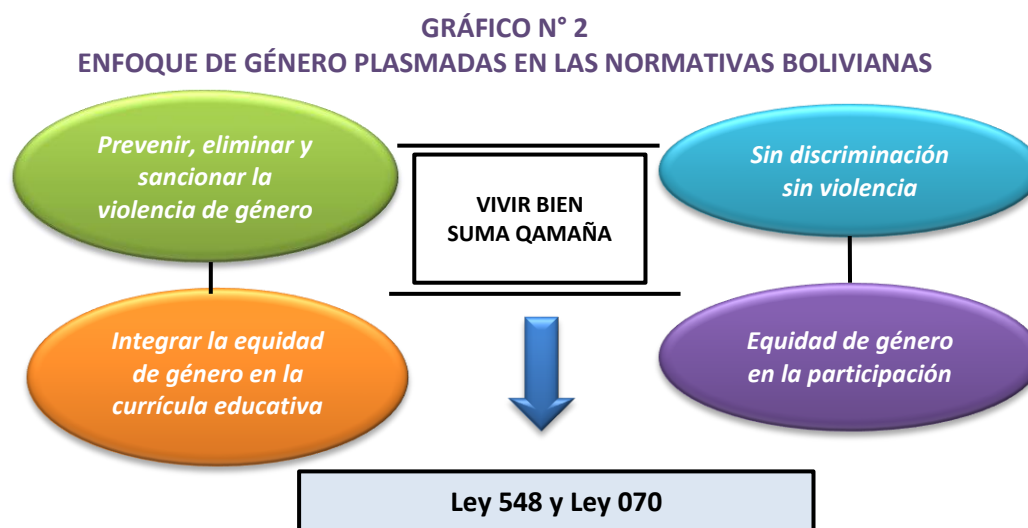
³ Normas, Protocolos y Procedimientos para la atención integral de violencia sexual. Estado Plurinacional de Bolivia. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. La Paz, 2010.

⁴ La Nueva Constitución Política del Estado en su Art. 15 insta a aportar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional. La Ley 548 Código Niña, niño y adolescente en sus Art. 15, 148 y 156 destacan la prevención, diseño e implementación de políticas y programas de prevención y protección ante cualquier forma de vulneración de la integridad sexual de la niñez y adolescencia.

⁵ Según la Real Academia de la Lengua Español, enfoque es conducir la atención hacia un tema, cuestión o problema desde unos supuestos desarrollados con anticipación a fin de resolverlo de modo acertado.

Considerar estos aspectos en la prevención de la violencia sexual es tomar una posición política frente a la opresión de género, mediante la denuncia de las violencias y la presentación de alternativas preventivas para erradicarlas. Sólo así se podrá reducir las desigualdades, la violencia en razón de género⁶ y la discriminación; para lograr la equidad entre géneros donde “las niñas y las adolescentes mujeres, gocen de los mismos derechos y el acceso a las mismas oportunidades que los niños y adolescentes varones.”⁷

El enfoque de género es un eje fundamental para el “Vivir Bien”, es decir la convivencia armónica comunitaria debe ser sin asimetrías de poder “no se puede Vivir Bien si más del 50% de la población vive en condiciones inequitativas y de desigualdad”. El enfoque de género está inmerso en las diferentes normativas bolivianas como en el Plan Nacional de Desarrollo, Constitución política del Estado, Ley 548 Código niña, niño adolescente, Ley 070 Avelino Siñani y Elizardo Pérez, entre otras, como se muestra en el siguiente cuadro:



Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

⁶ La violencia en razón de género es un fenómeno [...] basada en la idea central del patriarcado, que es la representación de la masculinidad a través del dominio sobre la mujer basado en la división sexual del trabajo y el reparto sexista de las funciones de producción o reproducción, constituyéndose en un atentado tanto a la autodeterminación corporal, integridad física y psíquica de las mujeres como a la libertad sexual.” Normas, Protocolos y Procedimientos para la atención integral de violencia sexual. Estado Plurinacional de Bolivia. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. La Paz, 2010. Pg. 9.

⁷ Ley No. 548. Código Niña, niño y adolescente. Decreto Supremo No. 2377. Estado Plurinacional de Bolivia. Ministerio de Justicia. 27.05.2015, La Paz.

1.2.2. Enfoque de derechos

El enfoque de derechos se fundamenta en el reconocimiento de que todas las personas son titulares de un conjunto de derechos que le corresponden por su condición de ser humano, los cuales son inherentes, irrenunciables e imprescriptibles, inalienables, integrales e indivisibles, interdependientes y relacionados entre sí.

Este enfoque se centra en la dignidad intrínseca y el valor igual de todos los seres humanos, por tanto son universales sin discriminación alguna ya sea por su sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, condición económica o social, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona⁸.

Son tres elementos básicos de concepción dentro del enfoque de derecho:

- El ser humano como sujeto de derecho.
- Las familias y la sociedad civil como co-garantes de derechos.
- El Estado como garantes de derechos.

Estos elementos implican reconocer la responsabilidad directa del Estado en el cumplimiento y garantía plena del ejercicio de derechos, por tanto desde este enfoque los problemas sociales como la violencia sexual constituyen violaciones a los derechos humanos y, como tales es la responsabilidad del Estado y corresponsabilidad de la sociedad civil y familias, reconstituir los derechos vulnerados sobretudo de las niñas, niños y adolescentes, a través de:

- La garantía efectiva del ejercicio de derechos.
- Participación activa y control social de los titulares de los derechos.
- Rendición de cuentas de los obligados a garantizar los derechos.

Este enfoque está inmerso en la legislación boliviana y se traduce en diversas prácticas y posturas institucionales, desarrolladas por los diferentes Ministerios Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, tales como el Ministerio de Justicia, Educación, Salud, entre otros.

⁸ Red Nacional de Lucha Contra la violencia sexual infanto adolescente; Red Departamental La Paz de Protección a la Niñez y Adolescencia para una vida libre de violencia sexual (2015); Ruta Crítica para la Prevención Integral de la Violencia Sexual Infanto Adolescente.

GRÁFICO N° 3 ENFOQUE DE DERECHOS PLASMADO EN LAS NORMATIVAS BOLIVIANAS



Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

1.2.3. Enfoque de interculturalidad

El enfoque de interculturalidad⁹ visibiliza las relaciones de poder y el reconocimiento mutuo de las coincidencias y diferencias culturales entre diversos grupos humanos que coexisten en un espacio y territorio. Este enfoque permite identificar dos tipos de relaciones de poder entre las culturas:

- **Relaciones simétricas de poder:** Donde la toma de decisiones y reconocimiento de sus diferencias es recíproca, lo cual fortalece a ambas culturas en sus procesos de intercambio y desarrollo de identidad.
- **Relaciones asimétricas de poder:** Donde las culturas no reconocen el valor de la cultura diferente y buscan transformarlas, lo cual genera condiciones de injusticia socioeconómica, cultural y violencia simbólica para los grupos discriminados o excluidos.

Pensar en la prevención de la violencia sexual infanto adolescente desde el enfoque intercultural supone encontrar alternativas de transformación haciendo un análisis en dos niveles complementarios:

⁹ La interculturalidad e intraculturalidad definidas en el marco de Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” No. 70 – Art. 6. Del Estado Plurinacional de Bolivia. Ministerio de Educación. La Paz, 20 de diciembre del 2010.

- Identificar las causas o factores de riesgo que explican las situaciones de exclusión, discriminación y violencia que ponen barreras a ciertos grupos culturales en su participación plena para la toma de decisiones sobre sus vidas y recursos.
- Identificar las concepciones jerárquicas entre las culturas, asociadas a esas causas que justifican y permiten que se mantengan.

El Estado Plurinacional de Bolivia a través de sus normativas¹⁰ considera a la interculturalidad como el motor del desarrollo, porque permite que las culturas interactúen, compartan valores, se complementen y se reconozcan promoviendo relaciones igualitarias entre los seres humanos y los pueblos, de esta forma facilitar la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones de Bolivia.

1.3. IMPLEMENTACIÓN DE LOS EJES TRANSVERSALES

El Modelo de Prevención Integral de la violencia sexual infanto adolescente, requiere la aplicación de los ejes transversales, lo cual implica la implementación de los tres enfoques (género, derechos e interculturalidad) tanto en los procesos internos como externos.

A nivel externo, la prevención desde los ejes transversales, supone trabajar por:

- **La institucionalidad y las políticas públicas inclusivas:** Promover una institucionalidad inclusiva que supere las inequidades o discriminaciones en el acceso a los derechos humanos, que atenten contra la protección de las personas, en especial de la niñez y adolescencia.
- **Transparencia y acceso a la información:** Promover la participación ciudadana en el ciclo de gestión de las políticas públicas, priorizando el control social ante la rendición de cuentas de los garantes y corresponsables de los derechos.

A nivel interno, se debe reflejar en los diferentes procesos de la gestión organizacional:

¹⁰ Entre algunas normativas están: La Nueva Constitución Política del Estado (Art. 98), Ley de educación No. 070 (Art. 3, 6,10 y 29); Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para vivir bien”.

GRÁFICO N° 4
IMPLEMENTACIÓN DE LOS EJES TRANSVERSALES DE LA
PREVENCIÓN EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SEPAMOS



Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

1.3.1. Lineamientos del enfoque de género en la implementación del modelo:

- Promover y garantizar que los servicios de prevención sean accesibles para niñas y adolescentes mujeres como para niños y adolescentes varones, satisfaciendo sus diversas necesidades e intereses a través de los servicios (por ejemplo, en temas de su seguridad, prevención del lenguaje sexista en publicaciones, material didáctico, etc.)

- Promover la desmitificación y desnaturalización de los roles de género, brindando a niñas, niños, adolescentes mujeres y varones diferentes vivencias que les permita experimentar en la práctica, la equidad de género e igualdad de oportunidades.
- Visibilizar las relaciones inequitativas de poder basada en los roles de género que potencian la violencia y ante las mismas promover estrategias de protección y autoprotección en niñas y niños.
- Promover espacios de reflexión hacia la identidad femenina y masculina en grupos separados (una educadora con niñas y adolescentes mujeres; un educador con niños y adolescentes varones.) Que se apoye en el desarrollo de una identidad fémica y masculina que permite impulsar una sociedad basada en igualdad y equidad.

1.3.2. Lineamientos del enfoque de derechos en la implementación del modelo:

- Promover servicios orientados a la práctica cotidiana de derechos y deberes humanos, individuales y colectivos de las personas y de los pueblos.
- Promover el respeto, dignidad y libertad en el ejercicio pleno de los Derechos Humanos individuales y colectivos.
- Promover la participación activa y proactiva de la niñez y la adolescencia, reconociéndolos como sujetos plenos de derecho que aportan en la sociedad.
- Apoyar el cumplimiento de los derechos de supervivencia y desarrollo de la niñez y adolescencia.
- Promover el empoderamiento de niñas, niños, adolescentes para que exijan sus derechos y cumplan sus deberes.

1.3.3. Lineamientos del enfoque de interculturalidad en la implementación del modelo:

- Promover el respeto por la vida y su cultura: Tanto usuarios como funcionarios de SEPAMOS, se sientan en la libertad y confianza de expresarse según su cultura, en idioma, identidad, costumbres, etc.
- Valorizar y respetar la identidad cultural: prevenir la discriminación y promover la igualdad de oportunidades y relaciones equitativas entre las diversidades culturales.

- Promover la contextualización de los materiales producidos por SEPAMOS: Tomar en cuenta la realidad y expresiones culturales como punto de partida para motivar la identificación de los usuarios con los materiales de difusión, didácticos, etc.

1.4. OBJETIVOS DEL MODELO

1.4.1. Objetivo general

Aportar en la prevención integral de la violencia sexual infanto adolescente a partir de la reducción de factores de riesgo y el fortalecimiento de factores protectores para el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia.

1.4.2. Objetivos específicos

- Promover la incidencia pública y política para prevenir la violencia sexual infanto adolescente a través de redes interinstitucionales.
- Fortalecer capacidades de niñas, niños y adolescentes y a sus familias para prevenir situaciones de riesgo de violencia y violencia sexual.
- Detectar precozmente situaciones de riesgo de violencia y violencia sexual y realizar la orientación a niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia, para que puedan recuperarse y desarrollar capacidades resilientes.
- Lograr la recuperación psicosocial de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familias a través de la aplicación de la ruta de atención integral de casos.

1.4.3. Niveles, estrategias y procesos del modelo

El Modelo de Prevención Integral de la Violencia Sexual Infanto Adolescente se constituye de los siguientes elementos básicos que garantizan su funcionamiento:

- Transversales.

Política de Protección Integral. Fortalecimiento institucional.
Enfoques: Derechos, Género e Interculturalidad.

- Niveles.

Prevención primordial, primaria, secundaria y terciaria.

- Estrategias.

Incidencia, formación y seguimiento de actores multiplicadores, abordaje con poblaciones vulnerables y atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

- Procesos de Intervención.

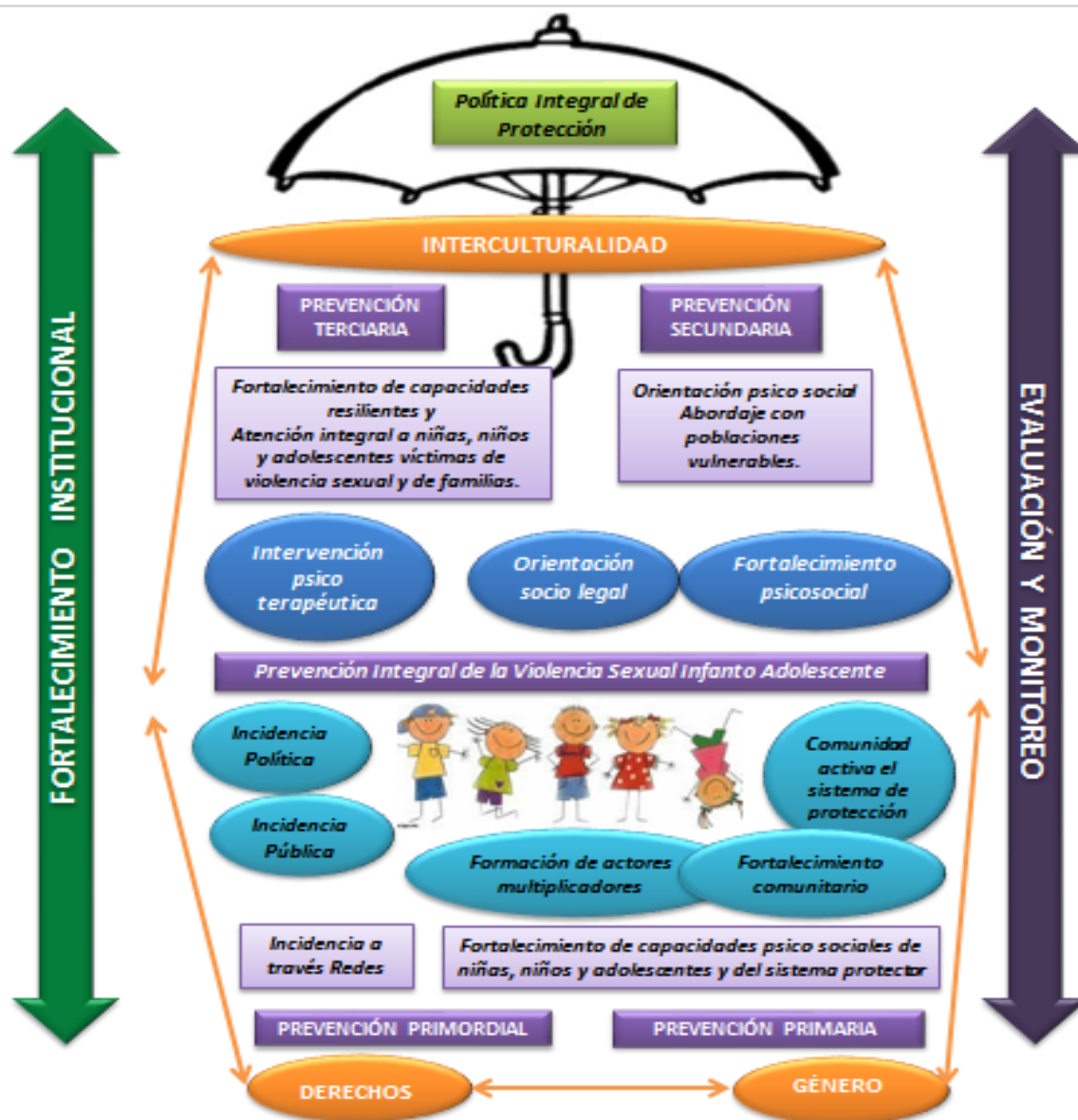
Incidencia pública y política, formación de agentes multiplicadores, fortalecimiento comunitario, acciones de sensibilización y difusión en la comunidad, fortalecimiento psicosocial, comunidad activa el sistema de protección, atención de casos de violencia, intervención terapéutica.

- Resultados.

Prevención Integral de la Violencia Sexual Infanto Adolescente.

A continuación, se presenta el gráfico del Modelo de Prevención Integral de la Violencia Sexual Infanto Adolescente para mayor comprensión:

GRÁFICO N° 5
 MODELO DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE



Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

1.5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El fortalecimiento institucional contempla el mejoramiento de las capacidades de los recursos humanos para auto cuidarse, implementar estrategias de comportamiento destinadas a proteger su integridad personal, familiar, social y laboral. Asimismo, asegurar la ayuda de un grupo de contención emocional para que mantenga su compromiso, responsabilidad profesional, creatividad y eficiencia para ayudar y garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familias.

1.5.1. Objetivo

Mejorar las capacidades de los recursos humanos tanto a nivel personal como profesional, para prevenir el desgaste emocional y ofrecer un servicio eficiente.

1.5.2. Acciones

- Prevenir el síndrome de burnout.
- Desarrollar procesos de autoconocimiento.
- Efectuar la supervisión de equipo.
- Realizar la supervisión de casos.
- Promover la actualización y formación constante.

1.5.2.1. Prevenir el síndrome de burnout

El síndrome de burnout es el agotamiento profesional que afecta a personas, se caracteriza por:

Agotamiento emocional	Sensaciones de sobreesfuerzo, no poder dar más de sí, fatiga, cansancio y estrés.
Despersonalización	Actitudes de insensibilidad, frialdad y agresividad.
Desmotivación	Sensación de vacío y pérdida de interés, sentimientos de incompetencia profesional.
Estrés laboral	Malestar generalizado con afeción, no solo psíquica sino también física.

Se produce fundamentalmente cuando hay una descompensación entre las expectativas profesionales y la realidad diaria de la persona y afecta directamente a la calidad de vida laboral de la misma.

Para abordar esta problemática se siguen los siguientes pasos:

- Se toman los servicios de un profesional externo.
- Se aplican las pruebas al personal (equipo de trabajo).
- Se analizan y presentan los resultados generales al equipo de trabajo.
- Se realizan entrevistas personales con cada miembro del equipo para compartir resultados específicos.
- Se implementan acciones de cuidado y prevención.

1.5.2.2. Proceso de autoconocimiento

El autoconocimiento se puede definir como un proceso introspectivo, mediante el cual la persona se conoce a sí misma. Es el resultado de un proceso reflexivo de sus cualidades y características. Como todo proceso, se divide en fases, como: autopercepción, auto-observación, memoria autobiográfica, autoestima, auto-aceptación, etc. El proceso de autoconocimiento proporciona estabilidad, control y seguridad a la persona en sí misma. Es útil en la atención de casos, dado que:

- Algunas problemáticas que se atienden, afectan emocionalmente a la persona que ofrece el servicio.
- El autoanálisis, autoexamen y comprensión, hace que no se traslade sentimientos de angustia o desesperación a sus pacientes o viceversa.
- Incrementa la capacidad de resolver los propios problemas internos no resueltos en el pasado.
- Aumenta la calidad de vida.
- Incrementa la eficacia y eficiencia del servicio que ofrecen.
- Aporta a la salud mental de la persona que presta el servicio y la del paciente.
- Genera mayor capacidad de comprender la situación del paciente con empatía.

Para implementar un proceso de autoconocimiento con el equipo de trabajo se siguen los siguientes pasos:

- Se toman los servicios de un profesional externo.
- Se aplican un diagnóstico de la situación del equipo.
- Se desarrollan las sesiones de autoconocimiento (una vez por semana de manera permanente)
- Se realizan sesiones de consejería (personal).
- Se efectúa el cierre del proceso con las recomendaciones.

1.5.2.3. Supervisión de equipo

Se trata de un proceso sistemático de control, seguimiento, evaluación, orientación, asesoramiento y formación; que lleva a cabo una o más personas en relación con otras, sobre las cuales tiene una cierta autoridad dentro de la organización; a fin de lograr la mejora del rendimiento del personal, aumentar su competencia y asegurar la calidad de los servicios.

La supervisión de equipo ofrece apoyo a las personas de forma que puedan superar mejor las tensiones y dificultades que se presentan en el ejercicio de su trabajo. Se puede denominar incluso de apoyo psicológico, ya que en muchas ocasiones va dirigida a analizar los aspectos personales del supervisado y que influyen en su práctica cotidiana, de modo que pueda entender qué factores psicológicos personales afectan directamente a sus actuaciones profesionales y pueda conseguir superarlos.

Para desarrollar la continua supervisión de equipo se siguen los siguientes pasos:

- Se encarga el proceso a una supervisor/a del equipo con experiencia.
- Se establece un grupo pequeño de trabajo (puede ser por nivel de prevención).
- Se define tiempos, dinámicas y temas para las sesiones de supervisión de equipo (Animación y estimulación, promoción de la autoestima y el reconocimiento de cualidades, etc.).
- Se desarrollan las sesiones y se analizan los resultados.

1.5.2.4. Supervisión de casos

La supervisión de casos de violencia sexual es un proceso de intervención guiada por un/a terapeuta experimentado que hace de supervisor/a, con el objetivo de reflexionar, guiar y acompañar el trabajo terapéutico del equipo en la atención integral de casos.

En la supervisión de casos se trabaja sobre el proceso terapéutico como tal que responde al síntoma o a la demanda de atención, sobre la relación que se establece entre el supervisor y el supervisado, el terapeuta y el paciente. Asimismo, se hace supervisión al vínculo terapéutico establecido en las diferentes fases del proceso, el autocuidado del terapeuta, la elección de técnicas terapéuticas aplicadas y su pertinencia, por último, aspectos éticos y profesionales.

Para la supervisión de casos se realizan las siguientes acciones:

- Se toman los servicios de un profesional externo.

- Se brinda la información necesaria al equipo de trabajo.
- Se desarrollan las sesiones de supervisión de manera conjunta e individual.
- Se sistematiza la experiencia personal.
- Se presentan los resultados para aprender de la experiencia.

1.5.2.5. Actualización profesional

La actualización profesional se refiere a promover la participación del equipo de trabajo en diferentes espacios de formación especializada e intercambio profesional, que permita un desarrollo constante de habilidades interpersonales y capacidades técnicas que permiten innovar y mejorar la calidad de la atención.

En este sentido, se promueve la participación en:

- Diplomados y especialidades.
- Foros y seminarios.
- Talleres especializados.
- Transferencia de metodologías y su réplica.
- Intercambio de experiencias.

1.6. NIVELES DE PREVENCIÓN

El trabajar por niveles de prevención permite visualizar las necesidades en cada nivel y especificar los roles, funciones y responsabilidades de las instancias rectoras, así como de los garantes de derechos.

Los niveles de prevención para un abordaje integral prevén actuar mucho antes de que se suscite la vulneración de derechos, desde un nivel estructural, en el cual las instancias que representan al garante principal tienen la responsabilidad de generar una conciencia preventiva, protectora y de seguridad en la comunidad, con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada y la comunidad en su conjunto.

Paralelamente es importante trabajar en el fortalecimiento de niñas, niños y adolescentes, en general, para generar actitudes de autoprotección y resiliencia. Así mismo se debe considerar un accionar específico y especializado para aquellos niños, niñas y adolescentes que ya viven con factores de riesgo.

Por último, cuando ya se ha suscitado un hecho de vulneración a la integridad sexual de una niña, niño o adolescente, se debe activar el sistema de protección, brindándole atención psicológica, médica, pedagógica, apoyo legal y social, de manera eficiente, efectiva, eficaz y oportuna.

1.7. PREVENCIÓN PRIMORDIAL O ESTRUCTURAL

La prevención primordial o estructural, es el conjunto de acciones y estrategias preventivas que realiza el Estado en todos sus niveles (nacional, departamental y municipal), se ejecutan a través de leyes, normas, políticas públicas como programas y proyectos con el fin de informar, sensibilizar y concientizar a la población en general sobre las causas, consecuencias y medidas de prevención de la violencia, el maltrato o negligencia en contra de niñas, niños y adolescentes. Es decir, que comprende toda medida integral destinada a modificar actitudes, prácticas, reacciones, acciones y omisiones que generan la violencia en la familia, escuela, trabajo, en las comunidades indígenas originarias campesinas y afro bolivianas, organizaciones políticas y sindicales y otros ambientes de interacción social.

La prevención estructural se realiza a través del trabajo de Redes Interinstitucionales de prevención de violencia¹¹, que implementan la estrategia de incidencia para influir en la construcción de políticas a favor de la prevención de la violencia sexual infanto adolescente. Los medios de comunicación son aliados importantes en este nivel de prevención, ya que pueden llegar a grandes grupos poblacionales con mensajes de sensibilización, información y difusión sobre estrategias de prevención, importancia de la denuncia, causas y consecuencias de la violencia sexual, etc.

La participación de instituciones públicas o privadas, como unidades educativas, centros de salud, parroquias, bibliotecas, locales comerciales y otros, para coadyuvar en la difusión de información sobre la prevención de la violencia es también importante en este nivel de prevención.



Juego de la carrera de la prevención de la violencia sexual infanto adolescente



Feria de sensibilización de la prevención de la violencia sexual infanto adolescente

¹¹ PADEM (2014) “Las redes son un conjunto de organizaciones de la comunidad e instituciones públicas y privadas [...] que unen esfuerzos para desarrollar actividades de prevención, protección, atención y acceso a la justicia para cerrar el ciclo de violencia”.

**GRÁFICO N° 6
NIVEL DE PREVENCIÓN PRIMORDIAL**



Fuente: Elaboración propia de SEPAMOS

**CUADRO N° 1
RESUMEN PREVENCIÓN PRIMORDIAL / ESTRUCTURAL**

ESTRATEGIA	INDICADORES	INTERVENCIÓN	MEDIOS
Incidencia a través de redes, conformación de sinergias institucionales, medios de comunicación, espacios altamente concurridos por niñas, niños y adolescentes, madres/padres de familia.	Informes, propuestas realizadas por las Redes y presentadas al Estado.	Incidencia Política.	Gestión Redes, normativa Municipal, Departamental o Nacional para uso de espacios públicos o en medios de comunicación.
	Eventos masivos como seminarios, talleres, ferias, otros.	Incidencia Pública.	

Fuente: Elaboración propia de SEPAMOS

1.7.1. Estrategia: Incidencia a través de Redes

La estrategia para promover la prevención primordial o estructural es un proceso por medio de cual se puede influir en la construcción, mejoras y ajustes de políticas públicas a favor de la prevención de la violencia sexual. Este proceso está dirigido a agentes tomadores/as de decisión tanto de las instancias estatales como de la sociedad civil. En el modelo se plantea realizar este proceso a través de redes interinstitucionales¹².

La incidencia, ya sea política o pública, tiene mayores posibilidades de éxito, cuando se buscan sinergias y coordinación interinstitucional, en este caso se ha aportado a la conformación de una Red Departamental de protección a la niñez y adolescencia para una vida libre de violencia sexual y una coordinación nacional a través de la Red Nacional de Lucha contra la violencia sexual infanto adolescente, que articula redes de varios departamentos de Bolivia. La estrategia de incidencia a través de redes tiene dos elementos: La incidencia política y la incidencia pública.

1.7.1.1. Incidencia política

La incidencia política dentro del modelo es una prioridad asumida por las redes interinstitucionales, que buscan proponer o influir en la formulación, gestión, cambio o mejora de políticas públicas internacionales, nacionales, departamentales o locales¹³.

- **Enfoques de la incidencia política**

La experiencia en los procesos de incidencia política indica que es orientada por diferentes enfoques. El siguiente gráfico muestra 4 enfoques de trabajo para mejorar la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de violencia: mejorar las políticas de atención a esta población; fortalecer las organizaciones de las redes, como representantes de la sociedad civil; fortalecer a los destinatarios; reforzar el sistema de protección del Estado.

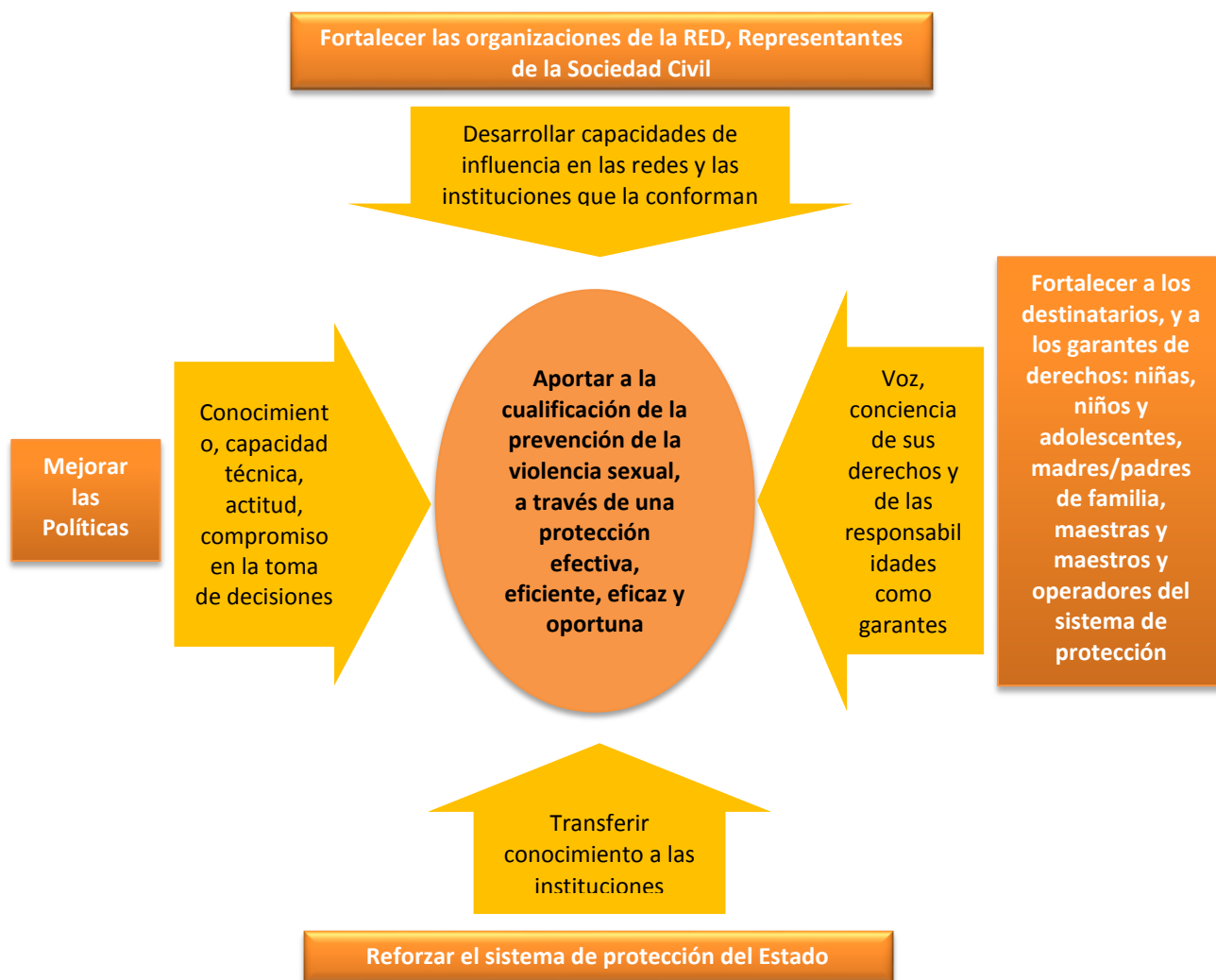
¹² Ver Anexo N° 2; Prevención Primordial, “Conformación de redes”.

¹³ Water Aid (2007) “Libro de consulta sobre incidencia política”. Londres.



La Red Departamental de protección de la niñez y adolescencia para una vida libre de violencia sexual- La Paz, viene articulando sus acciones con la participación de diferentes instituciones miembros de la sociedad civil y la instancia pública, desarrollando una diversidad de actividades para la prevención de la violencia sexual infantil, desde la gestión 2012. SEPAMOS es miembro activo e impulsor de esta Red, con el fin de aunar esfuerzos entre numerosas organizaciones que intervienen en la temática y buscan aportar a la reducción de toda forma de violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes.

GRÁFICO N° 7
ESQUEMA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS ENFOQUES PARA LA INCIDENCIA POLÍTICA



Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

CUADRO N° 2
POSIBLES ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LOS ENFOQUES DE INCIDENCIA POLÍTICA

Enfoques del Trabajo de Incidencia Política	¿Qué hacer en estos enfoques? Actuación
<p>1</p> <p>Fortalecer a los destinatarios</p>	<p>Se sensibiliza a los destinatarios con el objetivo de que expresen sus necesidades y sus derechos antes de las instancias públicas.</p> <p>Los destinatarios pueden participar de los procesos de incidencia de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Unirse para influir en la gestión de políticas públicas. ● Unirse para exigir mejoras en el sistema de protección estatal que garantice el ejercicio pleno de sus derechos mediante servicio de calidad y calidez. <p>Se fortalece a los destinatarios mediante dos vías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sensibilización a las niñas, niños y adolescentes con el objetivo de fortalecer sus capacidades resilientes y mejorar sus condiciones psicosociales. ● Sensibilización a los garantes de derechos, para comprometerlos al cumplimiento de su rol en la protección a niñas, niños y adolescentes.
<p>2</p> <p>Fortalecer a las organizaciones de la Red, Representantes de la Sociedad Civil</p>	<p>Se concientiza a los destinatarios con el objetivo de que expresen sus necesidades y sus derechos ante las instancias públicas.</p> <p>Los destinatarios pueden participar de los procesos de incidencia de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Unirse para influir en la gestión de políticas públicas. ● Unirse para exigir mejoras en el sistema de protección estatal que garantice el ejercicio pleno de sus derechos mediante servicio de calidad y calidez. <p>Exigiendo al Estado que garantice que los servicios de protección sean de calidad y calidez; para tener un sistema eficiente que respalde el pleno ejercicio de los derechos humanos de las/los destinatarios.</p>

3	Mejorar las Políticas	<p>Los miembros de la Red desarrollan un Plan de incidencia con estrategias para influir en la mejora de las políticas públicas. Estas estrategias pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferir información y sensibilizar mediante círculos de reunión a los funcionarios claves del sistema de protección. • Crear presión pública a través de acciones masivas. • Presentar al órgano ejecutivo del gobierno propuestas técnicas para la creación o implementación de políticas públicas en favor de la protección integral de la niñez y adolescencia. • Presentar al legislativo órgano legislativo de Estado propuestas de leyes en favor de la niñez y adolescencia.
4	Reforzar el sistema de protección. Fortalecer instituciones públicas	<p>Se refuerza y respalda a las instituciones públicas del sistema de protección, a través de transferencias de conocimientos que favorezca en la mejora de la atención con calidad y calidez de los servicios públicos de protección a la niñez y adolescencia.</p>

Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

Para tener efectos positivos en la incidencia política es importante desarrollar un Plan, para lo cual se consideran los objetivos, las acciones, indicadores y otros que permitan visualizar los resultados¹⁴.

1.7.1.2. Incidencia pública

La incidencia pública significa difundir, informar, sensibilizar masivamente la problemática de violencia sexual, para generar actitudes y comportamientos de mayor conciencia y apoyo a la prevención de la violencia sexual y la protección efectiva de la niñez y adolescencia. La incidencia pública tiene mayor impacto cuando se definen adecuadamente los objetivos, los destinatarios y las estrategias que se van a emplear.



Ex Defensor del Pueblo, Dr. Rolando Villena participa en las acciones de sensibilización de la Red Departamental

¹⁴ Ver Anexo N° 3; Prevención Primordial, “Incidencia Política”.

- **Enfoques de la incidencia pública**

Al igual que la incidencia política, el camino que se tome para desarrollar la incidencia pública, depende del enfoque asumido. Ante ello, se identifica 2 enfoques:

GRÁFICO N° 8
ENFOQUES DE LA INCIDENCIA PÚBLICA EN LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

CUADRO N° 3
POSIBLES ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LOS ENFOQUES DE INCIDENCIA PÚBLICA

Enfoques para la incidencia pública		¿Qué medidas de difusión masiva se puede aplicar? Actuaciones
1	Expresión de opiniones en público para mejorar políticas de protección.	Este enfoque complementa la incidencia política. Se informa a los destinatarios a través de diferentes medios de difusión masiva (Feria, Facebook, Radio-Clips, publicaciones en medios de comunicación etc.), sobre una temática para que puedan formar su propia opinión. Posteriormente es recomendable organizar una actividad concreta donde puedan compartir y expresar sus opiniones. <i>“Por ejemplo, organizar una marcha o movilización masiva con las personas sensibilizadas”</i> . Estas actividades ayudarán a que funcionarias/os públicos tomen en cuenta la opinión pública de las masas.

		<p>En países europeos cada vez se usa más las “peticiones online” Se solicita a los destinatarios mandar cartas (estándar que solo requieren su firma) vía internet a funcionarias/os tomadores de decisión. El envío masivo de cartas ayuda a que las autoridades se convenzan de la necesidad de dar solución política ante la problemática planteada.</p>
<p>2</p>	<p>Sensibilización a la población o a una parte seleccionada.</p>	<p>La incidencia pública puede también sensibilizar a una población específica, con el objetivo de que esta población “aprenda” sobre la temática e integre nuevos conocimientos en sus vidas personales. <i>“Por ejemplo saber dónde acudir para recibir apoyo en casos de violencia sexual, o cómo proteger a sus hijas e hijos.”</i></p> <p>Estos objetivos están muy relacionados con los de prevención primaria. Entre algunas actividades que se pueden realizar están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eventos y Ferias educativas en el espacio público o en instituciones (unidades educativas). • Campañas en Facebook. • Elaboración de notas de prensa y difusión en medios de comunicación (prensa escrita, radial y televisiva). • Elaboración de materiales como: Radio-Clips, boletines, afiches, cartillas, Banners, folletos, etc. • Conferencias, talleres, conversatorio, seminarios, etc.

Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

Al igual que en la incidencia política se hace necesario contar con una planificación específica, delimitando destinatarios, objetivos, indicadores, actividades, recursos y otros¹⁵.



*Feria por el 9 de agosto
“Día Nacional de Solidaridad con las Víctimas de
Agresiones Sexual y en Contra de la Violencia Sexual a
Niñas, Niños y Adolescente” (Ley 3773)*



*Página de Facebook de la Red Departamental
de protección de la Niñez y Adolescencia para
una Vida Libre de Violencia Sexual*

¹⁵ Ver Anexo N° 4; Prevención Primordial, “Incidencia Pública”.

1.8. PREVENCIÓN PRIMARIA

La prevención primaria es un conjunto de acciones dirigidas a la población infantil en general, antes que ocurran actos de violencia u otros aspectos que vulneren sus derechos. Estos procesos son la forma más eficaz, eficiente y económica para contrarrestar la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

1.8.1. Propósitos de la prevención primaria

- Promueve el fortalecimiento de las condiciones psico sociales de niñas, niños y adolescentes, como la autoestima, identidad, valores éticos, derechos humanos, resiliencia, educación para la sexualidad, etc.
- Aborda las causas o factores que producen situaciones de violencia.
- Aborda las consecuencias biopsicosociales de la violencia, sobre todo el impacto negativo en la autoestima, auto concepto, identidad, entre otros.
- Brinda información para incrementar los conocimientos generales sobre la temática.
- Proporciona pautas de relación y crianza positivas.
- Promueve el respeto y protege los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y evita problemas de salud pública, seguridad y justicia en la sociedad.
- Mejora la calidad de vida y salud integral (física, psicológica, social, económica) de niñas, niños y adolescentes.
- Reduce los costos sociales de la rehabilitación de agresores/as y víctimas, también previene las dificultades de aprendizaje y previene la ausencia de participación de las mujeres en el sector productivo del país.

1.8.2. Recursos necesarios en la prevención primaria

- Metodología práctica y lúdica para los destinatarios/as (niñas, niños, adolescentes de Unidades Educativas, madres/padres de familia, profesoras/es, funcionarios/as, lideresas/líderes comunitarias/os).
- Contenidos significativos y contextualizados a la realidad de las personas que participan en los procesos.
- Técnicas de teatralización, dramatización, juego de roles, juegos didácticos que motiven la reflexión, análisis y participación de las poblaciones metas.
- Estrategias de trabajo según el tema de prevención, por ejemplo, en el tema de género o sexualidad se sugiere trabajar en grupos diferenciados según sexo (mujeres con facilitadoras mujeres y varones con facilitadores varones).

1.8.3. Características de la prevención primaria

- Es integral, considera todos los factores y actores que intervienen en el desarrollo personal social.
- Es holística, toma a la persona como un todo, interviniendo en sus pensamientos, acciones y sentimientos.
- Es formativa, incorpora el desarrollo de las habilidades sociales y cognitivas.
- Es restituidora de derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, posibilita la formación de actitudes preventivas, fortaleciendo las capacidades emocionales y condiciones personal/sociales.

1.8.4. Actores que intervienen en la prevención primaria

Todas las personas presentan distintos niveles de riesgo ante la violencia sexual, por ello son indispensables las acciones preventivas en diversos contextos y escenarios de interacción y socialización entre las personas.

La prevención primaria involucra a diferentes actores/as:

- Las mismas niñas, niños y adolescentes.
- Madres/padres de familia.
- Maestras y maestros de unidades educativas.
- Agentes multiplicadores (líderes y lideresas).
- Profesionales del sistema de protección, como funcionarios/as de la Policía, Ministerio Público (Fiscalía), Defensorías de Niñez y Adolescencia, etc.
- Estudiantes en formación profesional de carreras del área social.
- Población en general.



GRÁFICO N° 9
NIVEL DE PREVENCIÓN PRIMARIA



Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

CUADRO N° 4
RESUMEN DEL NIVEL DE PREVENCIÓN PRIMARIA

NIVEL	ESTRATEGIA	INDICADORES	INTERVENCIÓN	MEDIOS
Prevención Primaria	Fortalecimiento de capacidades psico sociales de niñas, niños, adolescentes y del sistema de protección.	Conocimiento y uso de estrategias adquiridas por niñas, niños, adolescentes, madres/padres de familia y maestras/maestros, para la prevención de la violencia sexual.	Fortalecimiento de capacidades de la comunidad educativa.	Unidades Educativas: Talleres Cursos Ferias
		Agentes multiplicadores formados en prevención de violencia sexual infanto adolescente para la difusión de estrategias de prevención.	Sensibilización y formación de agentes multiplicadores.	Acciones masivas
		Agentes protectores y población informada, sensibilizada, concientizada y capacitada en la temática de violencia sexual infanto adolescente.	Acciones con agentes protectores y comunidad en general.	

Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

1.8.5. Fortalecimiento de capacidades de la comunidad educativa

El programa de prevención primaria se desarrolla con énfasis en el ámbito educativo, debido a las condiciones favorables que las unidades educativas presentan, entre ellas:

Reúnen a niñas, niños, adolescentes, madres/padres de familia de una misma comunidad. Además, permite que las maestras, maestros y demás profesionales tengan la oportunidad de detectar indicadores de violencia en sus estudiantes.

Para lograr un mayor impacto y mejores resultados en la prevención primaria, es de suma importancia la coordinación de diversas actividades como talleres, ferias u otros con las unidades educativas, sobre todo cuando se promueve la participación activa de las/los estudiantes, maestras/maestros, madres/padres de familia.

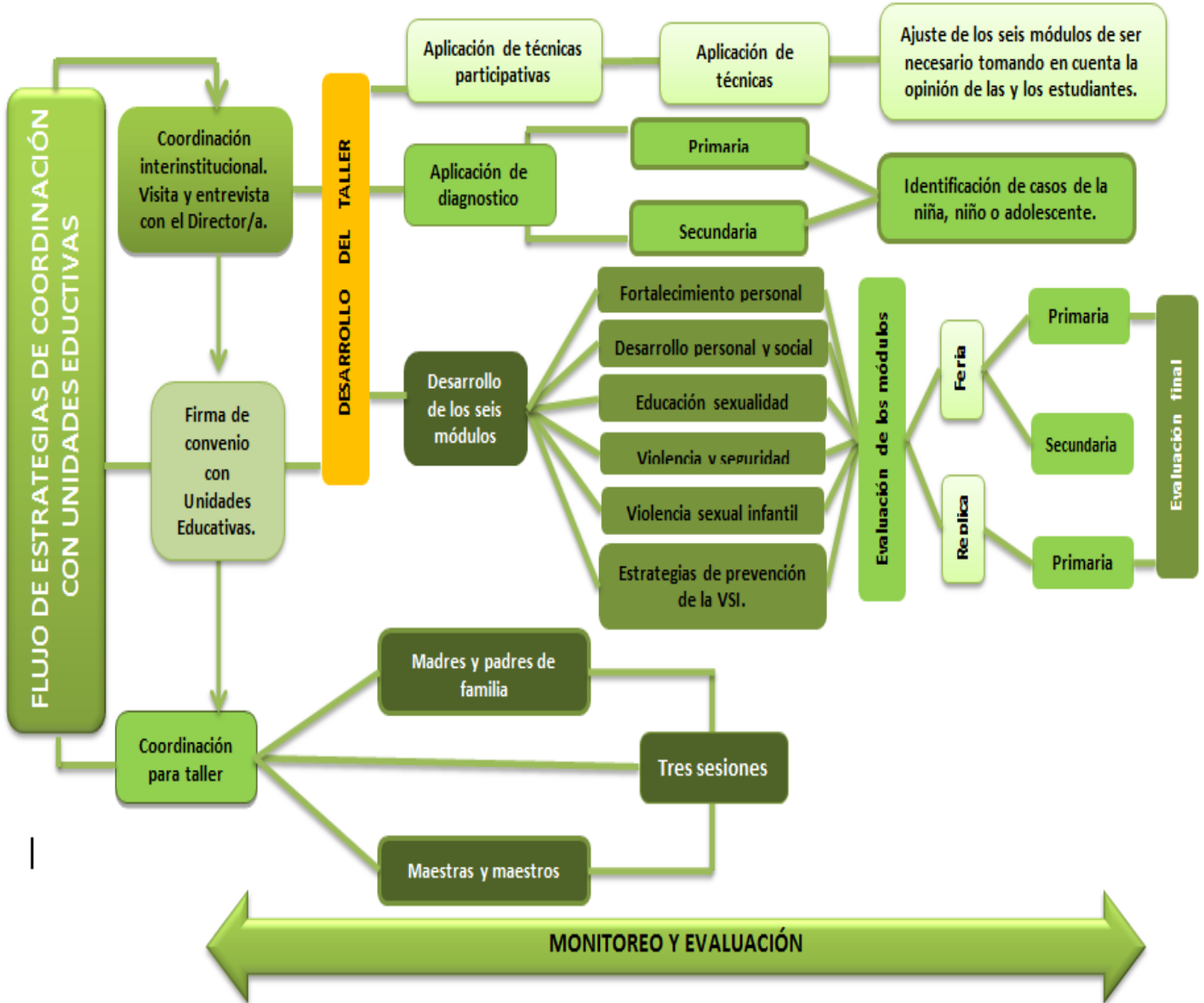
1.8.5.1. Estrategias de coordinación con Unidades Educativas

El proceso de coordinación es el siguiente:

- Se realizan visitas a unidades educativas para socializar las acciones y servicios que se quiere coordinar con la comunidad educativa.
- Se firma un convenio interinstitucional, para acordar la logística como la designación de cursos para desarrollar los talleres permanentes.
- Implementación de los talleres tanto para estudiantes, madres/padres de familia y maestras/os.
- Reuniones de información y coordinación: Durante toda la gestión educativa realiza reuniones de coordinación con las autoridades educativas para la ejecución de actividades dentro de la unidad educativa como: talleres para madres/padres de familia, maestras/maestros, además del monitoreo y evaluación de los procesos.

El proceso de coordinación con unidades educativas, tiene acciones y estrategias puntualmente definidas, que se muestra en el siguiente flujo de estrategias de coordinación con unidades educativas.

GRÁFICO N° 10
 FLUJO DE ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN CON UNIDADES EDUCATIVAS



A) Formación y capacitación para el fortalecimiento de niñas, niños y adolescentes

Las y los estudiantes son un grupo poblacional fundamental para las acciones de prevención primaria, y de manera global los conceptos trabajados aportan al desarrollo de estrategias de auto protección y auto cuidado que pueden y deben ser aplicados por las propias niñas, niños y adolescentes; pero también las estrategias aportan a mejorar sus condiciones psicosociales, como el fortalecimiento de su autoestima, el ejercicio de derechos y responsabilidades, la práctica de valores, la equidad de género, entre otros.

Objetivos del proceso

Contribuir a la prevención de la violencia sexual infanto adolescente, mediante la información, conocimiento, concientización y sensibilización en espacios educativos, fortaleciendo las actitudes, valores, y habilidades asertivas de las niñas, niños y adolescentes, para construir una sociedad con equidad de género y ejercicio pleno de los derechos para el vivir bien.

Mediante el desarrollo de los diferentes módulos se busca:

- Fortalecer el desarrollo personal a partir del análisis y la reflexión de la autoestima, la identidad y la práctica de los valores.
- Fortalecer el desarrollo personal y social, a partir de la comprensión y análisis de las capacidades, habilidades, facultades personales y sociales como la comunicación asertiva, derechos, deberes, resolución de conflictos, toma de decisiones y proyecto de vida.
- Dar a conocer la importancia de la educación para la sexualidad a partir del reconocimiento del cuerpo y los cambios biológicos, psicológicos y sociales.



Talleres de prevención de la violencia sexual con estudiantes de diferentes Unidades Educativas

Estudiantes de Secundaria de Unidad Educativa:

“Nos ayudó el tema de autoestima, ver como actuamos...habló más en el aula ... ya tengo una base de cómo actuar ante los problemas...”

- Fortalecer la convivencia armónica identificando tipos y formas de ejercer violencia.
- Generar procesos de reflexión en cuanto a violencia sexual y los tipos en las que se ejercen.
- Fortalecer habilidades y capacidades personales y sociales para una práctica de estrategias de prevención de la violencia sexual de niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer conocimientos para identificar factores y situaciones de riesgo; así como indicadores de violencia sexual.
- Fortalecer en las niñas, niños y adolescentes, las habilidades de búsqueda de ayuda, revelando las violencias a sus madres, padres o persona adulta de confianza.
- Fortalecer las habilidades para reaccionar ante una situación de violencia sexual.

Proceso de formación

- Conocer los intereses de la población: Los talleres inician con la aplicación de técnicas participativas para recabar opiniones y comentarios de las y los estudiantes acerca los temas de interés relacionados con la prevención de la violencia. Estos insumos sirven para ajustar los seis módulos de la guía metodológica.
- Diagnóstico Inicial: Posteriormente se aplica el diagnóstico inicial (test de Robertito y/o Rosita) para primaria y el cuestionario de conocimientos para secundaria¹⁶.
- Se desarrollan los seis módulos de intervención una sesión por semana en horarios fijados definidos en los acuerdos iniciales: Fortalecimiento personal; Desarrollo personal y social; Género y Seguridad ciudadana; Educación para la sexualidad; Violencia sexual infanto adolescente; Estrategias de prevención y autocuidado¹⁷.
- Durante el proceso y al finalizar el mismo, se aplica la evaluación y monitoreo para incorporar cambios y/o ajustes necesarios¹⁸.

Estudiante de Secundaria de Unidad Educativa:

“Tenemos vergüenza de hablar sobre sexualidad...nuestros padres no hablan con nosotros sobre esto...no nos dicen que es bien y que es mal o donde tenemos que tener cuidado, pero queremos saber cómo es la experiencia.”

¹⁶ Ver Anexo Nº 5; Prevención Primaria, “Diagnóstico y evaluación”.

¹⁷ Ver Anexo Nº 6; Prevención Primaria, “Guía metodológica estudiantes Unidades Educativas”.

¹⁸ Ver Anexo Nº 7; Prevención Primaria, “Monitoreo y evaluación”.

GRÁFICO N° 11
EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO PSICOSOCIAL



Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

Contenidos de los talleres

Los contenidos se deben centrar en el entrenamiento de la asertividad y habilidades para identificar, afrontar y pedir ayuda ante la violencia sexual. Ver anexos.

Seguimiento y monitoreo de la prevención primaria con estudiantes niñas, niños y adolescentes

El modelo propone el desarrollo de un promedio de 30 sesiones de formación con las niñas, niños y adolescentes de las diferentes unidades educativas, sin embargo, esto se debe adecuar según el contexto/realidad de cada institución educativa para determinar una menor cantidad de sesiones.

- **Monitoreo:** Este proceso se lo realiza en dos momentos: Se ejecuta el primer momento al llegar al 50% de avance en los módulos. El segundo momento, se lo realiza al finalizar el proceso, es decir, al concluir con el avance de los módulos programados para la gestión.
- **Seguimiento:** El proceso se lo realiza en tres momentos; a continuación, el siguiente cuadro lo describe:

CUADRO N° 5 EVALUACIÓN

TIPO DE EVALUACION	DIAGNÓSTICA	PROCESUAL	FINAL	
MOMENTO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	Al inicio: Antes de iniciar la prevención primaria se aplica un diagnóstico a niñas, niños y adolescentes estudiantes de las unidades educativas.	Durante el proceso: Durante el desarrollo de las sesiones. Al final de cada módulo se realiza evaluaciones.	Al finalizar	
			Mediante la aplicación de una hoja de evaluación final valorando: Conocimiento. Contenido. Metodología Facilitador/a. Aplicación.	Mediante una actividad comunitaria que puede ser: ferias, festivales, exposiciones y talleres de réplicas con la participación con de las/los estudiantes.
INSTRUMENTOS QUE SE EMPLEAN	Diagnóstico Robertito y Rosita. Mediante el uso de cuestionario de conceptos.	Preguntas y trabajos acerca el contenido de los talleres.	Cuestionario de preguntas abiertas y cerradas.	Actividades sociales como teatro, poesía, canto, títeres, etc.
FOCALIZACIÓN	Descubrir situaciones de violencia dentro y fuera de la familia.	Realizar ajustes en el desarrollo de los contenidos de los módulos.	Las y los estudiantes demuestran, exponen, aplican y socializan los conocimientos adquiridos durante el proceso.	

Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

Cabe recalcar que para ambos niveles (primaria y secundaria) se cuenta con un instrumento de monitoreo y evaluación, es recomendable aplicarlo a una muestra no menor al 10% de la población participante.

Para la implementación de este elemento, se considera “comunidad” al conjunto compuesto por Madres y padres de Familia, Educadores/as de las unidades educativas y servidores públicos del

sistema de protección. Para la implementación, inicialmente se coordina con las autoridades espacios para desarrollar los talleres de mínimamente tres sesiones con fines de prevención primaria.

B) Formación y capacitación para el fortalecimiento de madres/padres de familia

La importancia de la prevención primaria con madres/padres de familia es prevenir la violencia sexual a niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar. La familia es considerada el núcleo de transmisión y fortalecimiento de valores, donde cada miembro de la familia asume con responsabilidad su papel.

Los procesos de prevención primaria hacia las madres/padres de familia, se realizan por medio de talleres con temas de reflexión y sensibilización que aportan a la convivencia armónica familiar.

Los temas logran aumentar la capacidad de sentir, vivir, valorar, conocer y dar importancia a las problemáticas de la sociedad, creando más conciencia en cada persona.

En los talleres se brinda el apoyo y la comprensión a cada niña, niño y adolescente que necesita en su desarrollo. Por ello se busca la reflexión, por medio de actividades grupales, técnicas, dinámicas, análisis de casos, videos, presentaciones de temáticas, elaboración de productos como dibujos, pintado en papelógrafos y otros.



Madres y padres de familia desarrollando la técnica de la rueda de violencia

Madre de familia de Unidad Educativa:

“Qué lindo aprender temas que ayuden a entender más a nuestros hijos, porque nos sirve para hablar con ellos y saber que les está pasando para entenderlos recordando que antes éramos jóvenes también sin olvidar las responsabilidades que tenemos como mamas y papas con nuestros hijos.”

Objetivos del proceso con madres/padres de familia

- Crear un espacio de análisis y reflexión de temáticas relacionadas a la familia.
- Reflexionar, recapacitar sobre las conductas frente a los problemas y conflictos cotidianos vistos en el núcleo familiar.
- Analizar los valores y modelos de comportamiento que sustentan nuestras conductas en la familia y protección en la familia.
- Brindar espacios de sensibilización en prevención de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.
- Incentivar la participación socio-participativa con estrategias de prevención y de protección a niñas, niños y adolescentes.
- Reafirmar su rol de garantes inter-relacionales para fortalecer el sistema de protección a niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer los conocimientos respecto a las distintas temáticas desarrolladas.

Contenido de los talleres para madres/padres de familia

Los módulos y temas para madres/padres de familia están enfocados al fortalecimiento de la comunicación, valores familiares, sus responsabilidades para garantizar los derechos de sus hijos e hijas¹⁹.

Seguimiento y monitoreo

El monitoreo²⁰ se realiza al finalizar el proceso de los talleres a través de grupos focales donde se aplican preguntas acerca de los conocimientos adquiridos. Por otro lado, el monitoreo se lo aplica inmediatamente al terminar el proceso de formación e información, ello



Madres y padres de familia analizando situaciones de violencia

¹⁹ Ver Anexo N° 8; Prevención Primaria, “Guía metodológica madres y padres de familia”.

²⁰ Ver Anexo N° 7; Prevención Primaria, “Monitoreo y evaluación”.

para evitar pérdida de datos por la dificultad de identificar a los participantes después de los talleres.

La cantidad necesaria para su aplicación es de 3 a 5 madres/padres de familia por unidad educativa. Ambos instrumentos son preguntas sencillas de contestar y rescatan una valoración cualitativa del proceso.

C) Información, sensibilización y concientización a maestras y maestros

La intervención con las maestras y maestros de las unidades educativas es necesaria para el desarrollo de nuestra sociedad ya que ellas y ellos tienen un rol muy importante dentro la educación y la formación de cada estudiante. Hacerlos aliados es una acción estratégica para que participen en las actividades de reflexión y apoyo a la prevención de la violencia sexual infanto adolescente.

Mediante los talleres se busca la reflexión, crear conciencia, empatía y reafirmar valores para la prevención de la violencia sexual a niñas, niños y adolescentes. También se busca fortalecer conocimientos y promover la práctica de la no violencia, transmitiendo, incentivando y creando espacios de análisis con los estudiantes. Los talleres a maestras y maestros se desarrollan utilizando el debate y análisis, actividades dinámicas y técnicas grupales, videos, presentaciones, elaboración de producto como la presentación de papelógrafos y teatralizaciones.

Objetivos del proceso con maestras y maestros

- Crear alianzas con instancias educativas para promover y evitar la violencia sexual infanto



Maestras y maestros apoyan en la prevención de la violencia sexual infanto adolescente

Maestro de Unidad Educativa:

“Los Talleres de Prevención tuvieron un aporte positivo en el comportamiento de los y las estudiantes, por que practican lo que aprendieron; ayudando a los amigos, a la mamá en los quehaceres del hogar, evitando insultar, gritar y ser agresivos con sus compañeros de curso y sus hermanos”.

- adolescente.
- Instaurar espacios de intercambio de experiencias y crear debate de acuerdo a los temas desarrollados.
 - Reflexionar y fortalecer conocimientos de los temas de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes.
 - Socializar estrategias de prevención de la violencia sexual infanto-adolescente con la participación de maestras y maestros.
 - Construir nuevos paradigmas en temas de prevención de la violencia y violencia sexual.
 - Fomentar la conciencia en temas de prevención de la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes.

Contenido para maestras y maestros

Los módulos y temas para esta población aportan a dar información sobre la violencia en general y violencia sexual en particular, brindar elementos sobre contención emocional y detección temprana de situaciones de violencia por los que podrían estar pasando sus estudiantes²¹.



Maestras y maestros analizan los deberes y derechos de las niñas, niños y adolescentes

Seguimiento y monitoreo

El proceso de monitoreo y evaluación, parte del supuesto que la maestra o maestro es quien se convierte en responsable de su propio aprendizaje, mediante su participación y la colaboración con sus compañeros. Por ello, el proceso de formación les provee nuevas y útiles estructuras intelectuales que les llevará a mejorar su desempeño no sólo en su entorno social inmediato, sino también en su ámbito profesional.

En este marco, se realiza el monitoreo al finalizar el proceso de los talleres aplicando preguntas acerca de los conocimientos adquiridos y la aplicación de los mismos. Este monitoreo se realiza con el 10% de la población que participó en los talleres²².

²¹ Ver Anexo N° 9; Prevención Primaria; “Guía metodológica maestras y maestros”.

²² Ver Anexo N° 7; Prevención Primaria, “Monitoreo y evaluación”.

1.8.6. Capacitación y formación de agentes multiplicadores

A) Formación de agentes multiplicadores o líderes/lideresas

Las y los agentes multiplicadores son líderes y lideresas de la comunidad, con quienes se realiza una alianza para concientizar a la población sobre la prevención de la violencia sexual. Estos aliados/as deben ser formados e informados para fortalecer sus conocimientos, aprendizajes y habilidades que son necesarias para impactar en el desarrollo integral de la población.



Líderes y lideresas realizan acciones de replica

Objetivo

Formar agentes multiplicadores para que la prevención primaria de la violencia sexual tenga un alcance masivo en la sociedad.

Acciones

- Generar espacios de conocimiento, cooperación, solidaridad y confraternización entre las/los participantes, para prevenir la violencia sexual a la niñez y adolescencia.
- Fortalecer en las/los participantes el autoconocimiento, las habilidades para la vida, la toma de decisiones y el trabajo en equipo, para que cada participante sea capaz de reconocer su potencialidad de liderazgo.
- Aportar elementos para la formación de liderazgos enfocados hacia un modelo integrador, posibilitando que las y los participantes sean capaces de dirigir acciones de prevención de la violencia sexual.
- Fortalecer en las y los estudiantes líderes/lideresas, las temáticas de equidad entre géneros, violencia sexual infanto adolescente y estrategias de prevención.
- Impulsar en las lideresas o líderes una visión y misión capaz de realizar acciones frente a la violencia sexual infanto adolescente.
- Desarrollar las habilidades de las niñas, niños y adolescentes.

- Generar espacios de confraternización entre agentes multiplicadores (líderes y lideresas).
- Propiciar espacios activos, participativos y vivenciales para fortalecer los aprendizajes sobre la prevención de la violencia sexual infanto adolescente.
- Propiciar espacios de autoconocimiento donde cada participante logre identificar, valorar y aceptar aspectos positivos de su persona.
- Fortalecer la importancia de los valores humanos para el desarrollo personal y la prevención de la violencia sexual infanto adolescente.

Criterios de selección

Para la selección de candidatos a la formación de agentes multiplicadores (líderes/lideresas) comprometidas/os, capaces de socializar y sensibilizar a sus compañeras/os y/o grupo de pares las estrategias de prevención de la violencia en general y violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, se sugiere tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Cultiva y practica valores.
- Expresa sus ideas en público.
- Dirige/organiza grupos y/o le gusta trabajar en equipo.
- Enseña y comparte sus experiencias aprendidas.
- Practica relaciones humanas positivas con sus compañeras y compañeros.

Para seleccionar a los candidatos a agentes multiplicadores pueden intervenir las sugerencias de las maestras/maestros quienes conocen a sus estudiantes, elaborar un cuestionario para poder conocer si cumplen los criterios u otras acciones que vean conveniente.



Líderes y lideresas en proceso de formación

Estudiante lideresa de Unidad Educativa:

“Yo si les he hablado a mis compañeros y les he comentado a mis papás sobre lo que he aprendido en la institución. Ellos se han sorprendido porque antes yo no sabía estrategias para prevenir la violencia sexual infantil. Piensan que no solo es hablar con personas extrañas, sabiendo que en la familia también puede haber peligro”.

Contenido de formación de agentes multiplicadores

Los talleres realizados para la formación de agentes multiplicadores (líderes y lideresas), cuentan con diez sesiones, en las cuales se desarrollan 4 módulos con sus respectivos temas, que se muestran en los anexos²³.

Seguimiento y monitoreo

El proceso de evaluación es de manera continua, durante el desarrollo de los talleres y aplicando una evaluación procesual utilizando las opiniones, intervenciones, comentarios y otros en el desarrollo de los talleres; y al finalizar todo el proceso utilizando un monitoreo para poder evaluar la aplicabilidad de todo lo aprendido dentro de su entorno²⁴.

El monitoreo se realiza al finalizar la gestión, una vez que hayan cumplido con las acciones de réplica. La cantidad sugerida es el 10% de personas al azar considerando siempre a ambos sexos.

1.8.7. Acciones con agentes protectores y comunidad

A) Información, sensibilización y concientización con operadoras/es del sistema de protección de niñas, niños y adolescentes

La información, sensibilización y concientización es importante para que las y los operadores del sistema de protección comprendan de mejor manera la situación de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Las operadoras/es de protección están conformadas por servidores públicos que atienden a víctimas de violencia sexual en las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Servicio Legal Integral Municipal (SLIMs), Fiscalía, Juzgado,



Taller de transferencia metodológica de SEPAMOS a funcionarios/as del CEPAT

²³ Ver Anexo N° 10; Prevención Primaria, “Guía metodológica líderes”.

²⁴ Ver Anexo N° 7; Prevención Primaria, “Monitoreo y evaluación”.

Policía y otros. Estos servicios y sus servidores deben contar con estrategias de contención en crisis, brindar atención con calidad y calidez y poseer una adecuada salud integral.

La sensibilización a estos operadores/as ayuda a promover la atención con empatía hacia las niñas, niños y adolescentes en situación de violencia sexual. Y los procesos de capacitación refuerzan sus capacidades en: violencia sexual infanto adolescente, garantía de derechos, contención en crisis y en atención con calidad y calidez a niñas, niños y adolescentes en situación de violencia sexual.

De esta manera la sensibilización y capacitación al personal de protección se convierte en tema fundamental para garantizar una atención óptima hacia las personas víctimas de violencia sexual, como también fortalecer las relaciones laborales interinstitucionales para la remisión y atención de casos de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes.

Objetivos del proceso con operadores/as del sistema de protección

- Brindar un espacio de formación y capacitación, para que las/los operadores fortalezcan sus conocimientos en el tema de la violencia sexual infanto adolescente y de esta manera se comprometan a asegurar su rol de garantes y ofrezcan una mejor atención a niñas, niños y adolescentes.
- Sensibilizar a las operadoras y operadores del sistema jurídico sobre las situaciones reales de violencia sexual infanto adolescente existente en nuestro entorno, para que enfoquen los casos desde una perspectiva más humana, integral y ética.
- Propiciar un espacio de análisis y reflexión acerca de la importancia del buen trato en el ámbito laboral, para fortalecer la atención con calidad y calidez a víctimas de violencia sexual infanto adolescente.



Taller de contención emocional con operadores/as de protección de la niñez y adolescencia

Contenidos para operadoras/es del sistema de protección

Los módulos y temas que se trabajan con esta población brindan información sobre la violencia en general, violencia sexual, estrategias de prevención, cómo mantener su salud integral y enfoque de derechos.²⁵

Seguimiento y monitoreo

Se realiza la evaluación al finalizar el proceso de los talleres a través de un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas a cerca de los conocimientos adquiridos en el taller y la organización del mismo.

El monitoreo se aplica mediante visitas de coordinación, planificación e inmediatamente después de la ejecución de actividades, debido a que el personal de cada institución pública o privada es inestable por la rotación e inestabilidad laboral, sobre todo en instituciones públicas, tal como Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Servicio Legal Integral Municipal, Fiscalía, y otros²⁶.

B) Acciones comunitarias

- La organización de Ferias educativas dirigidas a la comunidad diferenciadas según el nivel primario o secundario: Estos espacios tienen el objetivo de sensibilizar e informar a la población, sobre la realidad del contexto en relación a la violencia sexual a niñas, niños y adolescentes. Esta labor se realiza a través de afiches, banners, juegos, exposiciones, cuadros, material didáctico y otros.
- Seminarios, conversatorios, charlas: Son



Acción de cierre de talleres con estudiantes, para la prevención de la violencia sexual

²⁵ Ver Anexo N° 11; Prevención Primaria, “Guía metodológica operadoras/es”.

²⁶ Ver Anexo N° 7; Prevención Primaria, “Monitoreo y evaluación”.

espacios más académicos para analizar, reflexionar, construir alternativas de solución y lucha contra la violencia sexual. Pero que igualmente ayudan a convocar gente interesada en informarse y fortalecer sus conocimientos acerca la prevención de la violencia sexual.

- Talleres de réplica: Para compartir con las/los distintos/as actores/as de la comunidad educativa los aprendizajes adquiridos durante el proceso de los talleres.
- Marchas, plantones: Son acciones de sensibilización que convocan masivamente a la población, con el objetivo de reflexionar las consecuencias de la violencia sexual y promover cambios en el contexto.

Estas y otras actividades son puntuales pero efectivas, puesto que llegan a una gran cantidad de personas con mensajes de prevención de la violencia sexual. Además, sí son organizadas mediante la sinergia de varias instituciones se logra mayor incidencia en la sociedad y el estado para que se activen acciones en beneficio de la niñez y adolescencia.

CUADRO N° 6 **CONTENIDOS TEMÁTICOS PARA LOS DISTINTOS GRUPOS META**

MÓDULOS Y TEMAS SEGÚN DESTINATARIAS/DESTINATARIOS				
Estudiantes de UE²⁷	Agentes multiplicadores (líderes y lideresas)²⁸	Madres / padres de familia²⁹	Maestras y maestros de UE³⁰	Operadores del sistema de protección³¹
Fortalecimiento personal				
Identidad. Autoestima. Valores.	Autoconocimiento. Toma de decisiones. Resolución de conflictos.			

²⁷ **Ver Anexo N° 6;** Prevención Primaria, “Guía metodológica estudiantes Unidades Educativas”.

²⁸ **Ver Anexo N° 10;** Prevención Primaria, “Guía metodológica líderes”.

²⁹ **Ver Anexo N° 8;** Prevención Primaria, “Guía metodológica madres y padres de familia”.

³⁰ **Ver Anexo N° 9;** Prevención Primaria; “Guía metodológica maestras y maestros”.

³¹ **Ver Anexo N° 11;** Prevención Primaria, “Guía metodológica operadoras/es”.

Desarrollo personal				
Derechos y deberes. Comunicación asertiva. Resolución de conflictos. Toma de decisiones. Proyecto de vida.				
Educación para la sexualidad				
Educación para la sexualidad. Desarrollo de la sexualidad. Género y equidad. Relaciones de pareja.				
Protagonismo y liderazgo				
	Trabajo en equipo. Liderazgo. Oratoria y planificación.			
Violencia				
Violencia. Violencia de género. Violencia escolar. Seguridad ciudadana. Prevención de las pandillas. Alcoholismo. Trata y tráfico de personas.			Violencia. Formas de ejercer la violencia. Violencia en la familia. Violencia de género. Ciclo de la violencia. Ley 548, Ley 348.	
Estrategias de prevención de la violencia sexual infanto adolescente. Prevención de la violencia desde la promoción de los valores. Promoción de la comunicación.				

ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA AUTOPROTECCIÓN Y AUTOCUIDADO.	ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE.	VALORES.	ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE..	¿QUÉ ES PREVENCIÓN? NIVELES DE PREVENCIÓN.
<p>Recibir el cariño y con fianza de la familia. Fortalecer la autoestima. Cultivar valores. Comunicación asertiva. Resiliencia. Educación para la sexualidad. Tener el concepto claro de privado. Reconocer caricias buenas y malas. Reconocer sensaciones agradables y desagradables. Discriminar entre verdad y mentira, chantaje y amenaza. Distinguir secretos buenos y malos. Enseñar derechos y responsabilidades. Saber decir NO. Diferenciar sobornos de regalos. Incentivar a pedir ayuda. Reconocimiento de espacios seguros. Instancias de atención</p>	<p>Recibir el cariño y con fianza de la familia. Fortalecer la autoestima. Cultivar valores. Comunicación asertiva. Resiliencia. Educación para la sexualidad. Tener el concepto claro de privado. Reconocer caricias buenas y malas. Reconocer sensaciones agradables y desagradables. Discriminar entre verdad y mentira, chantaje y amenaza. Distinguir secretos buenos y malos. Enseñar derechos y responsabilidades. Saber decir NO. Diferenciar sobornos de regalos.</p>	<p>Valores en la familia. ¿Qué es la violencia? Formas de ejercer la violencia. Violencia en la familia. Tipos de violencia en la familia. Causas y consecuencias de la violencia sexual infantil. Ámbitos donde se genera la violencia. Violencia de género y ciclo de la violencia. Comunicación. Comunicación en la familia. Buen trato.</p>	<p>-Recibir el cariño y con fianza de la familia. -Fortalecer la autoestima. -Cultivar valores. -Comunicación asertiva. -Resiliencia. -Educación para la sexualidad. -Tener el concepto claro de privado. -Reconocer caricias buenas y malas. -Reconocer sensaciones agradables y desagradables. -Discriminar entre verdad y mentira, chantaje y amenaza. -Distinguir secretos buenos y malos. -Enseñar derechos y responsabilidades. -Saber decir NO.</p>	<p>Primordial, Primaria, Secundaria y Terciaria.</p> <p>ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE.</p> <p>Recibir el cariño y con fianza de la familia. Fortalecer la autoestima. Cultivar valores. Comunicación asertiva. Resiliencia. Educación para la sexualidad. Tener el concepto claro de privado. Reconocer caricias buenas y malas. Reconocer sensaciones agradables y desagradables. Discriminar entre verdad y mentira, chantaje y</p>

y protección a la niñez y adolescencia.	Incentivar a pedir ayuda. Reconocimiento de espacios seguros. Instancias de atención y protección a la niñez y adolescencia.		-Diferenciar sobornos de regalos. -Incentivar a pedir ayuda.	amenaza. Distinguir secretos buenos y malos. Enseñar derechos y responsabilidades. Saber decir NO. Diferenciar sobornos de regalos. Incentivar a pedir ayuda.
Violencia sexual infante adolescente				
Violencia sexual infante adolescente. Fases de la violencia sexual. Causas y consecuencias de la violencia sexual. Mitos y realidades.	Género. Violencia sexual infante adolescente.	¿Qué es violencia sexual infante adolescente? Tipologías. Estadística. Mitos y realidades. Causas. Fases. Indicadores. Consecuencias. Necesidades de las víctimas. Estrategias de prevención.	Que es la violencia sexual. Tipologías de la violencia sexual infante adolescente. Estadística de violencia sexual infante adolescente. Mitos, realidades, causas de la violencia sexual infantil. Fases, indicadores de la violencia sexual infantil. Consecuencias de la violencia sexual infante adolescente.	Tipologías de violencia sexual. Indicadores de violencia sexual. Fases de la violencia sexual. Mitos y realidades de la violencia sexual. Causas y consecuencias de la violencia sexual. Necesidades de las niñas, niños o adolescentes en situación de violencia sexual.
Enfoque de derechos				
		¿Qué son los	¿Qué son los	Derechos humanos.

		<p>derechos humanos? Derechos de las niñas, niños y adolescentes según la Convención sobre los Derechos del Niño. Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia. Niñas y niños como sujetos de derecho. ¿Qué es el enfoque de derechos? Para qué sirve en enfoque de derechos. Principios rectores de enfoque de derechos. Garantes de derechos. Niveles y roles de los garantes.</p>	<p>derechos humanos? ¿Para qué sirve el enfoque de derechos? ¿Quiénes son los garantes? Niveles y roles de los garantes. Funciones como garantes de derechos. Sugerencias metodológicas y didácticas para la información, sensibilización y concientización de maestras y maestros.</p>	<p>Historia de los derechos humanos. Principios de los derechos humanos. Grupos de los derechos de los niños y niñas según la Convención sobre los Derechos del Niño. Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia. ¿Qué es el enfoque de derechos? ¿Para qué sirve el enfoque de derechos? Principios rectores del enfoque de derechos. Garantes de derechos. Niveles y rol de los garantes.</p>
Contención en crisis, dirigida a niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia sexual				
			<p>¿Qué es la contención emocional? ¿Qué es una crisis en un/una niña,</p>	<p>¿Qué es una crisis Primeros auxilios psicológicos ¿Factores para una crisis?</p>

			<p>niños o adolescente que sufre violencia? Intervención de primer y segundo orden.</p> <p>¿Qué información se debe obtener? Actitud frente a la crisis.</p> <p>Determinar el impacto en las siguientes áreas.</p> <p>¿Qué hacer y no hacer cuando un niño, niña revela que fue víctima de violencia sexual?</p> <p>¿Cómo puede contribuir el maestro y la maestra en la prevención?</p>	<p>¿Qué hacer y qué no hacer frente a una situación de violencia sexual?</p>
Salud integral				
				<p>Solidaridad.</p> <p>Empatía.</p> <p>Integración.</p> <p>Resolución de conflictos.</p> <p>Comunicación asertiva.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Atención con calidad y calidez.</p>

Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

1.9. PREVENCIÓN SECUNDARIA

La prevención secundaria es una intervención oportuna, que se la realiza con poblaciones con mayores niveles de vulnerabilidad³² y que están expuestas a situaciones de riesgo. Es decir, donde existen mayores probabilidades de sucesos de cualquier tipo de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Por ejemplo:

- Que no tienen una adecuada educación sexual.
- Con problemas de autoestima, conducta y relacionamiento.
- Con discapacidad física y mental.
- Sin cuidado parental, entre otros.

En el marco del presente Modelo de Prevención Integral, el nivel de Prevención Secundaria tiene un carácter más específico y concreto; ya que se basa en acciones orientadas a la detección precoz de situaciones de riesgo de violencia sexual como: violencia física y/o psicológica, ausencia afectiva, negligencia, abandono, consumo de sustancias tóxicas, hacinamiento familiar, acceso a la pornografía infantil, entre otras.

En la experiencia práctica, la implementación de acciones de prevención primaria son la base para el desarrollo de la prevención secundaria, debido a que durante los talleres y actividades de difusión es la población de niñas, niños, adolescentes, padres de familia y maestros, entre otros que consultan sobre problemáticas más específicas relacionadas con factores de riesgo de violencia y violencia sexual, razón por la cual se efectúa el análisis de esas situaciones y factores para programar acciones del nivel secundario.



Taller con madres, padres e hijos/as como prevención secundaria

³²El grado de vulnerabilidad de una persona o grupo social está determinado por su exposición a ciertos factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones problemáticas.

GRÁFICO N° 12
NIVEL DE PREVENCIÓN SECUNDARIA



Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

CUADRO N° 7
RESUMEN DEL NIVEL DE PREVENCIÓN SECUNDARIA

ESTRATEGIA	INDICADORES	INTERVENCIÓN	MEDIOS
Abordaje preventivo con población vulnerable.	Niñas, niños, adolescente y adultos referentes con capacidades fortalecidas.	Procesos de fortalecimiento psicosocial.	Talleres.
	Casos de violencia detectados reciben atención integral. Casos de violencia sexual son derivados.	Atención integral de casos de violencia.	Sesiones individual y familiar.

Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

1.9.1. Estrategia: Abordaje preventivo con población vulnerable

La estrategia abordaje preventivo con población vulnerable se basa en la identificación de factores de riesgo de la violencia y violencia sexual, a los que están expuestos niñas, niños y adolescentes, que por diferentes situaciones presentan mayor vulnerabilidad. Dicha estrategia maneja dos tipos de factores de riesgo:

A nivel interno (Niñas, niños y adolescente)

- Timidez e inseguridad por falta de afecto o rechazo.
- Comunicación y escucha inadecuadas.
- Capacidad reducida para resistirse o para identificar correctamente lo que sucede.
- Retrasos en su desarrollo, minusvalías físicas o psíquicas.
- Estructura familiar desorganizadas o reconstituidas.
- Edad prepuberal con claras muestras de desarrollo sexual.
- Víctimas de malos tratos y castigos.
- Sin información ni orientación sexual.

A nivel externo (familiar):

- Violencia en la familia, referidas a agresiones físicas y/o psicológicas ejercidas por un/a integrante de la familia contra los demás.
- Familias autoritarias, donde el poder o la autoridad está sobredimensionada, existe temor al padre y/o a la madre, y las niñas, niños y adolescentes no tienen confianza en ellos.
- Carencia afectiva, que se refleja en la falta de cariño, comprensión, respeto e incluso calidad en la relación entre las/los integrantes de la familia.
- Negligencia o abandono, entendida como la falta de cuidado, atención y protección de las niñas, niños y adolescentes de la familia.
- Falta de límites claros en el entorno familiar, un hogar donde no existen reglas establecidas, donde se permite que las hijas e hijos hagan lo que quieren; o por el contrario un hogar donde las reglas son muy rígidas y el no cumplimiento de las mismas implica castigos físicos y psicológicos.
- Cultura y costumbres que aceptan el castigo como disciplina y la obediencia incuestionable a las personas adultas.
- Alcoholismo, drogadicción u otras adicciones, el consumo de sustancias tóxicas como bebidas alcohólicas, drogas u otros por parte de uno o más miembros de la familia.
- Acceso a la pornografía infantil, a través de revistas, videos e internet.
- Falta o inadecuada educación sexual.

- La “naturalización” de la violencia por parte de la sociedad, considerando la misma como una situación normal ejercida al interior de las familias.
- Machismo, expresado como el conjunto de actitudes y comportamientos que rebajan injustamente la dignidad y valor de la mujer.
- Al detectarse uno o más de estos factores de riesgo, se analiza la situación y se ejecuta alguno de los procesos de intervención o ambos.

Por otra parte, la estrategia contempla dos procesos de intervención:

- Fortalecimiento psico social, cuya metodología es de tipo grupal, a través de procesos de fortalecimiento.
- Orientación y atención psicológica, que conlleva el abordaje individual y familiar, a través de la atención integral.

Estos procesos se activan principalmente en base a solicitudes y coordinaciones realizadas con autoridades y responsables de diversas instituciones que trabajan en la atención, protección y educación de niñas, niños y adolescentes (Unidades educativas, centros de apoyo al desarrollo integral, hogares permanentes y transitorios, entre otras).

1.9.1.1. Procesos de fortalecimiento psicosocial

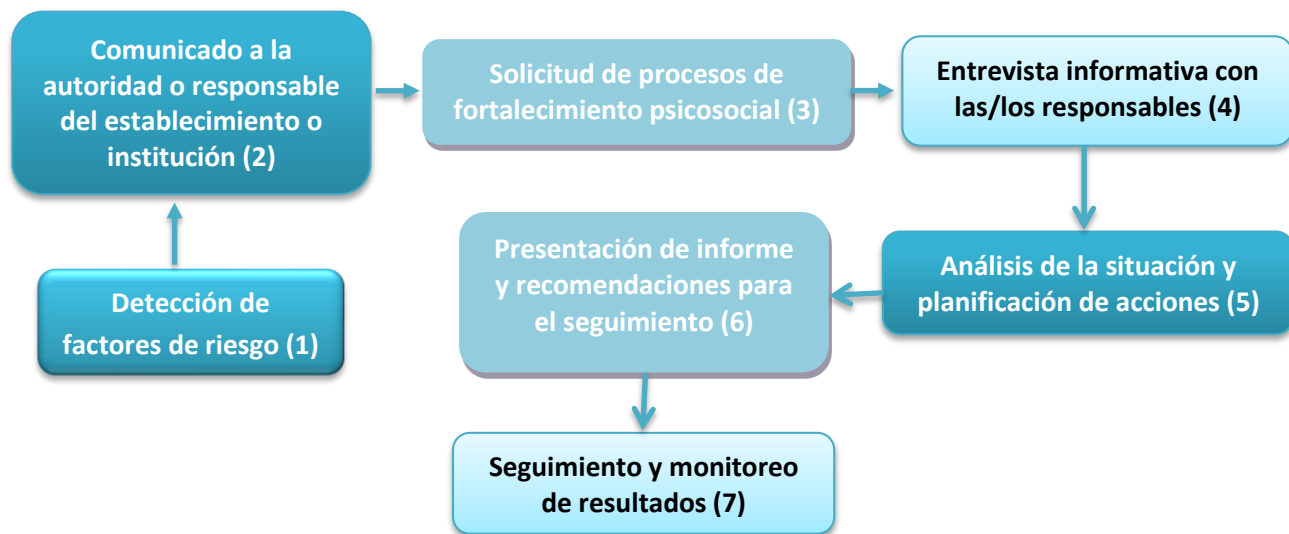
Objetivo

Fortalecer capacidades de niñas, niños, adolescentes y a sus familias para prevenir situaciones de riesgo de violencia y violencia sexual.

Acciones

- Reflexionar sobre la importancia de detectar, prevenir y denunciar situaciones de violencia y violencia sexual.
- Crear espacios para que niñas, niños y adolescentes puedan plantear sus preocupaciones y comprender las implicancias de los diversos factores de riesgo.
- Orientar a cambios de conducta para evitar la prevalencia de factores de riesgo.
- Orientar a las personas referentes de protección y cuidado para que puedan detectar e intervenir desde su rol en la presencia de factores de riesgo y de esta forma prevenir cualquier tipo de violencia sexual infanto adolescente.

GRÁFICO N° 13
COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCESO DE FORTALECIMIENTO PSICOSOCIAL



Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

La implementación de los procesos de fortalecimiento psicosocial sigue los siguientes pasos:

1. **Detección de factores de riesgo:** Que es realizada por las personas adultas que más relación tienen con el grupo de niñas, niños y adolescentes. Las y los maestros y/o educadores previamente ha sido parte de procesos de prevención primaria, donde conocen estrategias para detectar, prevenir e intervenir en situaciones de violencia y violencia sexual infanto adolescente.
2. **Comunicado a la autoridad o responsable del establecimiento o institución:** Este paso es importante considerando que no se puede sobrepasar autoridades internas, y lo ideal es que la misma esté informada de la situación para que solicite el apoyo externo.
3. **Solicitud de procesos de fortalecimiento psicosocial:** Generalmente se coordinan a solicitud escrita de diversas instituciones.

4. **Entrevista informativa con las/los responsables que refirieron la situación:** A través de una reunión o una entrevista se conoce sobre la problemática o factores de riesgo presentados; también se conoce, analiza e identifica las características del grupo de niñas, niños y adolescentes.

En esta etapa se coordina con la institución solicitante para acordar el abordaje al grupo, número de sesiones y tiempo de cada sesión, considerando el análisis de los factores de riesgo.

5. **Análisis de la situación y planificación de acciones en equipo multidisciplinario:** Donde se establece el taller y la metodología de las sesiones en base a los contenidos establecidos en la prevención primaria, pero con un carácter mucho más profundo y reflexivo.
6. **Presentación de informe y recomendaciones para el seguimiento:** Realizada preferentemente por escrito y de forma verbal, este es entregado al responsable de la institución solicitante, para que pueda continuar realizando el tratamiento del problema.
7. **Seguimiento y monitoreo de resultados:** Realizadas en base a las recomendaciones en el informe y que están a cargo de las instituciones solicitantes, generando corresponsabilidad en ellas y evitando la dependencia.

Contenidos de los talleres³³

Los contenidos de los talleres de fortalecimiento psicosocial están principalmente enfocados a diversas estrategias de prevención de la violencia sexual infanto adolescente, mismas que tienen una relación con determinados factores de riesgo (internos y externos) detectados en cada grupo en el que se interviene:

CUADRO N° 8
TALLERES DE ACUERDO A GRUPO Y FACTOR DE RIESGO

Factor de riesgo interno	Grupo	Contenido de los talleres
Personas tímidas e inseguras con falta de afecto o rechazadas	Dirigidos a niñas, niños y adolescentes.	Autoestima.

³³ Ver Anexo N° 12; Prevención Secundaria, “Ejemplo de actividades de fortalecimiento psicosocial interno y Ejemplo de actividades de fortalecimiento psicosocial externo”.

Personas que no conversan o que no son escuchadas		Comunicación asertiva. Derechos y deberes.
Personas que forman parte de familias desorganizadas o reconstituidas, especialmente con poco o carentes de afecto.		Autoestima. Valores. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Proyecto de vida.
Personas en edad prepuberal con claras muestras de desarrollo sexual.		Educación para la sexualidad. Valores.
Personas que son víctimas de malos tratos, que reciben muchos castigos.		Violencia. Resiliencia.
Personas que no han recibido información y orientación sexual.		Educación para la sexualidad. Valores.
Consumo de sustancias tóxicas.		Valores. Identidad. Alcoholismo y drogadicción.
Machismo.		Género y violencia.
Acceso a la pornografía infantil.		Educación para la sexualidad.

Factor de riesgo externo	Grupo	Contenido delos talleres
Violencia en la familia. Familias autoritarias, donde se ejerce abuso de poder o autoridad, hay temor al padre y/o a la madre, y las niñas y niños no tienen confianza en ellos.	Dirigidos a madres, padres, hijos e hijas.	Comunicación asertiva, afectividad como forma de prevención de la violencia sexual infante adolescente.
Carencia afectiva, no hay respeto, falta		

de cariño, comprensión y calidad de tiempo.		
Negligencia o abandono, falta de cuidado y atención a los hijos/as.		
Falta de límites claros en el entorno familiar.		
Cultura y costumbres que aceptan el castigo como disciplina, obediencia incuestionable.		

Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

Seguimiento y monitoreo de los procesos

Se efectúa un seguimiento constante de los procesos de fortalecimiento psicosocial de niñas, niños y adolescentes, se toma como punto de referencia la situación inicial que implicaba la existencia del problema o factor de riesgo por el cual se inició a trabajar con el grupo y posteriormente la facilitadora a través de la observación va tomando nota paulatinamente de los cambios.

Generalmente los resultados de la actividad, así como las recomendaciones para el monitoreo del grupo son entregados en forma de informe a las autoridades institucionales o responsables que solicitaron la coordinación; esto principalmente para generar corresponsabilidad y evitar la dependencia de otras instituciones.

La evaluación inicial y la final en este tipo de procesos, también han sido aplicadas con mucho éxito, pues a partir del contenido por escrito y las participaciones en lluvia de ideas, se puede comparar la situación de inicio, con los objetivos y resultados alcanzados. Estas también se realizan a través de técnicas participativas.

1.9.1.2. Atención integral de casos de violencia en general y otras problemáticas relacionadas

Al detectarse casos de violencia, la intervención es individualizada y familiar a través de la atención integral. Tanto el área social, como psicológica abordan la problemática.

Los denominados problemas psicosociales, como problemas de conducta y relacionamiento, inadecuada autoestima que son remitidos por diversas instituciones (Defensorías de la Niñez y Adolescencia, unidades educativas y otras), son atendidos como problemas relacionados a la violencia sufrida por niñas, niños y adolescentes dentro del entorno familiar o escolar.

Los problemas psicosociales se abordan enfocando la identificación de las causas de conductas negativas, como: agresividad, autolesiones, fuga del hogar, trastornos alimenticios, conductas delictivas, etc.; posteriormente se continúa buscando recursos personales y familiares para el cambio, orientados a desarrollar capacidades de resiliencia y habilidades psicosociales en las niñas, niños y adolescentes, así como en adultos significativos.



*Salas de terapia
para la atención a niñas, niños y
adolescente en situación de violencia*

Objetivo:

Detectar precozmente situaciones de riesgo de violencia y violencia sexual y realizar la orientación a niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia, para que puedan recuperarse y desarrollar capacidades resilientes.

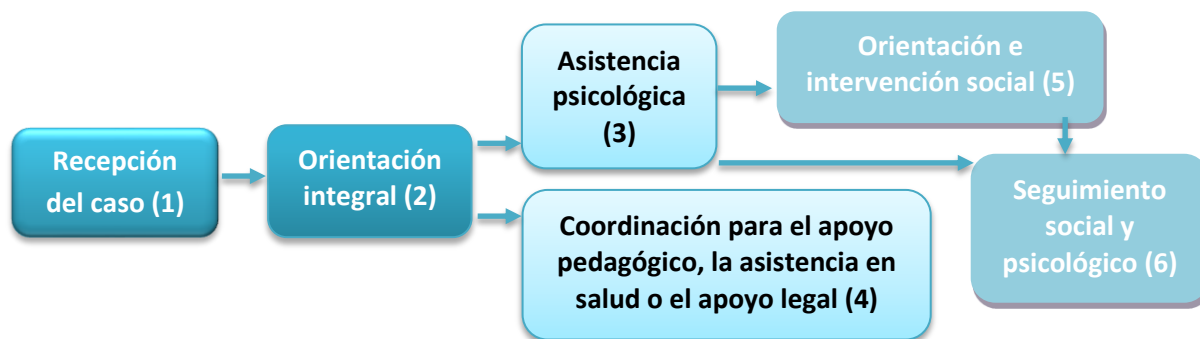
Acciones:

- Efectuar la recepción del caso.
- Brindar orientación integral individual y familiar.
- Dar asistencia psicológica y social.
- Coordinar el apoyo pedagógico, la asistencia en salud o el apoyo legal.
- Efectuar un seguimiento social del caso.

Testimonio de Madre de adolescente que sufrió violencia física y psicológica:

“He notado muchos cambios en mí, yo era muy callada muy sumisa. Y en mi hijo igual gracias a SEPAMOS he notado un cambio y un acercamiento y confianza por parte de mi hijo”.

GRÁFICO N° 14
ATENCIÓN INTEGRAL DE CASOS DE VIOLENCIA EN GENERAL Y
OTRAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS A FACTORES DE RIESGO



Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

1. Recepción del caso: Cuando la familia y/o la niña, niño y adolescente ingresa a los servicios de la institución, la psicóloga realiza la recepción del caso a través de los siguientes pasos:

- Recepción de documentación o entrevista con la persona de referencia de la niña, niño y adolescente: para ver los antecedentes del caso e identificación, si es violencia en general u otras problemáticas relacionadas a factores de riesgo.
- Registro del caso: los casos ingresados por violencia en general son llenados en fichas donde se requiere la siguiente información (Datos generales de la niña, niño o adolescente, datos familiares, socioeconómicos, tipología de violencia, historia del caso, acciones realizadas por las instancias que remiten los casos, información sobre la persona que cometió la agresión, datos sobre la denuncia o proceso legal y croquis del domicilio³⁴).
- Información sobre el servicio y el proceso: la psicóloga/o brinda la información sobre el proceso acerca del servicio integral, el tiempo aproximado de duración y tipo de sesiones, la participación de la familia, los horarios, los deberes y compromisos.

³⁴ Ver Anexo N° 13; Prevención Secundaria, “Ficha de Registro de violencia en general B1”.

2. **Orientación integral:** La orientación integral permite la intervención con niñas, niños y adolescentes y con la familia para evitar que se desencadenen otras problemáticas, la promoción en valores y actitudes positivas y constructivas. Dentro de la orientación integral se toma en cuenta:

- Orientación psicológica.
- Apoyo pedagógico.
- Asistencia en salud.
- Apoyo social.
- Orientación legal.

Tanto en los casos de violencia en general, como en otras problemáticas relacionadas, la atención integral se basa en fortalecer la autoestima, el valor personal, lazos afectivos, paralelamente con los padres, madres de familia y referentes de protección se trabaja para fortalecer estrategias de comunicación y educación asertiva, sin ejercer violencia, haciendo énfasis en el buen trato y el respeto.

En esta etapa se registra el caso en la Ficha de orientación C1³⁵, donde se requiere la siguiente información (datos generales de la niña, niño o adolescente, datos familiares, escolares, problemática e historia de caso)

En base al diagnóstico y considerando el grado de afectación de las niñas, niños y/o adolescentes y en su entorno, se opta por realizar la orientación que implica en promedio 3 sesiones, o se inicia un proceso terapéutico más profundo, que en promedio implica 15 sesiones. Para estos casos se utiliza la Ficha de registro de violencia en general B1.

3. **Asistencia psicológica:** Una vez establecida la problemática a abordar y sus causas, se valora³⁶ la gravedad de los daños y se decide continuar el proceso a través de la asistencia psicológica, que implica acompañamiento más profundo con las personas o grupos que solicitan ayuda. La asistencia psicológica se realiza con niñas, niños, adolescentes y con el entorno familiar caso por caso.

Dentro de la asistencia psicológica se toma en cuenta determinados procedimientos como³⁷:

- Intervención en crisis.
- Contención emocional.

³⁵ Ver Anexo N° 14; Prevención Secundaria, “Ficha de Orientación C1”.

³⁶ Ver Anexo N° 15; Prevención Secundaria, “Ficha de Evaluación Psicológica B2”.

³⁷ Ver Anexo N° 16; Prevención Secundaria, “Ficha de Seguimiento al Proceso Terapéutico B3”.

- Diagnóstico psicológico.
 - Proceso terapéutico.
 - Terapia breve.
4. **Coordinación para el apoyo pedagógico, la asistencia en salud y el apoyo legal:** La coordinación de acciones a nivel interinstitucional. Se realiza principalmente para ofrecer a niñas, niños y adolescentes una atención integral, donde todas sus necesidades y requerimientos puedan ser atendidos, principalmente precautelando su interés superior.

El acompañamiento que se realiza, es para facilitar el acceso de la niña, niño, adolescente y de sus familiares a otros servicios como atención en salud, patrocinio legal y apoyo pedagógico, esta coordinación suele realizarse utilizando la Ficha de Referencia o Coordinación³⁸.

5. **Asistencia e intervención social:** En coordinación con el área psicológica se establece las acciones del área social que principalmente están destinadas a apoyar el proceso de fortalecimiento y recuperación familiar; para lo cual se enfoca el uso de sus propios recursos para enfrentar la situación.
6. **Seguimiento social y psicológico:** Se realiza de forma sistemática y coordinada, a nivel individual y familiar, para verificar las condiciones de seguridad para niños, niñas, y adolescentes; asegurando los cambios favorables y el uso de las redes de apoyo social.

De ser necesario, se reelabora el plan de acción o tratamiento integral en base al análisis de los resultados y/o recomendaciones del seguimiento. Estos datos son registrados en la Ficha de Seguimiento Social³⁹ y en caso de verificaciones o evidenciar el entorno de las niñas, niños o adolescente se registra en la Ficha de Visita Domiciliaria⁴⁰.

1.9.1.3. Pasos de actuación en casos de violencia y violencia sexual dentro del Sistema Educativo (Unidad Educativa)

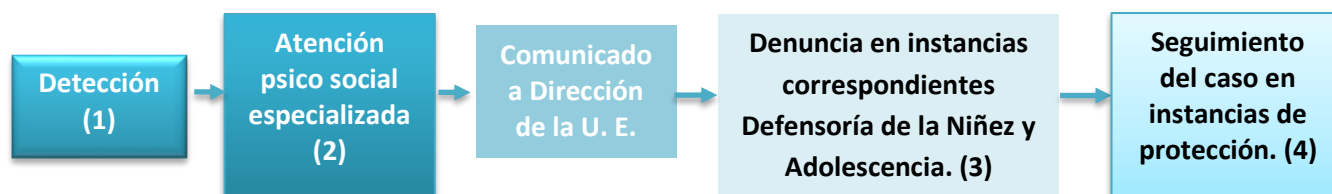
Considerando que la violencia ejercida contra niñas, niños y adolescentes es una grave vulneración a los derechos, y que la misma sucede principalmente en espacios primarios (hogar y escuela), también son los espacios más frecuentes donde suelen detectarse situaciones de violencia psicológica, física y sexual. Por esta razón, se utiliza una guía de actuación en casos de violencia y violencia sexual dentro del sistema educativo.

³⁸ Ver Anexo N° 17; Prevención Secundaria, “Ficha de Referencia o Coordinación”.

³⁹ Ver Anexo N° 18; Prevención Secundaria, “Ficha de Seguimiento Social B4”.

⁴⁰ Ver Anexo N° 19; Prevención Secundaria, “Ficha de Visita Domiciliaria B5”.

GRÁFICO N°15
ACTUACIÓN EN CASO DE VIOLENCIA DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO



Fuente: Elaboración propia de SEPAMOS

- 1. Detección:** Antes de iniciar en la actuación directa de alguna/o de los integrantes del plantel docente y administrativo, es importante que conozcan y estén capacitadas/os en la prevención y detección de casos de violencia y violencia sexual. Si bien existen indicadores que alertan sobre una posible situación de violencia física, psicológica o sexual, es muy importante no hacer deducciones “a priori”, por lo cual la entrevista con la niña, niño y adolescente será crucial para determinar próximas acciones.
- 2. Atención:** La niña, niño y adolescente que se encuentra en situación de violencia y decide buscar ayuda o contar lo sucedido a una persona de confianza y que le inspire seguridad:
 - Es importante mantener la calma;
 - Creer en el relato, escuchar activamente y tratar de obtener la mayor información posible sobre los hechos;
 - Realizar una contención emocional adecuada;
 - Preguntarle que quisiera que se haga para ayudarlo; buscar ayuda en instancias que sepan manejar estos hechos.

También es importante activar el sistema de protección, informando a instancias públicas, si es el deseo del niño, niña o adolescente.

3. **La denuncia:** La unidad educativa o la institución donde se ha detectado el hecho, a través de su Dirección, debe denunciar el hecho en las instancias correspondientes (Defensoría de la Niñez y Adolescencia⁴¹), principalmente precautelando, en todo momento. El interés superior de la niña, niño y adolescente, protegiendo su bienestar.
4. **Seguimiento del caso:** Es importante que la persona que ha recibido la información inicial haga el seguimiento del caso e informe al niño, niña o adolescente sobre los avances.

Monitoreo y seguimiento

Se efectúa el seguimiento y monitoreo de casos de violencia y otras problemáticas a través de diversas actividades como entrevistas, visitas domiciliarias e institucionales, para verificar las condiciones actuales de la niña, niño y adolescente, la sostenibilidad de los cambios positivos logrados a través de la atención integral.

En caso de detectar nuevos factores de riesgo es importante contrarrestarlos, incluso replanteando el plan de acción, para lo cual se usa la Ficha de Seguimiento y para el monitoreo una matriz⁴² aplicada al culminar los procesos terapéuticos de casos ingresados por violencia en general, aplicados a adolescentes y madres o padres de familia como referentes cercanos.

**Testimonio de Madre de adolescente que sufrió
violencia física y psicológica:**

“Las sesiones de terapia, si sirvió, cambio mucho y se nota...en mi casa ayuda, dice las cosas y en el colegio ya no hay quejas sobre su conducta”.

⁴¹Las Defensorías de la Niñez y Adolescencia son las instancias mandadas por ley para la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, por lo cual a través de su equipo multidisciplinario (abogada/o, trabajadora social/psicóloga/o) se encargará de tomar las medidas necesarias, para el seguimiento del caso.

⁴² **Ver Anexo N° 20;** Prevención Secundaria, “Matriz de monitoreo para adolescentes y madres o padres de familia”.

1.10. PREVENCIÓN TERCIARIA

La prevención terciaria está orientada a la atención integral a la niña, niño y adolescente víctimas de violencia sexual y sus familias. Esta atención involucra la intervención psicológica y social, acompañamiento del área médica y la orientación legal para la restitución biopsicosocial de las personas afectadas, así como de sus derechos.

En el marco de la propuesta de Modelo de Prevención Integral, el nivel de prevención terciaria tiene un carácter terapéutico especializado. Se orienta en función al interés superior de niñas, niños y adolescentes en situación de violencia sexual. Consta de procesos terapéuticos psicosociales para lograr su restitución emocional y fortalecer sus capacidades resilientes, también se debe considerar la asistencia legal, médica e incluso pedagógica, a través de la coordinación interinstitucional. Por otra parte, existe un énfasis en el trabajo sistémico de la familia.

GRÁFICO N° 16
NIVEL DE PREVENCIÓN TERCIARIA



Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

**CUADRO N° 9
RESUMEN DEL NIVEL DE PREVENCIÓN TERCIARIA**

ESTRATEGIA	INDICADORES	INTERVENCIÓN	MEDIOS
Atención integral a NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE víctimas de violencia sexual.	-Niñas, niños y adolescentes resilientes frente a la situación de violencia sexual. -Familias con capacidades protectoras fortalecidas. -Mecanismo de coordinación de instituciones ágil y fluido para la atención integral.	Intervención terapéutica.	-Ruta de atención Integral de casos (fases y procesos).
	-Equipo de trabajo con capacidades de autocuidado desarrolladas. -Servicios de atención integral con calidad y calidez.	Fortalecimiento institucional.	-Proceso de autoconocimiento. -Supervisión de equipo. -Supervisión de casos. -Actualización profesional.

Fuente: Elaboración propia de SEPAMOS

1.10.1. Estrategia: Atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual

La estrategia de atención integral a víctimas de violencia sexual se basa en la especialización del abordaje con niñas, niños y adolescentes y sus familias.

La estrategia contempla dos grandes procesos de intervención:

- El primero, que se enfoca en la intervención terapéutica con la aplicación de la ruta de atención integral de casos de violencia sexual a la niña, niño y adolescente, considerando la coordinación interinstitucional para un abordaje integral, que contempla las áreas médica, legal, pedagógica, según las necesidades de cada caso.
- Y el segundo, que conlleva al fortalecimiento institucional a través de garantizar la protección y autocuidado de los recursos humanos que trabajan con niña, niño y adolescente víctimas de violencia sexual y sus familias.

1.10.1.1. Intervención terapéutica

La intervención terapéutica contempla procesos que permiten la recuperación psicológica y social de niña, niño y adolescente víctimas de violencia sexual, así como de sus familias.

Por otra parte, incluye medios y procedimientos para la orientación legal del caso, la atención médica y el apoyo pedagógico, además del acompañamiento en el proceso hasta la restitución de los derechos de las víctimas.

Objetivo

Lograr la recuperación psicosocial de niña, niño y adolescente víctimas de violencia sexual y sus familias a través de la aplicación de la ruta de atención integral de casos.

Acciones

- Brindar atención social a casos de niña, niño y adolescente víctimas de violencia sexual y sus familias para su recuperación.
- Facilitar procesos de psicoterapia a niña, niño y adolescente víctimas de violencia sexual y sus familias para su recuperación.
- Coordinar con las instancias (públicas y privadas) para la referencia y contra referencia de casos.
- Promover el funcionamiento de grupos de ayuda mutua para hacer sostenibles los cambios logrados en los procesos terapéuticos.

Áreas de trabajo

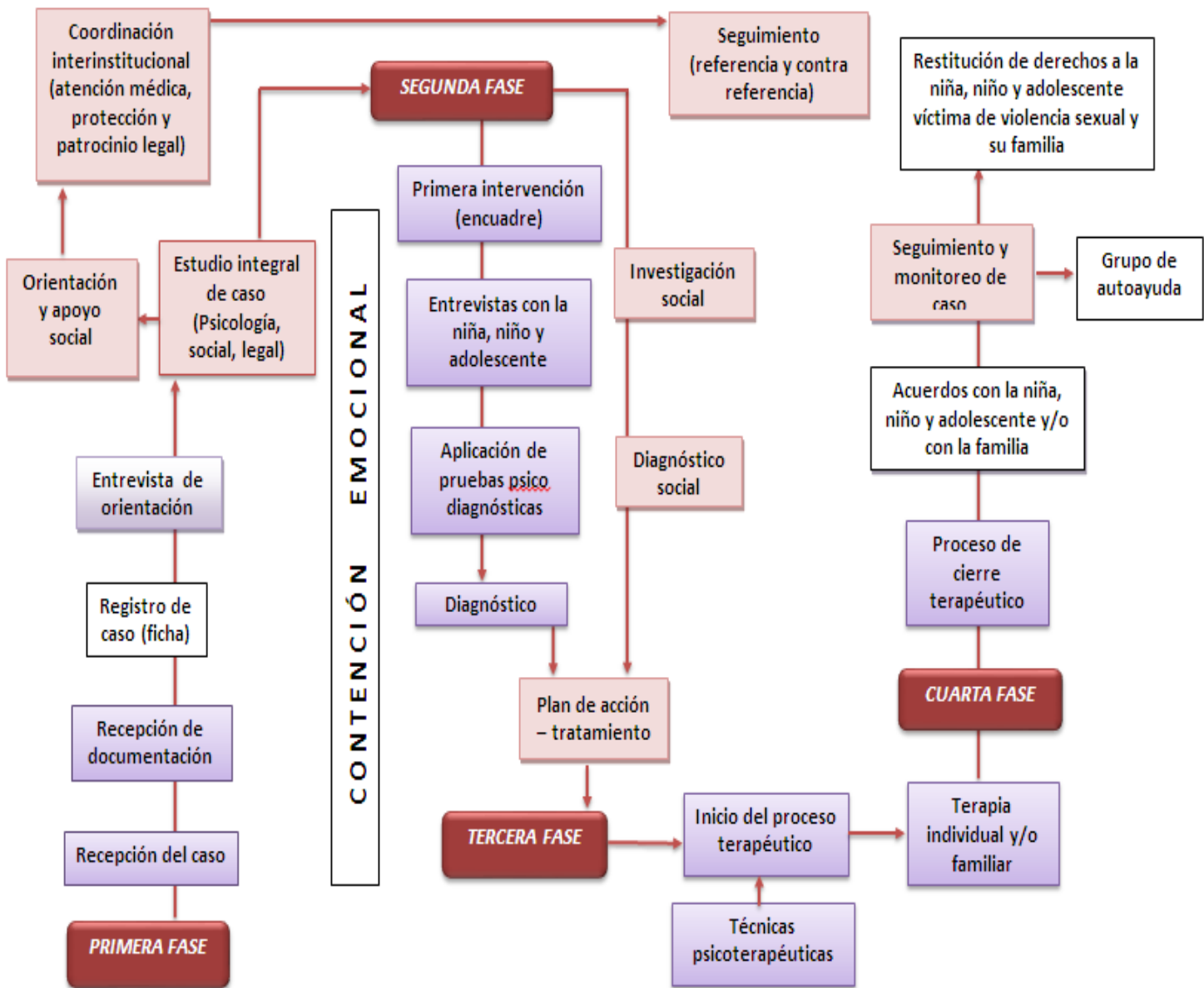
Las Áreas Psicológica y de Trabajo Social se encargan de la implementación de la ruta crítica para la atención integral de casos, a través de 4 fases, garantizando un trabajo interdisciplinario y de acuerdo a su especialidad. A continuación, se presentan las fases de trabajo y los pasos aplicados por cada profesional para lograr la recuperación psicosocial de niña, niño y adolescente víctimas de violencia sexual y sus familias.

1.10.1.2. Ruta crítica para la atención de víctimas de violencia sexual infanto adolescente



*Salas de terapia
para la atención a niñas, niños y
adolescente en situación de violencia sexual*

GRÁFICO N° 17
 RUTA CRÍTICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CASOS



PRIMERA FASE

A. Pasos aplicados por el área psicológica

1. Recepción de caso

La psicóloga (terapeuta) es la responsable de la recepción del caso, sea este remitido por una institución (pública o privada) o de manera voluntaria (familia y niña, niño y adolescente).

2. Recepción de documentación (referencia del caso)

Consiste en la recepción de informes o fichas de referencia de otras instancias, con antecedentes del caso, donde se especifica la solicitud de atención terapéutica que sirve para confirmar la información que brinda la persona o familiar que acompaña a la niña, niño y adolescente.

3. Registro del caso

Consiste en el llenado de la Ficha de registro⁴³, que contiene la siguiente información:

- Datos generales de niña, niño y adolescente (nombres y apellidos, fecha de nacimiento, grado académico, edad, sexo, etc.).
- Datos familiares (composición del grupo familiar, dinámica familiar, grado de parentesco, nivel de instrucción, ocupación, etc.).
- Datos socioeconómicos (condiciones de vivienda y habitabilidad, etc.).
- Tipología de violencia sexual (Ley 548 y Código Penal⁴⁴).
- Historia del caso (cronología de los hechos).
- Acciones realizadas por las instancias que remiten los casos.
- Información sobre la persona que cometió la agresión.
- Datos sobre la denuncia o proceso legal (incentivar a la denuncia, en caso que no se haya realizado aún, considerando las implicaciones psicosociales del proceso legal).

⁴³ Ver Anexo N° 21; Prevención Terciaria, “Ficha de Registro de Casos de Violencia Sexual Infantil A1”.

⁴⁴ Ley 548 “Código Niña, niño y adolescente” Art. 148 y Código Penal de Bolivia con las modificaciones de la Ley 2033 de Protección a las Víctimas de delitos contra la libertad sexual.

4. Información sobre el servicio y el proceso

La psicóloga (terapeuta) brinda información sobre el proceso terapéutico a la familia y a la niña, niño y adolescente. Es decir, acerca del servicio integral, el tiempo aproximado de duración de la terapia, el tipo de sesiones, la participación de la familia, los horarios, costos, los deberes y compromisos. Asimismo, es un momento de diálogo en el cual se orienta y responde dudas de los familiares, así como de la niña, niño y adolescente.

5. Entrevista de orientación

Consiste en una entrevista con la persona o familiar que acompaña a la niña, niño y adolescente (padre, madre, familiares, profesores/as, educadores), quienes brindan información acerca de la situación de la niña, niño y adolescente, el entorno familiar y la situación. Se busca recabar información sobre los siguientes aspectos:

Suceso de violencia sexual

- ¿Quién cometió la violencia sexual? (número de personas y relación con la víctima).
- Especificación del tipo de la violencia sexual.
- Frecuencia y duración de la violencia sexual.
- Estrategias empleadas (amenazas, promesas, regalos, etc.).
- ¿Quién y cómo se detectó la violencia sexual?

Reacción ante el descubrimiento

- ¿Se ha creído el testimonio de la niña, niño y adolescente?
- ¿Se ha demostrado que se le cree a la niña, niño y adolescente?
- ¿Puede la familia afrontar el impacto?
- ¿Percibe la niña, niño y adolescente, el apoyo emocional de alguna figura significativa?
- ¿Se han producido reacciones de miedo y ansiedad?

6. Contención emocional

La contención emocional tiene como objetivo tranquilizar y estimular la confianza de la niña, niño o adolescente que se encuentra afectada/o por una fuerte crisis emocional, que en caso de no ser escuchada/o y sentirse entendida/o, puede derivar en conductas perturbadoras. No se debe olvidar que la contención es el

primer paso, que implica preparar a la niña, niño y adolescente víctima de violencia sexual y familia para iniciar y continuar con el proceso de denuncia, terapias y restitución de los derechos de manera integral. Es importante comprender que el expresar emociones debe ser algo espontáneo y no algo dirigido por la/el terapeuta o quien realiza la contención, pues de lo contrario esto se convertiría en re victimización que podría obstaculizar el proceso de afrontamiento de la situación.

- *Contención de primer orden:* Consiste en ayudar de manera inmediata a la niña, niño y adolescente en situación de violencia sexual, con el fin de apoyar, escuchar y reducir cualquier posibilidad de una autoagresión, restableciendo el equilibrio emocional y consiste en una sola entrevista o sesión.
- *Contención de segundo orden:* Es el inicio de un proceso terapéutico, con el fin de ayudar a enfrentar el suceso de crisis. Implica mayor tiempo que la primera ayuda. El tiempo de la intervención dependerá de la gravedad del caso y de las características de la niña, niño y adolescente en situación de violencia sexual.

B. Pasos aplicados por el área social

7. Estudio social del caso

Se realiza un estudio amplio y en profundidad a la realidad individual, familiar y social de la niña, niño o adolescente víctima de violencia sexual, a través de la descripción y análisis detallados de las actividades concretas de su entorno, favoreciendo así una mejor comprensión de la situación y para ello se debe tomar en cuenta los siguientes ámbitos:

- Estudiar el caso concreto desde el ámbito familiar, escolar y social, dado que son los contextos más cercanos a la niña, niño y adolescente, desde los cuales se puede extraer mayor información.
- Contar con información de fuentes cercanas, es decir, de personas que interactúan con la niña, niño y adolescente (familia, maestras/os, educadoras/es, amigos/as, compañeras/os).

8. Orientación y apoyo social

La orientación a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familias, se realiza para que puedan hacer uso de los recursos disponibles para enfrentar la situación y recibir una atención oportuna, también a través de la referencia de casos a otras instituciones o servicios para garantizar la atención integral.

La orientación y apoyo social se puede realizar⁴⁵:

⁴⁵ Protocolo de Atención de Casos de Violencia sexual infanto adolescente - SEPAMOS.

- En caso de ser el primer contacto de la institución y de no existir la posibilidad de que el caso sea recibido directamente por el área psicológica. Por lo que, se procederá a la primera entrevista, registrando los datos en la Ficha de Registro y se realizará la respectiva orientación y contención emocional. Posteriormente, se coordinarán acciones para la atención integral (terapéutica, social, medica, legal, etc.).
- Cuando el área psicológica lo solicita, se analizará el objetivo de la orientación y apoyo social, con base a determinados criterios:
 - Abandono al proceso terapéutico.
 - Casos por única vez.
 - Conclusión del proceso terapéutico.
 - Situación familiar.
 - Situación legal.
 - Necesidades en cuanto a la atención integral.

Para esto se requiere una coordinación constante con la psicóloga responsable del caso, de igual forma se mantiene un dialogo fluido con la familia o el adulto referente del niña, niño y adolescente víctima de violencia sexual. También se coordinan acciones con otras instituciones en el marco de una atención integral.

9. Coordinación institucional

A partir de la gestión social se coordinan acciones de acuerdo a la dinámica de los casos, analizando previamente la pertinencia de adoptar medidas de urgencia e inmediatas del caso, velando por el interés superior de la niña, niño y adolescente.

La coordinación interinstitucional es formalizada a través del registro de la Ficha de coordinación o referencia⁴⁶, misma que debe ser apoyada por acciones de seguimiento social del caso, a fin de activar la respuesta coordinada de las instancias del sistema de protección involucradas.

La Ficha de coordinación o referencia, contiene los antecedentes del caso con el fin de no re victimizar a la niña, niño y adolescente víctima de violencia sexual, además de describir el motivo de la referencia para la atención del caso. Estas coordinaciones son realizadas con instancias públicas y privadas de acuerdo al apoyo requerido:

⁴⁶ Ver Anexo N° 22; Prevención Terciaria, “Ficha de referencia o coordinación”.

- **Orientación y apoyo legal**

Se efectúa la coordinación y se refieren los casos a los servicios legales que forman parte del sistema público (Ministerio Público a través de los fiscales, médicos forenses; la Policía a través de FELCC y FELCV; los Juzgados; Defensorías de la Niñez y Adolescencia y los Servicios Legales Integrales Municipales⁴⁷).

Testimonio de Madre de adolescente que sufrió violencia sexual:

“(Llanto...) yo estoy preocupada cada vez voy y no está hecho nada ya quiero la audiencia y que se dicte la sentencia...yo me siento preocupada, esperando cuando va ser por ahí sale, ya es un año y más del proceso”.

Se informa a las Defensorías de la Niñez y Adolescencia acerca de los casos que ingresan directamente, y se refieren para inicio del proceso legal. Por otro lado, se establecen coordinaciones con instituciones públicas o privadas que brindan patrocinio legal gratuito, apoyando con sus servicios en los estrados judiciales.

Paralelamente, se orienta a la familia sobre los servicios de protección de la niña, niño y adolescente y se promueve la denuncia del hecho de violencia sexual. Por otra parte, se orienta sobre el proceso legal, el tiempo de duración, las necesidades psicosociales para que se tomen las previsiones necesarias. Este acompañamiento lo realiza un/a profesional que conozca las etapas del proceso y coadyuva a la preparación de la familia⁴⁸.

- **Atención en salud**

Considerando la situación en la que se encuentra la niña, niño y adolescente víctima de violencia sexual y su familia y si el caso lo requiere, se procede a la gestión con un centro de salud (público o privado) para una revisión o tratamiento de manera gratuita o a bajo costo, realizando el respectivo acompañamiento y seguimiento social en la atención.

- **Apoyo pedagógico**

La coordinación con instituciones de apoyo pedagógico permite que las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, no alteren, disminuyan o distorsionen su nivel de aprendizaje escolar. Paralelamente al proceso terapéutico se coordina el servicio de apoyo pedagógico.

⁴⁷Normas, Protocolos de Procedimientos para la Atención Integral de Violencia Sexual. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. 2010 La Paz Bolivia.

⁴⁸Grob, Bettina “Violencia sexual a niños, niñas y adolescentes – Guía social para la atención de casos”; Pág. 24; INTERTEAM

- **Coordinación interinstitucional**

Es muy importante buscar sinergias con instituciones especializadas en áreas requeridas para lograr un apoyo efectivo a las víctimas de violencia sexual y a sus familias, a partir de la identificación de sus necesidades y en apoyo a la recuperación de todos los miembros de la familia.

10. Seguimiento social de casos (referencia y contrareferencia)

El seguimiento social debe ser frecuente ya que por diversas razones las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familias, abandonan los procesos asumidos en un principio. Por ello es necesario dar continuidad a través de la comunicación interinstitucional sobre los avances, resultados y mejoras en los servicios solicitados.

SEGUNDA FASE

A. Pasos aplicados por el área psicológica

1. Encuadre

Consiste en establecer los acuerdos y límites con la familia, la niña, niño y adolescente, es decir, establecer medidas de protección a la niña, niño y adolescente, la confidencialidad, y los compromisos que asumirán los involucrados para lograr los objetivos del proceso.

Consecuencia de la violencia sexual:
Madre: “Ahora se cuida más, antes era como libre, no tenía miedo a nada, sin embargo, ahora se protege más y es cautelosa, en su arreglo personal no cambio en nada, el cambio más fuerte por el hecho de violencia sexual, fue la agresividad y el hecho de que trato de matarse”.

2. Primeras entrevistas con la niña, niño y adolescente víctima de violencia sexual

El primer encuentro es fundamental para generar el rapport positivo, es decir una buena relación entre niña, niño y adolescente que viene agotado emocionalmente⁴⁹ y la psicóloga. Para esto se debe tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Generar un ambiente de confianza, de seguridad y de respeto.
- Ofrecer un recibimiento cálido, en un espacio de protección, privacidad, seguridad y comodidad.

⁴⁹ Ya que tuvieron una experiencia anterior de entrevista con la/el psicólogo de DNA, fiscal, abogado/a o la misma familia, y ellas/os piensan que se realizará el mismo interrogatorio, en este sentido es necesario hacer una diferenciación entre lo que anteriormente experimentó, con el trabajo terapéutico que se hará.

- Garantizar confidencialidad en el manejo de la información, advirtiendo sobre los límites de la reserva de la información que la persona revelará.
- Realizar contención emocional.
- Actuar, preguntar, escuchar, hablar con gentileza, respeto y seriedad, sin prejuicios.
- Demostrar una actitud abierta a escuchar, sanar, facilitar y responder a la demanda de ayuda.
- Facilitar la expresión de sentimientos y emociones.
- Respetar los silencios, llanto e ira, cualquier manifestación negativa es comprensible y normal.
- Mostrar una actitud de confianza en lo que dice, no poner en duda la historia ni prejuizar.
- Dejar que la persona hable y cuente su historia.
- Mantener en todo momento una actitud empática y de escucha activa.
- Informar detalladamente del procedimiento que se seguirá (preguntas, exámenes y procedimientos para la toma de muestras, etc.).
- No emitir juicios de valor.
- No subestimar las situaciones de peligro en la que pueda estar. Adoptar una medida de protección inmediata con las coordinaciones al área que corresponda⁵⁰.

3. Pruebas psicodiagnósticas

NOMBRE	QUÉ MIDE	CARACTERÍSTICAS	RESULTADOS
Test de la familia	Dinámica intrafamiliar, roles familiares.	Técnica Proyectiva. Edad: desde los 4 años en adelante sin límite de edad.	Se observa quienes son los referentes de protección, las personas que apoyan a la niña, niño y adolescente; quienes obstaculizan el proceso de terapia; como se reconoce la niña, niño y adolescente dentro de la familia, cuál es su grado de participación dentro la dinámica familiar.
HTP (casa, árbol, persona)	La casa representa las relaciones familiares. El árbol representa el ideal del yo, la persona representa el yo ideal (enfoque psicoanalítico).	Técnica Proyectiva. Edad: desde los 6 años sin límite de edad.	Los resultados tienen más relación en como identifica su futuro, tanto corpóreamente como la representación de su vida futura. Además de poder cruzar datos con su representación de la dinámica de su hogar y estrategias de afrontamiento.

⁵⁰ En casos de violación o abuso sexual frecuente es necesario preguntar o indagar sobre el estado de salud física ya que algunas de las familias están enfocadas en el proceso legal y no ven señales físicas a consecuencia emocionales de la agresión sexual.

Test del hombre bajo la lluvia	Mide la capacidad de afrontamiento, las angustias, tolerancia a la frustración y respuestas ante situaciones estresantes.	Técnica Proyectiva. Edad: desde los 6 años sin límite de edad.	Permite identificar la capacidad de afrontamiento ante el suceso de violencia sexual y las consecuencias que en muchos casos genera angustia y que mecanismos utilizan para afrontar estas situaciones estresantes.
Test de “Pata Negra”	Mide presencia de problemas inconscientes, oralidad, analidad, agresividad, complejo de Edipo, rivalidad fraterna, imagen del padre y de la madre (enfoque psicoanalítico).	Técnica Proyectiva. Edad: desde los 4 años hasta los 15 años.	Se observa quienes son los referentes de protección, las personas que apoyan a la niña, niño y adolescente; quienes obstaculizan el proceso de terapia; como se reconoce dentro de la familia, cuál es su participación dentro la dinámica familiar.
Test de TAT	Mide la dinámica intrapsíquica y el problema actual.	Técnica Proyectiva. Edad: desde los 14 años sin límite de edad.	Los resultados obtenidos tienen que ver principalmente con el reconocer el problema actual, y la dinámica intrapsíquica en relación al problema.
Desiderativo	Es un test proyectivo que evalúa los aspectos valorativos de la personalidad, así como aspectos de identidad.	Proyectiva de estimulación verbal. Edad: desde los 5 años sin límite de edad.	Se observa los aspectos valorativos del yo a través de la simbolización.

Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

4. Diagnóstico

La impresión del diagnóstico⁵¹ es el resultado de la identificación de signos, síntomas, y síndromes relacionados a la situación de violencia sexual que ha experimentado la niña, niño y adolescente, para este fin se utilizan diversas pruebas y técnicas valorando también las características del contexto individual, familiar y social. Permitiendo llegar a un diagnóstico diferenciado.

⁵¹ Ver Anexo N° 22; Prevención Terciaria, “Ficha de Evaluación Psicológica A2”

B. Pasos aplicados por el área social

5. Investigación social y familiar

Para el proceso de la investigación se toman las peculiaridades y diferencias de las personas involucradas, en cuanto a sus relacionamientos, roles, sentimientos, conductas, entre otros, datos que son analizados y tomados en cuenta para identificar las causas y construir una alternativa de solución y posibles acciones, para ello se debe tener la siguiente información:

- Datos generales de la niña, niño y adolescente y la persona que brinda la información (nombres apellidos, fecha de nacimiento, grado académico, edad, sexo, etc.).
- Datos familiares, composición del grupo familiar (dinámica familiar, roles, relaciones familiares, grado de parentesco, nivel de instrucción, ocupación, si es posible de otros contextos sociales, comunicación, mitos, creencias, etc.).
- Datos socioeconómicos (ingresos económicos, distribución de los gastos, condiciones de vivienda y habitabilidad, identificar al o la principal proveedor/a económico, etc.).
- Datos socio-afectivos (relaciones interpersonales, afectivas entre la niña, niño o adolescente y los demás integrantes de su familia, relación de la familia con el entorno vecinal).
- Historia del caso, abordar aspectos de la historia de vida de la niña, niño o adolescente y de la familia (identificar antecedentes de abuso sexual, crisis, conflictos, origen y tipo de dificultades personales y/o familiares no resueltos y alternativas de solución implementadas, potencial de cambio, etc.).
- Datos de situación de la niña, niño o adolescente, (referentes a los hechos de violencia sexual, la situación en la que se encuentra después de la agresión, especificando sus necesidades, intereses, preocupaciones, temores, situaciones de riesgo, etc.).
- Identificar factores protectores y de riesgo presentes en el grupo familiar (que posibilitan la violencia intrafamiliar o que se convierten en obstáculo en el proceso de recuperación).
- Lectura detallada del caso para obtener información de la situación legal (si se realizó la denuncia o algún juzgado se encuentra ya en conocimiento del caso).
- Información acerca del ambiente donde ocurrió el delito: red familiar (materna, paterna), institución educativa y toda la información posible respecto de la vida cotidiana de la niña, niño o adolescente, para precautelar su bienestar y proteger a otras posibles víctimas.
- Considerar el tipo de familia y sus características, que den cuenta de las posibilidades de protección y cuidado desde el adulto hacia la niña, niño o adolescente, reconstrucción de las historias trans generacionales de abuso, que permitan explicar el fenómeno de violencia.
- Evaluar a profundidad los recursos con que cuenta la persona adulta significativa, las conexiones que presenta con redes primarias, secundarias y comunitarias.

- Evaluar el tipo de relación que la persona adulta significativa tiene con el/la agresor/a, cuál es la capacidad cognitiva y si tiene apego o empatía con éste/a.

6. Diagnostico social

Elaborado de acuerdo a la información obtenida y al análisis de la situación, tomando en cuenta las evidencias reales, testimoniales y fortuitas del entorno de la niña, niño y adolescente víctima de violencia sexual, ya que a partir de ello se planifican acciones en coordinación con el área psicológica.

7. Plan de acción o tratamiento

Con el área psicológica se diseña el plan de acción o tratamiento de acuerdo a las necesidades y medidas de urgencia identificadas tanto en la niña, niño y adolescente como en su familia, previo el diagnóstico se debe observar que medidas de urgencia se deben coordinar para brindar una atención integral, a través de la coordinación interinstitucional⁵².

Medias de urgencia:

- Reconocer la red de apoyo familiar, social e institucional.
- Coordinar con la DNA para la aplicación de medidas de protección de la niña, niño y adolescente víctima de violencia sexual (cesar el contacto con la persona que cometió el delito).
- Identificar las necesidades inmediatas de albergue, salud, educativas, protección y justicia.
- Gestionar subsidios económicos temporales (alimento, vestimenta, material de aseo, entre otros).

Acciones a corto, mediano y largo plazo:

- Asegurar la participación de una persona adulta significativa para la niña, niño y adolescente durante su recuperación psicosocial.
- Realizar visitas institucionales y/o domiciliarias para la corroboración de información y recopilación de otros datos respecto al hecho de violencia y toda la información posible, si el caso lo requiera.
- Orientar a las/los familiares sobre los trámites legales pertinentes para la denuncia y/o realizar seguimiento mediante la contra referencia, siguiendo la ruta de atención. Si es necesario se debe realizar el acompañamiento para el trámite correspondiente.
- Gestionar la reincorporación escolar o la inclusión en algún programa de apoyo pedagógico.
- Coordinar con otras instituciones de patrocinio legal y realizar el seguimiento al proceso en instancias judiciales y penales.

⁵² Ver Anexo N° 23; Prevención Terciaria, "Ficha de Coordinación o Referencia".

- Orientación y/o acompañamiento en determinadas medidas, donde se ordena peritaje, revisión médica forense, según la necesidad de cada caso.
- Intervenir con las personas adultas significativas, para que puedan proteger a la niña, niño y adolescente, resignificando la situación vivida, fomentando y potenciando los recursos personales, incorporando en la intervención los elementos culturales, históricos presentes en cada familia, que han contribuido a instalar la violencia, así como visibilizar las dificultades que han tenido a lo largo de su vida para interrumpirla.
- Orientar cambios de las pautas de interacción entre integrantes de la familia, con el fin de facilitar una adecuada diferenciación de subsistemas y distribución de roles, apoyando así la generación real de cambios al interior de dicho grupo, lo que debe contribuir al bienestar de la niña, niño o adolescente.
- Intervención a nivel de comunidad, desde la orientación del trabajo con redes y su familia.
- Establecer un plan de seguimiento conjuntamente con el grupo familiar, para generar compromisos y garantizar la recuperación integral de la niña, niño o adolescente.

TERCERA FASE

A. Pasos aplicados por el área psicológica

1. Intervención terapéutica

La intervención psicoterápica va enfocada a restituir la estabilidad psicosocial de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y contrarrestar los efectos nocivos de esta problemática, dilucidando que el entorno social y familiar en donde se efectúa el hecho. Los protagonistas tanto directas como indirectas son el soporte principal para que la psicoterapia de curso y llegue a su objetivo principal.

2. Intervención inicial con técnicas terapéuticas

Las características de la niña, niño y adolescente víctima de violencia sexual por lo general son el silencio, miedo, tristeza o desmotivación. En ese sentido, y para evitar la revictimización la terapeuta utiliza técnicas que faciliten la obtención de información y el avance del proceso terapéutico. El objetivo de la utilización de técnicas es la obtención de resultados más definidos y el poder estructurar mejor la intervención en general. Un mayor repertorio de manejo de técnicas, ayuda a obtener mayor riqueza de resultados durante las sesiones.

Testimonio de Madre de adolescente que sufrió violencia sexual:

"Sí, ella era ordenada y cumplida, pero cuando le paso esa situación ya no era así, pero ahora gracias a la psicóloga ha vuelto a ser cumplida y se ha superado mucho. Ahora está comiendo normal a comparación de antes que no quería comer y solo dormía".

Una de las técnicas que se aplica es la consulta. En la experiencia institucional se trabaja con la familia, haciendo las siguientes consultas:

- ¿Cómo se descubrió el hecho?
- ¿En quién confió?
- ¿A raíz de que se animó a contar lo sucedido?
- ¿Qué pensaba/sentía antes, durante y después de contarlo?
- ¿Cómo se sintió la niña, niño y adolescente afectado?

Esto es muy importante dadas las características de victimización, las cuales involucran el descubrimiento de lo que significa la experiencia vivida, con lo que la niña, niño y adolescente puede empezar a tener creencias erróneas sobre sí mismo; por ejemplo, culpa, sentimientos de inadecuación y responsabilizarse de ésta.

En caso de que el suceso traumático no se manifestara en estos primeros encuentros, no es necesario forzar⁵³, se puede evaluar el nivel de afectación individual con preguntas que van dirigidas a la exploración de las actividades y relaciones diarias, así como el impacto después del hecho. Las preguntas pueden formularse en los siguientes sentidos:

- ¿Cómo te sientes?
- ¿Qué es lo que te gusta hacer?
- ¿Qué es lo que menos te gusta hacer?
- ¿Eso que me cuentas es reciente o ya te pasaba antes?

A continuación, se mencionan algunas técnicas útiles para la intervención terapéutica:

El juego: Técnica proyectiva que ayuda a comprender sentimientos, comportamiento, ideas o personas que le causan mayor malestar, de esta forma se podrá, iniciar el trabajo terapéutico.

Contención emocional: Es una técnica que se utiliza al inicio, durante la terapia, en muchos casos se extiende a la familia.



*Salas de terapia
para la atención a niñas, niños y
adolescente en situación de violencia sexual*

⁵³ Se toca el punto del a violencia sexual siempre y cuando la persona desee hablar del tema, sin embargo, a medida que entra en confianza con la terapeuta la persona decide hablar del tema.

La desensibilización sistemática: Incluye el aprendizaje de distintas técnicas de relajación que se aplican tras exponer al paciente a los recuerdos del trauma durante 30 minutos cada día. Se construye una jerarquía de miedos y un plan de trabajo a realizar en su casa de forma individual o en pares de pacientes.

Relajación muscular progresiva: Técnica de relajación que consiste en la identificación de zonas musculares tensas debido a los efectos de la ansiedad y su posterior e inmediata relajación a voluntad de la persona que la aplica.

Respiración controlada: Técnica de relajación que consiste que el paciente siga un patrón de respiración abdominal lento de ocho veces por minuto, este que reduce la activación fisiológica producida por la ansiedad.

Entrenamiento en inoculación de estrés: Desarrollada por Meichenbaum (1975) integrando técnicas cognitivas y conductuales, estas técnicas son:

- Psicoeducación: Enfocada a la educación sexual (conocimiento, funcionamiento y cuidado del cuerpo) con la mayor participación posible de la niña, niño y adolescente en situación de violencia sexual.
- Aumento de los recursos de afrontamiento (instrumentales y emocionales) para la identificación y la resolución de problemas orientados a controlar sentimientos de incapacidad, desesperanza y desmoralización, incluye el aprendizaje de técnicas de relajación muscular "rol-playing", parada del pensamiento y auto-diálogo dirigido. Se trata de aprender a reconocer y controlar emociones negativas, como la ira, planificando nuevas alternativas más adaptativas.
- Apoyar a las personas a trabajar con sus propios medios para protegerse a sí mismas, desarrollar sus propios recursos y autoregularse a fin de aumentar el control personal.

Estrategias de afrontamiento: Todas aquellas acciones que se aplican para resolver un problema, con el objetivo de solucionarlo, eliminarlo o minimizar sus efectos. Se incluyen acciones motoras, cogniciones y estados emocionales, y en función del tipo de problema afrontado y las habilidades de uno mismo, algunas estrategias serán válidas.

Genograma: Es un formato para dibujar un árbol genealógico, donde se identifica la estructura familiar, información de la familia, delineado de las relaciones familiares, equilibrio familiar, adaptación al ciclo vital, tipos de vínculos, sucesos importantes de la familia, repetición de pautas generacionales.

3. Proceso terapéutico en sí mismo⁵⁴

La terapia psicológica es aquella que se lleva a cabo entre un paciente y una terapeuta frente a posibles dificultades que ocasionan una desorganización emocional resultado de una situación traumática en la vida.

Por ser la terapia un espacio donde se manifiestan las dificultades personales, en las consecuencias emocionales, afectivas y sentimentales sobre la violencia sexual debe llevarse a cabo de forma confidencial, misma que sólo se rompe en casos de que la vida de él o la paciente esté en riesgo (conductas autodestructivas, daño a otras personas, o a solicitud de un juez).

La terapia psicológica debe realizarse en un espacio tranquilo y confortable donde las personas puedan hablar sin ser interrumpidas y analizar las cuestiones de la mejor manera posible. Dependiendo de la situación, las sesiones pueden variar en términos de tiempo, cuando se trabaja con niña, niño y adolescente es de treinta minutos, extendiéndose hasta los cuarenta minutos, con las y los adolescentes y adultos el tiempo utilizado es de cuarenta y cinco minutos, pudiendo en algunos casos extenderse hasta una hora, según la necesidad del paciente. El proceso terapéutico tiene una duración como mínimo de 10 sesiones, sin embargo, esto depende de la recuperación emocional de la niña, niño y adolescente y de su entorno familiar.

Etapas del proceso terapéutico:

- Etapa inicial o configuración del encuentro terapéutico (establecer una buena relación paciente – terapeuta).
- Etapa intermedia o consolidación del encuentro (abordaje terapéutico).
- Comprensión del problema.
- Reestructuración de los pre - supuestos del problema (confirmación de la hipótesis diagnóstica).
- Cambio de comportamientos.
- Etapa final o cierre del proceso.

Estructura del trabajo en la terapia:

Se trabaja los aspectos que se encuentran afectadas por el hecho traumático de violencia sexual:

- Sentimientos: culpa, vergüenza, odio, rabia, arrepentimiento, miedo.
- Significación del hecho traumático.
- Fortalecimiento de la autoestima (autovaloración, autoimagen, auto reconocimiento)

⁵⁴ Ver Anexo N° 24; Prevención Terciaria, “Ficha de Seguimiento del Proceso Terapéutico A3”.

- Relaciones afectivas en el entorno familiar.
- Educación para la sexualidad.
- Identificación de recursos humanos para superar el hecho traumático.
- Fortalecimiento de la capacidad resiliente.
- Desarrollo de habilidades personales y sociales.
- Proyecto de vida.

Terapia individual:

Generalmente se trabaja con la persona que presenta síntomas de estar viviendo situaciones de violencia sexual o que solicita la atención.

Durante las sesiones de terapia individual, la niña, niño y adolescente va aprendiendo a comprender sus emociones, conductas, pensamientos (muchas veces automáticos) y desarrolla técnicas de afrontamiento para generar cambios en su vida. De esta forma aprende a dominar sus emociones, mejorar la capacidad para tomar decisiones, mejorar su autoestima y capacidad de resiliencia, relacionarse con los demás de forma asertiva y continuar con su plan de vida.

En las primeras sesiones se trata de comprender la situación emocional por la que atraviesa la niña, niño y adolescente víctima de violencia sexual, realizando la orientación integral, según la necesidad de cada caso y la contención en crisis.

La construcción de una hipótesis sobre el caso ayuda a llegar a un diagnóstico, el mismo que da las pautas de la terapia que se debe seguir y los enfoques psicológicos a desarrollar, cada proceso de terapia tiene una duración muy variable, puesto que se adaptan siempre a la situación y necesidad de cada paciente. Es decir, caso por caso.

Al inicio del proceso es conveniente que se dé una sesión por semana, y si el paciente va mejorando puede ser cada quincena o una vez al mes, según el caso. Es habitual que la terapeuta recomiende algunos ejercicios para realizar fuera de la terapia con el fin de aportar al objetivo de la misma, adaptando los mismos a cada caso particular. Asimismo, se valora si es oportuno enfocar la terapia de manera individual o familiar.

Testimonio de Madre de adolescente que sufrió violencia sexual:

“A diferencia de cómo estaba después de lo que pasó, sus calificaciones han mejorado, sus profesoras mismas me dicen que antes estaba distraída y ahora está más atenta, por lo mismo sus notas han subido. También pienso que tiene que ver mucho lo que la psicóloga le ha hablado aquí.”

Terapia familiar:

La terapia familiar puede ser trabajada con todos los miembros de una familia, con el fin de generar cambios en su dinámica, Sin embargo, un miembro de la familia también puede ver a un terapeuta familiar de forma individual.

La terapia familiar es a menudo a corto plazo, sin embargo, la frecuencia con la que se encuentran y el número de sesiones que necesitará dependerá de la situación particular de cada familia y de la recomendación del terapeuta. Las sesiones suelen durar de cincuenta minutos a una hora.

Durante la terapia familiar, se examina la capacidad de cada familia para resolver problemas y expresar pensamientos y emociones, explorando roles familiares, normas y pautas de comportamiento, con el fin de identificar los problemas que contribuyen al conflicto. En casos de violencia sexual contra niña, niño y adolescente, ayuda a identificar qué miembros apoyan el proceso de terapia individual de la niña, niño y adolescente y quienes lo obstaculizan.

La terapia familiar no resuelve automáticamente conflictos familiares, pero ayuda a entender mejor a cada uno de los miembros de la familia, proporcionando habilidades para hacer frente a situaciones difíciles de una manera más eficaz.

B. Pasos aplicados por el área social

4. Apoyo social al proceso terapéutico

La intervención social trascendiendo de una lectura individual al análisis del contexto en que interactúa la niña, niño y adolescente, a través del seguimiento social, se permitirá identificar situaciones que puedan o no estar aportando al proceso terapéutico, información que es registrada cronológicamente en una ficha⁵⁵ para dar continuidad en el seguimiento, y para su sustento se aplica diversas técnicas e instrumentos como entrevistas, observación, visitas domiciliarias⁵⁶, que ayudarán a:

⁵⁵ Ver Anexo N° 25; Prevención Terciaria, "Ficha de Seguimiento Social A4".

⁵⁶ Ver Anexo N° 26; Prevención Terciaria, "Ficha de Visita Domiciliaria A5".

Testimonio de Madre de adolescente que sufrió violencia sexual:

"Yo lo veo como algo mejor, incluso desde antes del hecho he buscado ayuda psicológica para mi familia, hemos reflexionado con toda mi familia, nos hemos dado cuenta que nos faltábamos al respeto y desde que hemos trabajado en terapia con toda la familia hemos cambiado, me he dado cuenta de muchas cosas en las que estábamos errando y hemos ido cambiando."

- Obtener, verificar y ampliar información.
- Estudiar y observar el ambiente social y familiar.
- Proporcionar información a la familia sobre el estado de avance de la intervención del caso con instancias estatales de protección.
- Seguimiento de situaciones socio-familiares que indiquen el estado de avance del plan de intervención.

CUARTA FASE

A. Pasos aplicados por el área psicológica

1. Proceso de cierre terapéutico

El cierre es un momento crucial en un proceso psicoterapéutico, dado que se establece como un periodo cargado de connotaciones emocionales que no solo afectan a la niña, niño y adolescente, sino también al terapeuta. El proceso terapéutico debe significar una experiencia positiva en la niña, niño y adolescente y su familia. El cierre del proceso terapéutico se realiza de manera individual y con la familia. Frecuentemente se aplican las siguientes técnicas:

- Percepción de logros por parte de la niña, niño o adolescente.
- Percepción del cambio de la dinámica familiar.
- Fortalecimiento de sus estrategias de afrontamiento y recursos personales.
- Proyecto de vida.
- Empoderamiento de la niña, niño o adolescente.
- Fortalecimiento de la resiliencia.
- Dinámica simbólica de despedida.

En los casos de la niña, niño y adolescente víctimas de violencia sexual, antes del cierre terapéutico es necesario evaluar si existe mejoría respecto a las estructuras que se vieron afectadas, se toman en cuenta estos aspectos:

- Que haya un mejoramiento significativo de aquellas áreas afectadas por las consecuencias del trauma. Se debe en cualquier caso señalar que puede quedar una susceptibilidad a reaccionar sintomáticamente frente a aquello que recuerde el trauma; en tal sentido, se puede construir un acuerdo de una nueva consulta.

- Que puedan vivenciar las emociones asociadas al trauma. Se establece así un relato de vida en donde el trauma no será borrado, pero si superado. Que los recuerdos traumáticos ya no se impongan de manera intempestiva.
- Que exista una mejora de la autoestima que se expresa en un cambio positivo en la autoimagen, lo cual se ve reflejado en diversos ámbitos significativos de la vida personal.
- Que las relaciones interpersonales significativas se conserven y mejoren, especialmente en el entorno familiar o con las personas referentes de protección y cuidado.

Por otra parte, y en el marco de la problemática de violencia sexual existen motivos de cierre forzoso por distintas razones:

- Falta de compromiso de la familia.
- Dificultad económica (movilidad).
- Que haya sido obligada u obligado a tomar terapia.
- Desgaste emocional.
- Cambio de terapeuta por razones externas.

Estas y muchas razones son el hincapié del cierre forzoso de la terapia a la cual acuden, sin embargo, el abandono a la terapia es una forma de cierre y conclusión, pero aun así es necesaria de forma casi obligatoria el seguimiento, ya que puede que el niña, niño y adolescente en situación de violencia sexual, esté siendo víctima nuevamente, que aún se encuentre en riesgo.

Por otro lado, un cierre completo con niña, niño y adolescente víctima de violencia sexual es difícil pero no imposible, lograr un cambio de visión en el proyecto de vida después del suceso traumático es un reto tanto para la terapeuta como para el paciente, tratar el estrés postraumático en casos de violencia sexual infanto adolescente puede verse como una balanza en las que se encuentran dificultades y fortalezas, el saber trabajar con ambas no es solo una cuestión de dos (paciente - terapeuta) es una circulo de co-protagonistas y protagonistas, en el que la familia, la sociedad, instituciones, el paciente y el terapeuta van equilibrando la balanza sin dejar que esta se desestructure.

2. Acuerdos con la niña, niño y adolescente y/o la familia

Los acuerdos deben ser voluntarios con la niña, niño y adolescente y/o familia:

- Tomar los recursos encontrados en terapia en momentos en los que surjan ideas recurrentes del hecho traumático.

- Establecer acuerdos conjuntos con la familia, expresando ambas partes su compromiso para que se mantenga el cambio en un futuro⁵⁷.
- Afrontar la crisis tanto a nivel individual, social y/o familiar.
- Contar con pautas específicas de autoprotección.
- Apoyar en la ejecución de un proyecto de vida óptimo y positivo.

3. Seguimiento y monitoreo de caso en el área psicológica

El área de psicología durante el seguimiento busca observar que los cambios y mejoras se consoliden. Durante el seguimiento las sesiones son de control, después de un mes, tres meses y seis meses a la culminación del proceso. La terapeuta se asegura de que los cambios que han tenido la niña, niño y adolescente se mantengan y se cristalicen, consiguiendo que las estrategias enseñadas se generalicen y sean de ayuda en otras situaciones.

4. Grupos de apoyo mutuo

Los grupos de apoyo mutuo son mecanismos que buscan iniciar un proceso de recuperación terapéutica grupal frente a la violencia, mediante procesos de autovaloración que coadyuven a la autovaloración y el empoderamiento de las participantes.

Para la conformar un grupo, debe considerarse que este sea cerrado para generar más confianza entre sus integrantes. Podrán estar conformados por seis a diez miembros, dependiendo de las posibilidades de la terapeuta, para un manejo cuidadoso del grupo. Para cada sesión los principios establecidos tanto para la terapeuta, como para los miembros que participan en el grupo son:

- Confidencialidad.
- Dar y recibir.
- Compromiso.



Grupos de ayuda mutua de adolescentes víctimas de violencia

⁵⁷ En este punto muchas madres pasan por violencia familiar, o son negligentes en el cuidado de los hijos esto tiene que ser monitoreado ya que el cambio tiene que generarse en el sistema como tal, muchas madres toman la decisión de tomar terapia individual y es necesario que las niñas, niños y adolescentes escuchen y observen esas actitudes de cambio de las madres/padres.

- Respeto.
- Reglas.

A través de las sesiones o encuentros de grupo las/los integrantes tienen la experiencia de compartir sus vivencias, orientar, considerar que no están solas/los son su problema y comprender que es posible recibir apoyo. Aprender a reconocer sus dificultades, a manejarlas y a superar situaciones difíciles que se presentan en la vida cotidiana.



Grupos de ayuda mutua de madres de familia de víctimas de violencia

Funciones de la terapeuta dentro del grupo de ayuda mutua

- Crear un ambiente de confianza, confidencialidad, respeto y tolerancia entre las participantes para que puedan expresarse sin miedo y tener una actitud propositiva, además de realizar una contención en crisis si se requiere por las características de la población.
- Posibilita los procesos de reflexión e intercambio de experiencias entre las integrantes, así mismo estructura las sesiones con dinámicas, reflexiones y controla el tiempo a partir de preguntas motivadoras sobre el tema y la relación con cada integrante.
- Orienta al respeto de las reglas y la participación activa de cada integrante para compartir sus experiencias.
- Motiva a que se respete la confidencialidad, esto significa que nada de lo que se habló dentro del grupo se divulgue.
- Su papel principal es facilitar que las integrantes del grupo hablen e intercambien entre ellas/los mismas/os, si se alejan del tema escogido les ayuda a volver a este.
- El rol del terapeuta no es resolver problemas, es promover el desahogo y el intercambio del discurso de las/los participantes a través de preguntas motivadoras.
- Asegurarse que ninguna integrante se encuentre en un estado de desesperación total, si fuera el caso, debe ofrecer realizar la contención en crisis de manera aislada y luego volver con la persona tranquilizada al grupo.
- En procesos con mujeres se recomienda trabajar con una terapeuta mujer, especialmente en temática de violencia,

Testimonio de Madre de los Grupos de apoyo mutuo:

“Si he asistido al grupo de apoyo que se ha dado en esta institución, y he aprendido muchas cosas, he notado que estado descuidando a mis hijos un poco, he aprendido a desechar las cosas malas que me hacen daño. El cambio que noto es que ya no tengo miedo a las amenazas que me hacía el padre de mis hijos, ahora estoy averiguando como sacar las asistencias familiares”.

tomando en cuenta el tema de transferencia y contra transferencia terapéutica⁵⁸.

Las técnicas utilizadas son:

- Sociodramas/juego de roles.
- Lluvia de ideas.
- Ejercicios de relajación.
- Trabajo en grupos.
- Técnicas creativas como dibujo, pintura, collage.

Testimonio de Madre de los Grupos de apoyo mutuo:

“Yo aquí encontré nuevas personas que las considero amigas y en mí tienen una amiga que en momentos difíciles pueden acudir a mí.”

Estructura de los encuentros

La duración recomendable de un encuentro es de 2 horas y consta de las siguientes partes:

- **Inicio:** Consiste en que cada integrante expresa brevemente cómo se siente y si está con una preocupación o un tema sobre el cual se quiere hablar con profundidad en el trabajo central de este encuentro.
- **Trabajo de un tema central:** Es aconsejable haber determinado ya un tema en la sesión anterior o seguir un orden que se haya establecido al principio, sin embargo, la terapeuta y los integrantes siempre tienen que tener la apertura para poder cambiar el tema si al inicio hay algo más relevante que surge, según el círculo de inicio se determina definitivamente el tema que se va a trabajar.
- **Cierre:** Es importante hacer un círculo donde cada una exprese lo que piensa de manera breve y puntual respecto al tema, guiado por las siguientes preguntas:

¿Qué me llevo de este encuentro?

¿Qué dejo en el grupo?

¿Qué aprendí hoy?

¿A que me comprometo?

Reflexionar sobre estas preguntas al final de un encuentro facilita un aprendizaje significativo sobre el tema. El círculo de cierre es importante para que la terapeuta se dé cuenta de cómo se sienten, que piensan y que harán después de la sesión en base a su compromiso, durante la sesión pueden haber surgido sentimientos intensos, la terapeuta puede ofrecer una entrevista o contención después del encuentro para ver si necesita apoyo individual.

⁵⁸ Guía para el manejo de grupos de ayuda mutua con personas que viven en situaciones de violencia “INTER TEAM”.

B. Pasos aplicados por el área social

1. Seguimiento y monitoreo de los casos⁵⁹

El seguimiento social es un proceso sistemático y coordinado, útil para monitorear y evaluar casos, asegurar que los cambios favorables a nivel individual y/o familiar o en base al contexto se mantengan. Los usos de las redes de apoyo social externas se realizan a fin de unificar acciones en beneficio de la niña, niño y adolescente víctima de violencia sexual y de ser necesario reelaborar el plan de acción o tratamiento integral en base al análisis de los resultados y/o recomendaciones del seguimiento, junto al área psicológica.

Testimonio de Adolescente que sufrió violencia sexual:

“Antes me daba más miedo pasar por ese lugar donde me ha ocurrido eso, no quería pasar sola por eso mi mamá siempre me acompañaba a las terapias, pero poco a poco ya empecé a ir solo a las sesiones y ya no me da miedo pasar por ese lugar. Ahora me siento más cómoda, hubo un cambio en mí porque expreso más mis sentimientos.”

Durante todo el proceso se debe asegurar, desde la especificidad del trabajo social, el absoluto respeto por los derechos de las niñas, niños y adolescentes evitando en la medida de lo posible la revictimización. Por lo cual el seguimiento social se realizará principalmente para:

- Monitorear la recuperación biopsicosocial de la niña, niño y adolescente y su desarrollo en el entorno familiar, escolar, zonal, etc. a fin de unificar acciones en su beneficio.
- Realizar un seguimiento social sistemático, para conocer cuál fue la respuesta de la justicia, si se cumplen la medida cautelar.
- Realizar un seguimiento al tratamiento psicoterapéutico, con el fin de conocer y asegurarse de que la niña, niño y adolescente y su familia se han re-establecido del problema de forma integral.
- Elaborar informes sociales y socio-ambientales (en base a las actividades de seguimiento) a fin de contar con datos actualizados de la situación de vida de la niña, niño y adolescente.
- Reelaboración del plan de acción o tratamiento en base a los resultados y/o recomendaciones del seguimiento.
- Realizar visitas domiciliarias e institucionales, con el fin de realizar seguimiento a la recuperación integral, determinar necesidades e implementar acciones que orienten los procesos requeridos.
- Atender las solicitudes de las instancias legales para el manejo o seguimiento de los casos.

⁵⁹ Ver Anexo N° 27; Prevención Terciaria, “Matriz de Monitoreo para adolescentes, madres y padres de familia”.

1.11. LECCIONES APRENDIDAS

1.11.1. PREVENCIÓN PRIMORDIAL – ESTRUCTURAL

- Incidencia Política e Incidencia Pública van juntas: La experiencia institucional enseña que ambos procesos se complementan. Una Red puede utilizar la incidencia pública (como contactos con medios de comunicación, redes sociales, ferias) para sensibilizar y formar opiniones para que la población apoye al objetivo requerido de la incidencia política.
- Identificar y mantener contacto con actores/as claves en la toma de decisiones del entorno político ayuda a que los procesos de incidencia política se viabilicen.
- Es importante que las personas responsables del proceso de incidencia, monitoreen y evalúen de manera continua el impacto (negativo o positivo) del trabajo de incidencia y del entorno sociopolítico. La evaluación ayuda a mejorar, cambiar o innovar con nuevos elementos la planificación de la incidencia.
- En la incidencia política y pública es importante tener siempre presente los objetivos y estrategias a corto y largo plazo, esta claridad ayuda a priorizar y seleccionar la realización de actividades, caso contrario existe el peligro de ejecutar muchas actividades sin alcanzar el objetivo deseado.
- Tener claridad sobre los actores sociales influyentes y los cambios sociopolíticos del contexto, ayuda a identificar posibles oportunidades que impulsen los procesos de incidencia política.
- Por lo general se necesita tiempo a mediano y largo plazo para tener éxito con un trabajo de incidencia política. Por esto, es importante que la Red y sus responsables evalúen la accesibilidad a los diferentes recursos para definir objetivos y planes de acción.
- Es recomendable formar entre los miembros de la Red una comisión responsable de desarrollar las acciones de Incidencia Política. Esta comisión asume la planificación de los objetivos y acciones para influir en las políticas públicas; a la vez debe mantener informada y promover la participación activa de toda la Red en los procesos de incidencia.
- Asegurar que representantes de las organizaciones impulsen y participen activamente de las acciones de la Red, sin protagonismos personales o institucionales.
- Buscar mecanismos estratégicos para garantizar los fondos económicos requeridos.
- La Red debe analizar las posibles ventajas y desventajas de trabajar en alianza; además de evaluar si se comparte con la/el aliado el código de ética. Posteriormente debe haber un acuerdo formal mediante convenio donde se indique los objetivos, derechos y deberes de ambas partes.
- Es importante descentralizar el trabajo delegando responsabilidades. También se debe evitar la duplicidad con eventos similares al mismo tiempo.
- La disponibilidad de recurso humano y tiempos para participar de manera continua y comprometida en las reuniones y actividades de la Red.

1.11.2. PREVENCIÓN PRIMARIA

- La experiencia muestra que la reflexión y desarrollo de identidades de género y educación sexual es más fructífera y efectiva en grupos separados por sexo (mujeres con educadoras y hombres con educadores).
- Los talleres de padres e hijos son útiles para abordar temas relacionados a comunicación en la familia, empatía y otros.
- Contar con servicios de atención psicosocial implementados por la propia institución o conocer a que instancias poder derivar casos de niña, niño y adolescente en situación de violencia sexual, puesto que, en el transcurso de los talleres u otras acciones de formación, sensibilización o concientización pueda haber personas que rompan el silencio y cuenten situaciones de violencia por las que han pasado o estén viviendo en el momento.
- Emplear las redes sociales virtuales como el Facebook para difundir mensajes de prevención, tanto a personas que forman parte del sistema de protección (servidores que trabajan en instituciones públicas y privadas de protección para la niñez, profesores, líderes/ lideresas, etc.) como para las y los cibernautas en general.
- Concretar en el caso de la formación de estudiantes líderes y lideresas en unidades educativas el apoyo y la responsabilidad de coordinación por parte de determinados docentes quienes puedan constituirse como referentes dentro del establecimiento y con quien se pueda coordinar las actividades de formación, desarrollo de acciones educativas de réplica, seguimiento y otros.

1.11.3. PREVENCIÓN SECUNDARIA

- La relación de acciones entre el nivel de prevención primario y el nivel secundario resultan esenciales para la adecuada intervención, ya que en la mayoría de las ocasiones se detectan situaciones de riesgo en acciones de prevención primaria, como los espacios de información, capacitación y formación.
- Los talleres de capacitación para adultos permiten sensibilizar sobre ser un garante de derechos de la niñez y adolescencia, y a la vez conocer estrategias de detección y atención básica en casos de violencia sexual; a través de estas capacitaciones logran identificar factores de riesgo y coordinar acciones desde el rol de profesoras, profesores, educadoras/es, directoras/es y responsables institucionales.
- Las guías didácticas y metodológicas de los talleres de prevención primaria son la base para la planificación de los talleres en prevención secundaria. Sin embargo, la identificación de factores de riesgo y su análisis contextual le dan a las acciones un enfoque más específico y acorde a las necesidades.
- El uso de fichas diferenciadas en la atención integral de casos de violencia en general y otras problemáticas, apoyaron a recoger datos más útiles para la adecuada intervención de los casos.

- El utilizar el registro de casos en una base física y digital es necesario para consultar el ingreso y situación actual de cada caso, principalmente para ofrecer información a las diferentes instituciones del sistema de protección, cuando existe referencia y contra referencia de los casos.
- Se debe tener presente que, en los casos derivados como problemas de conducta, relacionamiento y autoestima, generalmente tienen su raíz en situaciones de violencia física, psicológica e incluso sexual, sufridas en el entorno familiar, donde los agresores han sido los propios progenitores. Por lo cual es importante indagar aún más en las causas de la problemática, realizando el adecuado estudio psicosocial.
- Para el abordaje de casos es importante comprometer no solo la participación de la niña, niño y adolescente, sino también de los adultos y todo el entorno familiar, para obtener mejores resultados.
- Es importante recalcar a los responsables de las instituciones que solicitan fortalecimiento psicosocial o atención integral, sobre la importancia de no interferir en los procesos, ya que suelen confundirlos con medios para imponer disciplina y obediencia, por lo cual resulta mejor que estos espacios sean fuera del horario escolar.
- Para lograr que la niña, niño y adolescente puedan participar con honestidad, sin temor, ni vergüenza en las actividades, se recomienda que cualquier persona que signifique para ellos un símbolo de autoridad o represalia no esté presente.
- La facilitadora o facilitador debe verificar que, en los talleres de adulto, las niña, niño y adolescente ingresen acompañados por sus madres, padres o en lo posible de un familiar cercano que sea la persona adulta responsable en su familia. Asimismo, aclarar que no se trata de una reunión informativa.

1.11.4. PREVENCIÓN TERCIARIA

- Para que el proceso terapéutico de la niña, niño y adolescente víctima de violencia sexual, debe existir un verdadero involucramiento de la familia o de adultos significativos. Esto se puede lograr a partir de generar una relación de confianza y empatía, además de establecer el encuadre de manera clara y objetiva.
- Trabajo coordinado e informado entre las áreas psicológicas y de trabajo social es fundamental para el abordaje integral de los casos. En este sentido, espacios de socialización de información y técnicas aplicadas, así como reuniones de coordinación interinstitucional coadyuvan a que se consolide esta forma de trabajo.
- La coordinación interinstitucional es útil y ayuda a evitar la re victimización de niña, niño y adolescente víctimas de violencia sexual. Para lograr este objetivo es importante establecer mecanismos de referencia y contra referencia, además de una comunicación fluida entre las diferentes instancias, a fin de garantizar el interés superior de la niña, niño y adolescente.

- Los grupos de ayuda mutua son útiles para la sostenibilidad de los cambios logrados en el proceso psicoterapéutico, principalmente en adolescentes y sus familias. Este factor coadyuva en la recuperación psicosocial, pero además facilita el seguimiento posterior al cierre del caso.
- Los programas de atención a niña, niño y adolescente víctimas de violencia sexual requieren invertir en un programa de cuidado para el personal. De esta forma se garantiza la eficiencia y calidad de la atención.
- Todo el personal que trabaja con víctimas de violencia sexual, deben pasar por un proceso terapéutico para su estabilidad emocional, fundamentalmente las/los terapeutas.
- Una de las formas de lograr estabilidad y continuidad de los recursos humanos, es contemplar diferentes elementos del fortalecimiento institucional, como la supervisión de equipo, supervisión de casos, procesos de autoconocimiento y la actualización profesional.

PARTE II

DATOS Y CIFRAS SOBRE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



SEPAMOS

2. DATOS Y CIFRAS SOBRE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

A continuación, se presentan algunos datos y cifras sobre la violencia sexual contra la niñez y adolescencia a nivel internacional, nacional y local. Actualmente Bolivia no cuenta con un registro único sobre delitos contra la integridad sexual perpetrados contra este grupo poblacional. En este sentido, se presentan datos de la experiencia de SEPAMOS en la atención especializada psico terapéutica en el periodo 2009 a junio de 2016.

2.1. DATOS A NIVEL INTERNACIONAL

A la hora de analizar los tipos de violencia sexual más recurrentes a los que están expuestos las niñas, niños y adolescentes, varían dependiendo del sexo y de la edad. Aunque los datos varían entre países, en términos generales los adolescentes hombres están más expuestos a la violencia física, y a ser extorsionados y utilizados por el crimen organizado en todo tipo de actividades. Las adolescentes mujeres sufren en mayor proporción la violencia por razón de género y, en especial, la violencia sexual, aunque los feminicidios se convierten en un problema creciente y preocupante en varios países de la región⁶⁰.

Por otro lado, un informe mundial del experto independiente (Paulo Sergio Pinheiro) para el estudio de la violencia contra las niñas y niños⁶¹ menciona que la OMS calculó que 150 millones de adolescentes mujeres y 73 millones de adolescentes hombres tuvieron relaciones sexuales forzadas o sufrieron otras formas de violencia sexual con contacto físico en el año 2002. Por otra parte, menciona que son las niñas y niños quienes viven con un mayor riesgo de sufrir violencia física, mientras que la violencia sexual afecta principalmente a los que han alcanzado la pubertad o la adolescencia. Las niñas y adolescentes mujeres están más expuestas a sufrir violencia sexual, abandono y violencia sexual comercial.

El mismo informe menciona que la violencia sexual en el hogar es un problema cada vez más reconocido. Establece que, a partir de estudios realizados en 21 países, entre el 7% y el 36% de las mujeres y entre el 3% y el 29% de los hombres dijo haber sido víctima de agresiones sexuales durante su infancia. Las niñas sufren de 1,5 a 3 veces más abusos que los niños, y la mayoría de los abusos suceden dentro del círculo familiar.

⁶⁰ Naciones Unidas. (2006). Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas; PNUD. (2013). Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina; OEA. (2012). Informe sobre seguridad ciudadana en las Américas.

⁶¹ ONU (2006). Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños.

De modo similar, menciona un estudio multipaís, realizado por la OMS, el 1% de hombres y el 21% de las mujeres declaraba haber sido víctimas de violencia sexual antes de los 15 años, en la mayoría de los casos por parte de hombres miembros de la familia que no eran ni su padre ni su padrastro. De igual manera, Stoltenborgh descubrió que muchas más mujeres (18%) que hombres (7,6%) contaron haber sido víctimas de violencia sexual en su infancia o adolescencia al nivel mundial.

La explicación de los científicos por esta diferencia entre los sexos es, por un lado, que hay más violencia sexual contra niñas, pero, por otro lado, la cifra en el caso de niños probablemente es más grande porque para ellos es más difícil hablar sobre los hechos. Por otro lado, según un informe de UNICEF la mayoría de víctimas de violencia sexual sufrieron su primer incidente entre los 15 y 19 años de edad.

Como ya se mencionó, las estadísticas muestran que a nivel mundial los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes son cometidos, en mayor proporción, en el entorno próximo familiar o personas conocidas. En el estudio elaborado por UNICEF⁶² se ve que en los 22 países observados el porcentaje de los delitos sexuales que son cometidos por desconocidos alcanza al 14%. En todos los países de América Latina y el Caribe, la información disponible muestra una fuerte asociación entre ser víctima de violencia física, sexual y la temprana unión conyugal de las mujeres, la incidencia de ambos fenómenos es declarada en mayor grado por quienes tuvieron uniones antes de los 20 años de edad⁶³.

El estudio de UNICEF muestra que, en muchos países al nivel mundial, menos adolescentes que mujeres buscan apoyo en situaciones de violencia física o sexual. Por ejemplo, en Colombia un 12% de adolescentes busca apoyo frente a un 32% de adultos; en Honduras la diferencia se encuentra también por 12% de adolescentes versus un 50% de adultos que buscan apoyo⁶⁴. El Informe de Derechos Humanos de 2015, elaborado por la Defensoría del Pueblo de Bolivia, menciona que en el mundo se estima que el 20% de las mujeres sufren algún tipo de violencia sexual antes de cumplir los 18 años. En Bolivia este porcentaje se eleva a 34%, lo que lo coloca como uno de los países más inseguros para las niñas y las adolescentes en términos de violencia sexual.

2.2. DATOS A NIVEL NACIONAL

En Bolivia hay más denuncias de delitos de violencia sexual contra niñas y adolescentes mujeres que contra niños y adolescentes hombres. La FELCV recibió, en la gestión 2014 en todo el país, 721 denuncias de delitos

⁶² UNICEF (2014). Hidden in Plain Sight. A statistical analysis of violence against children. New York.

⁶³ UNICEF (2014.) Hidden in Plain Sight. A statistical analysis of violence against children. New York.

⁶⁴ UNICEF (2014.) Hidden in Plain Sight. A statistical analysis of violence against children. New York.

sexuales, de los cuales el 95,7% tuvo como víctimas a niñas y adolescentes mujeres y 4,3 % de niños y adolescentes varones⁶⁵.

Hay más niñas que niños que son agredidos sexualmente, Brisa de Angulo sostiene que, 3 de cada 10 niñas en Bolivia (34%) y 2 de cada 10 niños sufren agresiones sexuales antes de cumplir los 18 años⁶⁶.

Otra característica se observa en el vínculo afectivo y de parentesco, donde el agresor está en el entorno próximo y la niña, niño o adolescentes en situación de violencia sexual no comunica esta situación. Según un estudio realizado por la Misión Internacional de Justicia, cada día 16 niñas, niños o adolescentes sufren algún tipo de violencia sexual en Bolivia y sólo el 5% de los casos se denuncia.

La violencia sexual a niñas y adolescentes en áreas rurales es sancionada bajo la justicia comunitaria con 20 chicotazos, Bs. 500, trabajo comunitario o pago al dirigente. En ciertas áreas rurales de Potosí, Pando, Cochabamba y La Paz, el robo de una oveja tiene similar castigo. Las víctimas de violencia sexual sienten vergüenza con sus padres y su comunidad. Lo mismo sienten los padres y prefieren ocultar el hecho. Los adolescentes y jóvenes viven la violencia en silencio, incluyendo la que se da al interior de su hogar. La vergüenza, el miedo y la impunidad son características de la violencia sexual, señala el estudio “Violencia sexual: prácticas, signos y significados”, del Fondo de Población de las Naciones Unidas en Bolivia.⁶⁷

En cuanto a los datos de la Policía Boliviana, el informe de la Defensoría del Pueblo, menciona que entre enero y junio de 2015 se reportaron 1.517 casos de violencia contra personas menores de 17 años. El 70% tuvo como víctimas a niñas y adolescentes mujeres. De éstos 569 son delitos sexuales, en el 93,7% de los casos las víctimas son a niñas y adolescentes mujeres.

La Unidad de Trata y Tráfico de la Policía informa que la mayor concentración de casos de niñas y adolescentes sometidas a violencia sexual comercial se encuentra en las ciudades de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba⁶⁸. La Unidad de Transparencia del Ministerio de Educación reportó que, entre agosto de 2012 y marzo de 2015, 132 casos de violencia sexual que se produjeron en unidades educativas, llegaron a estratos judiciales. Hasta mayo

⁶⁵ Defensor del Pueblo (2015). Informe DDHH. La Paz, Bolivia.

⁶⁶ Brisa De Angulo (2009). La agresión sexual a la niñez y la conspiración del silencio. Cochabamba, Bolivia.

⁶⁷ Fondo de Población de las Naciones Unidas en Bolivia (2015). Violencia sexual: prácticas, signos y significados. En: <http://www.boliviarrural.org/noticias/noticias-2015/4531-en-areas-rurales-la-violacion-es-castigada-con-bs-500-o-20-chicotazos>

⁶⁸ UDAPE, UNICEF (2008). Determinantes de la violencia contra la niñez y adolescencia. La Paz, Bolivia.

del 2015 se dieron tan sólo dos sentencias⁶⁹. Siendo los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Tarija donde se dieron más denuncias y la mayoría de los delitos contra la integridad sexual fueron cometidos por profesores.

Por otro lado, en el Ministerio Público en la gestión 2015, atendieron un total de 4.366 casos por violación a niñas, niños y adolescentes. De este total tan sólo 352 (8%) tuvieron sentencia, mientras que 2.006 se encuentran en juicio oral. De 1.052 casos de estupro apenas 105 tienen sentencia; de 1.419 casos de lesiones graves y leves 38 la tienen y de 53 casos de lesiones gravísimas, cinco han sido sentenciados⁷⁰. Los factores que refuerzan con mayor frecuencia la impunidad en casos de delitos contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes son:

- 20 sesiones requieren las familias antes que se inicie el proceso judicial⁷¹.
- 14 veces la víctima vuelve a relatar el suceso hasta que el fiscal inicie la acusación formal⁷².
- 90% de audiencias conclusivas se suspenden (antes de que el proceso judicial se inicie. Por falta de notificación, notificaciones a destiempo, diligencias mal practicadas, negligencia en la notificación⁷³.
- 65% de audiencias de juicio se suspenden (Por falta de jueces, por falta de notificación a partes)⁷⁴.
- 4 años de duración en promedio de los procesos legales⁷⁵.
- 90% de las familias desconocen el procedimiento legal a seguir en casos de violencia sexual⁷⁶.
- Familias con bajos recursos económicos abandonan el proceso⁷⁷.
- En un 70% de los casos existe temor de las víctimas y sus familiares que el agresor tome represalias ante la denuncia⁷⁸.

2.2.1. Datos a nivel Departamental y Local

De acuerdo a datos de la Dirección Departamental de Educación de La Paz (DDE), de enero 2009 a mayo 2015 fueron reportados 62 casos de violencia sexual en unidades educativas paceñas. De la cifra, 20 corresponden a

⁶⁹ http://www.la-razon.com/suplementos/informe/Paz-Santa-Cruz-Tarija-registran_0_2322367866.html; 04.08.2016.

⁷⁰ Defensoría del Pueblo. Estado Plurinacional de Bolivia (2015). El ejercicio de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia. Informe 2015. La Paz, Bolivia.

⁷¹ Según experiencia de instituciones de la Red Nacional.

⁷² Según experiencia de instituciones de la Red Nacional.

⁷³ Estadísticas internas de Misión Internacional de Justicia (2011-2012)

⁷⁴ Estadísticas internas de Misión Internacional de Justicia (2011-2012)

⁷⁵ Según experiencia de instituciones de la Red Nacional.

⁷⁶ Según experiencia de instituciones de la Red Nacional.

⁷⁷ Según experiencia de instituciones de la Red Nacional.

⁷⁸ Según experiencia de instituciones de la Red Nacional.

las áreas urbanas de La Paz y El Alto, y 42 a las áreas rurales. Entre los municipios que más casos registran están Achacachi, con 6 denuncias; Guaqui con 5 y Caranavi con 4⁷⁹.

De enero 2015 a mayo 2016 la Dirección Nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) recibió 459 denuncias de violencia sexual en el Departamento de La Paz, de los cuales 143 casos están relacionados a niñas, niños y adolescentes (de 0 años a 17 años de edad) que corresponden a abuso sexual, violación, tentativa de violación⁸⁰.

Por otro lado, la mayoría de los casos de delitos contra la libertad sexual que atiende la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del municipio de La Paz corresponden a casos de violación y abuso sexual a niñas, niños o adolescentes. Entre enero y julio de 2016 atendió 195 casos de violencia sexual, de los cuales son 87 violaciones y 74 casos de abuso sexual. Además, figuran casos de estupro, corrupción de menores y delitos contra la libertad, entre otros⁸¹.

A nivel local, en la ciudad del El Alto se observa la mayor prevalencia de violencia sexual en relación a otros municipios del departamento de La Paz, con una tasa de 39,2 violaciones por 100.000 habitantes para la gestión 2015⁸².

De la información del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto se conoce que durante la gestión 2015 y enero a marzo de 2016 se habrían registrado un total de 220 denuncias de violencia sexual y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad, de los cuales 119 relacionadas a violación y 101 casos relacionados a abuso sexual. Siendo los casos perpetrados en su mayoría por familiares⁸³.

Un estudio de UNICEF descubrió que la mayoría de las niñas y niños entre las edades de 12 a 18 años de la ciudad de El Alto que viven en la calle, salen de sus familias especialmente por motivos de violencia

⁷⁹ La Razón. El Diario Nacional en Bolivia. (10.08.2015). El área rural de La Paz tiene más casos de agresión sexual en colegios http://www.la-razon.com/suplementos/informe/Paz-Santa-Cruz-Tarija-registran_0_2322367866.html; 04.08.16

⁸⁰ Policía Boliviana - Dirección Nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia "Genoveva Ríos" Nota Of. Stría. Gral. N° 307/2016 ; Cite DAMN° 0666/2016 Informe CITE SMDH/DG/EPA/002/2016.

⁸¹ La Razón. El Diario Nacional de Bolivia. (27.08.2016). Alcohol, droga y agresión sexual afectan a los menores.

⁸² Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2015). Informe Nacional sobre Desarrollo Humano en Bolivia. El nuevo rostro de Bolivia. La Paz, Bolivia.

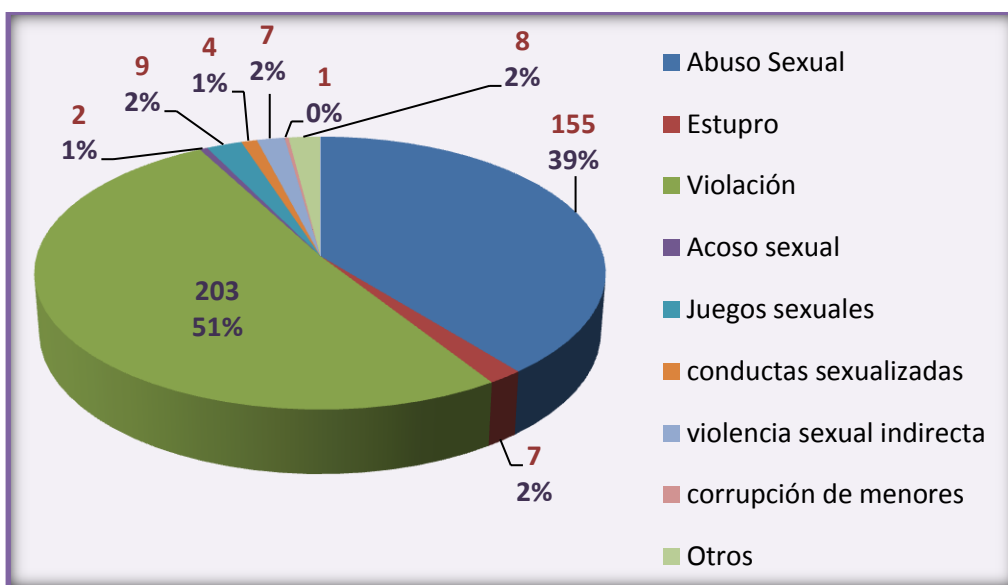
⁸³ Gobierno Autónomo Municipal de El Alto Cite DAMN° 0666/2016 Informe CITE SMDH/DG/EPA/002/2016.

intrafamiliar, carencia afectiva, falta de comunicación en la familia. El 10% de las niñas y niños destacaron el abuso sexual como razón del abandono del hogar⁸⁴.

2.2.2. Datos del Programa de Prevención de la Violencia Sexual Infanto Adolescente y Atención Integral a Víctimas SEPAMOS

A partir de los datos recopilados en los procesos de prevención y atención llevados adelante por el programa, se tiene que de enero 2009 a junio del 2016 se brindó apoyo a 396 niñas, niños y adolescentes en situación de violencia sexual.

GRÁFICO Nº 18
CASOS ATENDIDOS SEGÚN TIPOLOGÍA
(Enero 2009 a junio 2016)

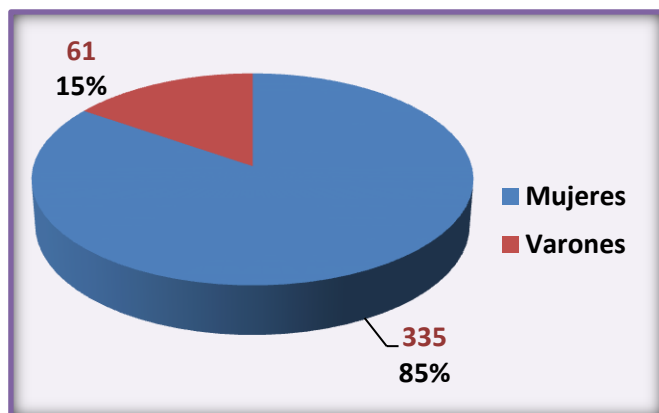


De los 396 casos, 51% de los mismos sufrieron el delito de violación, 39% de abuso sexual, el restante 10% fueron casos de estupro, acoso sexual, juegos y conductas sexualizadas.

Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

⁸⁴ Viceministerio de Seguridad Ciudadana y UNICEF Bolivia (2014). Niñas, niños y adolescentes en situación de calle de El Alto. La Paz: GALA Impresores. La Paz, Bolivia.

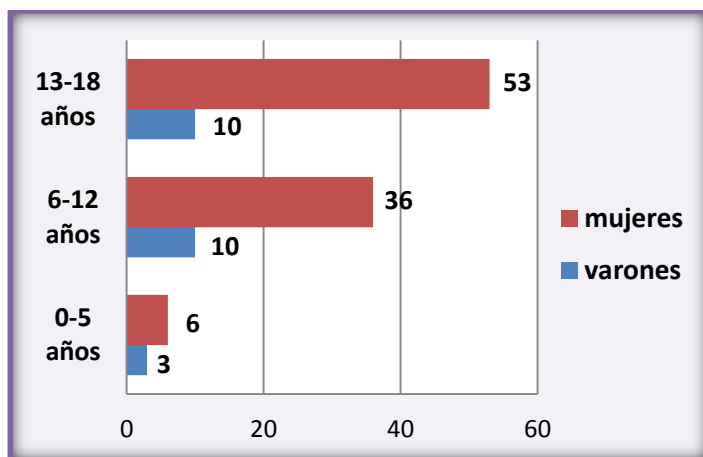
GRÁFICO N° 19
CASOS ATENDIDOS POR SEXO, MUJERES Y VARONES
 (Enero 2009 a junio 2016)



De los 396 casos de violencia sexual que recibieron atención terapéutica especializada en el periodo mencionado, 335 fueron niñas y adolescentes mujeres y 61 niños, adolescentes varones. Como se observa en el cuadro N° 2, 85% correspondieron al sexo femenino y 15% al masculino. Esta diferencia probablemente se da porque los hombres no denuncian por prejuicios sociales.

Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

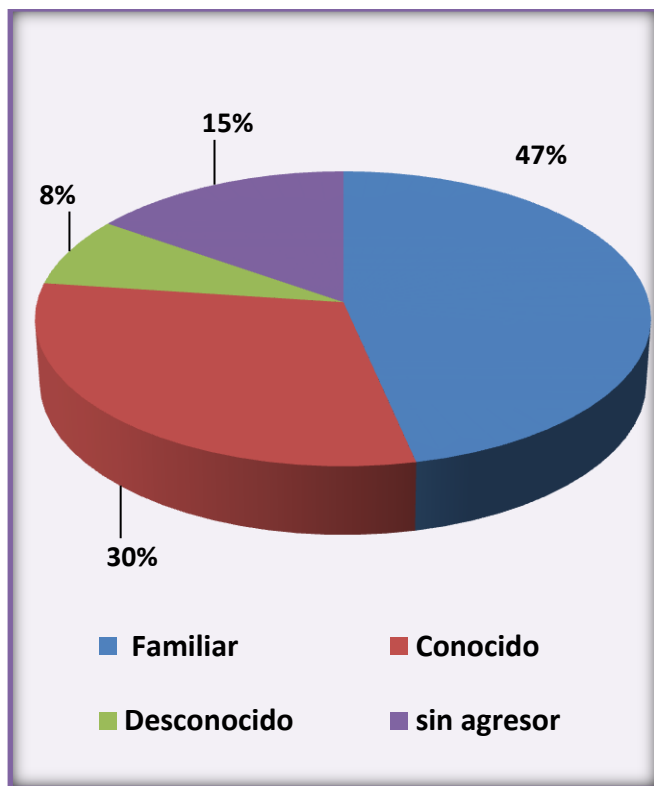
GRÁFICO N° 20
CASOS ATENDIDOS SEGÚN GRUPOS DE EDAD
 (Enero 2009 a junio 2016)



Como se observa en el cuadro N° 20, el grupo de edad de mujeres que muestra mayor vulnerabilidad en casos de violencia sexual, está entre los 13 a 18 años con 53 casos atendidos, seguido por niñas de 6 a 12 años con 36 casos atendidos. Por último, se tiene 6 casos de infantes, dato que podría responder a la ausencia de denuncia o falta de detección por parte del adulto responsable. En cuanto a los casos atendidos de hombres se tiene una cantidad similar en el caso de la población de 6 a 12 años y de 13 a 18 (10). Los casos de niños atendidos de 0 a 5 años fueron tres.

Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

GRÁFICO N° 21
RELACIÓN DEL AGRESOR/A CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL
(2015 a junio 2016)

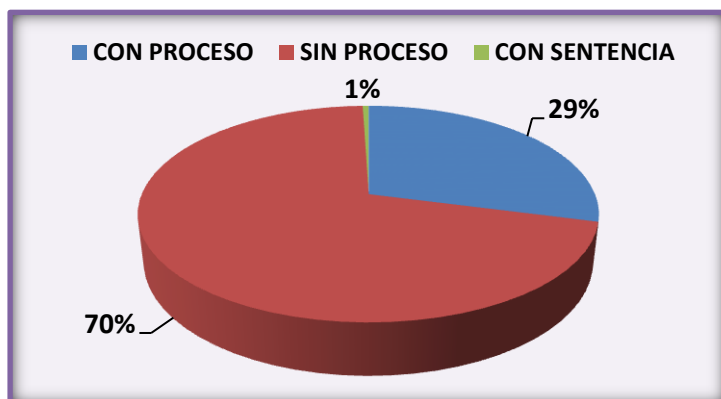


De enero 2015 a junio del 2016 se llegó a atender 118 casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, de los cuales 47% fueron perpetrados por personas dentro del entorno familiar (padre, madre, hermano/a, tío/a, primo/a, abuelo/a, padrastro, madrastra), el 30% por personas de un entorno conocido (profesor/a, vecino/a, amigo/a, novio/a, padrino, madrina) y 8% de los casos por personas conocidas en entornos diversos. Esto significa que en el 77% de los casos, las niñas, niños y adolescentes en situación de violencia sexual conocen a la persona que han cometido la agresión sexual.

Por otra parte, 15% de los casos corresponden a niñas, niños, adolescentes que muestran conductas sexualizadas, o que fueron testigos de situaciones violentas y que sufren de la consecuencia de la violencia sexual indirecta. En estos casos no se identifica a un responsable directo de los hechos.

Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

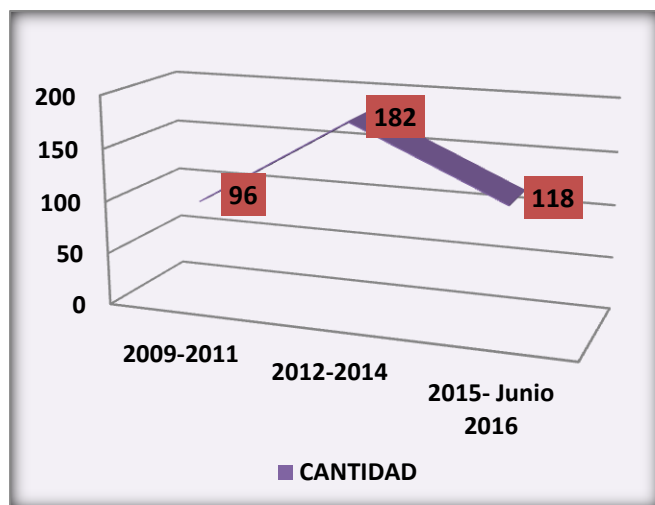
GRÁFICO Nº 22
SITUACIÓN LEGAL DE LOS CASOS ATENDIDOS
(2009 a junio 2016)



De los 396 casos atendidos en este periodo, solo el 1% logró tener sentencia ejecutoriada, 29% de los casos se encuentra en el complejo proceso judicial y el 70% de los casos llegan sin denuncia y el programa brinda una orientación legal. Como se observa, el acceso a la justicia presenta probablemente muchas dificultades, que ocasionan que estos casos queden en la impunidad.

Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

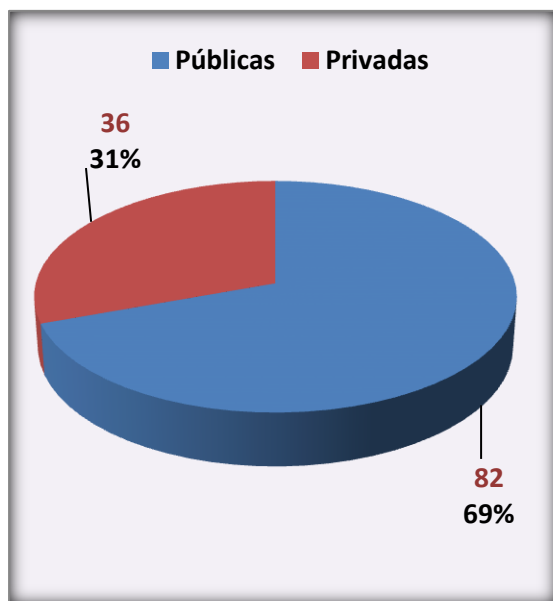
GRÁFICO Nº 23
NÚMERO DE CASOS INGRESADOS 2009 – 2016



Como se observa en el cuadro, durante los primeros 3 años del programa (2009- 2011) se atendieron 96 casos de niñas, niños y adolescentes en situación de violencia sexual, esta cifra tendió a incrementarse con 182 casos durante el siguiente periodo (2012 – 2014). En el último periodo, se abordaron 118 casos, pero en este solo se contempla 1 año y 6 meses (2015 – junio 2016). En este sentido, se prevé que la tendencia continúe en ascenso, debido a la ausencia de servicios públicos de calidad y el posicionamiento del programa con la comunidad en la ciudad de El Alto.

Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

GRÁFICO N° 24
INSTANCIAS QUE REMITEN LOS CASOS A LOS SERVICIOS DE SEPAMOS
(2015 a junio 2016)

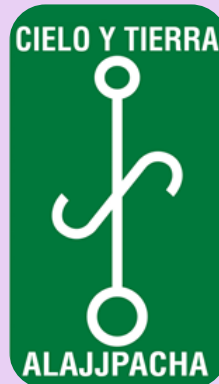


El programa realiza actividades de difusión de los servicios para la atención de casos con las diferentes instancias públicas y privadas, coordinando acciones con los profesionales para así brindar la atención terapéutica a niñas, niños y adolescentes en situación de violencia sexual. Es decir, que solo en el periodo de 2015 a junio de 2016, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Fiscalía, y el Instituto de Investigación Forense (IDIF) de la ciudad de El Alto remitieron 82 casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, mientras que 36 casos llegaron a través de la coordinación con instancias privadas, que por lo general pertenecen a redes de trabajo en la temática.

Fuente: Elaboración propia SEPAMOS

PARTE III

MARCO CONCEPTUAL SOBRE VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTES



SEPAMOS

3. MARCO CONCEPTUAL SOBRE VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE

3.1. NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE

Se considera niña, niño y adolescente a toda persona entre 0 a18 años, de acuerdo a la Ley 548. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos por la Constitución Política de Estado Plurinacional de Bolivia, con los límites establecidos en esta y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; de su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional; y la satisfacción de sus necesidades intereses y aspiraciones.

3.2. VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Código Niña, Niño Adolescente establecer que la violencia constituye la acción u omisión, por cualquier medio, que ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física, mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la niña, niño o adolescente.

3.2.1. Violencia y poder

La violencia es la forma de ejercer el poder mediante el empleo de la fuerza (física, psicológica y/o sexual), que implica la existencia de una persona fuerte y otra débil, que asumen roles complementarios, limitan sus potencialidades de desarrollo y constituyen violaciones a los derechos humanos, ejercicio de poder.

Violencia es todo acto de abuso de poder u omisión intencional de una persona dirigida a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicológica, sexual, económicamente a cualquier persona, independientemente de que puedan originar o no lesiones o efectos visibles.

Tanto hombres como mujeres generalmente utilizamos la violencia como un mecanismo de control sobre otras personas. Hemos crecido aprendiendo a ejercer el poder como una fuerza importante de subsistencia en la familia, la escuela, el trabajo e incluso en nuestros grupos sociales, pero muchas veces para alcanzar ese poder se utiliza la violencia aprovechando el ser mayor, más fuerte, más astuto, también acciones basadas en las diferencias de edad, género, cultura, religión, etc.⁸⁵

⁸⁵ SEPAMOS (2016). Guía metodológica para la prevención de la violencia sexual infanto adolescente. Módulo 4: Violencia y Seguridad Ciudadana. El Alto, Bolivia.

3.2.2. Características generales de la violencia

- Se basa en el uso abusivo del poder o autoridad, empleando la fuerza o superioridad con el objetivo de someter o dañar.
- Es intencional y dirigida, es razonada, premeditada y tiene la intención consciente de perjudicar.
- Genera más violencia, por lo general un acto violento es respondido por otro acto aún más violento.
- Forja sentimientos y actitudes negativas, como frustración, culpa, ira, depresión, deseo de venganza.
- Ofusca a las personas, se pierde la objetividad y se actúa sin pensar.
- Proviene del más fuerte hacia los más débiles, se establece un circuito repetitivo y generalizador.

3.2.3. Violencia de género

Según la Ley 548, es todo acto de violencia basado en la pertenencia a identidad de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico en la familia, escuela, comunidad y sociedad.

Porqué es importante hablar de violencia de género:

- Una de las causas de la violencia es la inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres.
- El rol social adquirido permite que se considere normal o natural que el hombre pueda humillar, golpear, violar, y que la mujer tenga que ser sometida, a la vez crea que merece cualquier tipo de violencia.
- Para generar equidad es importante que tanto mujeres como hombres tengan las mismas oportunidades.

Considerar como "naturales" los roles y las capacidades de mujeres y hombres es creer que son inalterables. Reconocer y descubrir que estas características, supuestamente fijas e inamovibles, son asignaciones culturales, es lo que permite transformarlas. Desnaturalizar la percepción que se tiene del ser hombre o mujer y reconocer que sus roles y capacidades han sido socialmente otorgados permite pensar de otro modo los lugares que ambos pueden ocupar en la sociedad.

El machismo engloba el conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a justificar y promover el mantenimiento de estereotipos relativos a los roles y funciones de género que se tornan discriminatorio hacia las mujeres. En todos los casos, la conducta preponderantemente masculina es la dominante, porque quienes creen en el machismo o han sido educados en él, piensan que el hombre es quien tiene poder de decisión y elección, el hombre es quien puede mandar y ordenar, el que puede conquistar y proponer en las relaciones afectivas y sexuales, el que debe recibir mayor retribución económica, entre otras creencias.

Tanto mujeres como hombres pueden ser víctimas de violencia de género, aunque en la actualidad son las mujeres quienes presentan altos índices de violencia.⁸⁶

3.2.4. Tipos de violencia contra niñas, niños y adolescentes⁸⁷

La violencia por su expresión o comportamiento se puede clasificar a su vez en modalidades.

La que se manifiesta por acción, se puede dividir en violencia física, psicológica, sexual, explotación sexual comercial y explotación laboral. La violencia por omisión y supresión, puede expresarse en negligencia en el cuidado físico, en un bajo nivel psico afectivo o en ambos, en cuyo caso se denomina abandono.

- La **violencia física** contra los niños y niñas se presenta con cualquier lesión infligida, no accidental, que provoca un daño físico, enfermedad o los coloca en grave riesgo de padecerla. Puede ser el resultado de uno o dos incidentes aislados, o puede ser una situación crónica de abuso.
- La **violencia psicológica o emocional** contra los niños(as) es un acto de naturaleza intencionada o cualquier esfuerzo que trata de socavar la valoración que tiene el niño(a) o adolescente de sí mismo. Generalmente se presenta bajo las formas de hostilidad verbal como insultos, burlas, desprecio, críticas o amenazas de abandono o bloqueo de las iniciativas infantiles, provocando graves trastornos psicológicos y perjudicando su desarrollo psíquico y emotivo.
- La **violencia sexual**⁸⁸ es toda acción u omisión de contenido sexual, ejercida por una persona adulta y/o adolescente contra una niña, niño o adolescente (al menos 3 años menor si la persona agresora es adolescente), que atenta contra su integridad física, psicológica, sexual, contra su libertad y dignidad. Actos que producen daños que amenazan y alteran su desarrollo psicosocial, considerados como una grave vulneración de sus derechos.

La violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes es ejercida por una asimetría de poder, desde una posición de privilegio o dominación, utilizando la manipulación psicológica, el chantaje, el engaño, el uso de la fuerza, basada en un vínculo de dependencia afectiva, emocional y/o económica. Son actos silenciosos, poco

⁸⁶ SEPAMS (2016). Guía metodológica para la prevención de la violencia sexual infanto adolescente. Módulo 4: Violencia y Seguridad Ciudadana. El Alto, Bolivia.

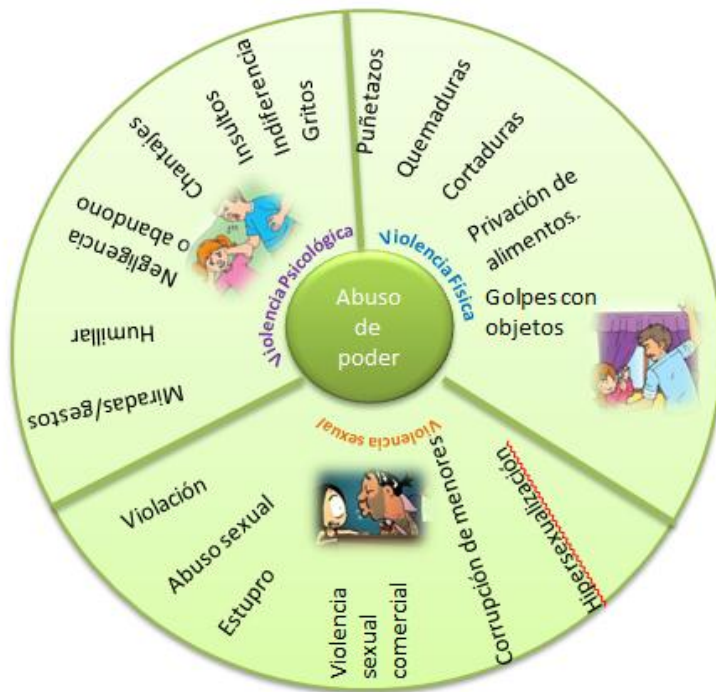
⁸⁷ UDAPE. UNICEF (2008). Determinantes de la violencia contra la niñez y adolescencia. Bolivia.

⁸⁸ Red Departamental de protección a la niñez y adolescencia para una vida libre de violencia sexual (2015). Acercamiento a la compleja realidad de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en Bolivia. La Paz, Bolivia.

reconocidos y no visibilizados que generan rabia, vergüenza, impotencia y sentimientos de culpa en las niñas, niños o adolescentes que los sufren.

De forma más específica se contempla la violencia sexual comercial que abarca el abuso sexual por parte de un adulto y su remuneración económica o en especie, para la niña, o para terceras personas. Este tipo de violencia incluye un conjunto de actividades sexuales con o sin contacto físico, que dañan, degradan y en muchas ocasiones ponen en riesgo la vida del niño(a) o adolescente como la pornografía, la explotación sexual comercial, la trata y tráfico de personas.

3.2.5. Rueda de la violencia



La rueda de la violencia es un instrumento esencial que permite extraer los conocimientos previos de niñas, niños, adolescentes, madres, padres, madres de familia, profesoras, profesores, etc. sobre los tipos de violencia, a través de los ejemplos que se van mostrando.

3.2.6. Rueda de la prevención

La rueda de la prevención es un instrumento que refleja las diferentes estrategias para contrarrestar situaciones de violencia física, psicológica y/o sexual en niñas, niños y adolescentes. Se constituyen en acciones que involucran la responsabilidad de los garantes de derechos y su participación.

Las estrategias y/o acciones para prevenir la violencia pueden ser: Practicar una comunicación asertiva, Tener conocimiento sobre la violencia sexual, contar con una educación para la sexualidad, construir una autoestima positiva, cultivar valores y principios éticos, practicar los derechos humanos y los deberes, y tener respeto por el propio cuerpo.

3.2.7. Formas de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes

- **Violencia sexual sin contacto físico:** Incluye los casos de seducción o provocaciones verbales explícitas, la exposición de los órganos genitales, la masturbación o realización intencionada de acto sexual en presencia de una niña, niño o adolescente, el mostrar pornografía, con el fin de obtener placer o gratificación, excitación sexual, agresión, degradación o propósitos similares.
- **Violencia sexual con contacto físico:** Se denomina así al contacto sexual por tocamientos intencionados de zonas genitales de una niña, niño o adolescente, o por forzar, alentar o permitir que éste lo haga en las zonas erógenas de la persona agresora. Una de las formas más nocivas de violencia sexual es la que implica el contacto genital, una relación sexual con penetración del órgano sexual masculino o utilizando los dedos, u otros objetos, sea vaginal, anal u oral.

2.3.8. Tipologías de violencia sexual⁸⁹:

- **Violación:** Es el acceso carnal con persona de uno u otro sexo mediante violencia física o intimidación, ya sea penetración anal, vaginal o introducción de objetos con fines sexuales o impúdicos.
- **Abuso sexual⁹⁰:** Es cualquier contacto de naturaleza sexual, sin llegar a la penetración vaginal o violación, implica tocar los genitales de una niña, niño o adolescente con los genitales; obligar a que toque los genitales de una persona adulta; enseñarle pornografía o utilizarla/o como modelo para hacer pornografía.

Es importante mencionar que a nivel internacional y nacional se continúa utilizando el término de “abuso sexual”, siendo que este paulatinamente en las reformas legales bolivianas se ha modificado, entendiéndose que el abuso sexual es más una tipología de lo que es la “violencia sexual”.

⁸⁹ Red Nacional de Lucha contra la Violencia Sexual Infancia Adolescente (2015). Ruta Crítica para la Prevención Integral de la violencia sexual infanto adolescente. La Paz, Bolivia.

⁹⁰ Es importante mencionar que a nivel internacional se continúa utilizando el término de “abuso sexual” como sinónimo de violencia sexual. En las reformas legales bolivianas (ley 348) el término “abuso sexual” define una tipología de “violencia sexual”, aquella que no presenta penetración anal o vaginal.

- **Estupro:** Se produce cuando un adulto tiene relaciones sexuales coitales con una niña, niño o adolescente, mayor de 14 años y menor de 18 años, mediante seducción o engaño.
- **Acoso sexual:** Son conductas compulsivas que solicitan favores sexuales. La persona que valiéndose de una posición jerárquica o poder de cualquier índole hostigue, persiga, exija, apremie, amenace con producirle un daño o perjuicio cualquiera, condicione la obtención de un beneficio u obligue por cualquier medio a otra persona a mantener una relación o realizar actos o tener comportamientos de contenido sexual que de otra forma no serían consentidos, para su beneficio o de una tercera persona.
- **Corrupción de menores**⁹¹: Refiere que, quién mediante actos libidinosos o por cualquier otro medio, corrompiera o contribuya a corromper a una persona menor a dieciocho años, será sancionado con pena privativa de libertad de tres a ocho años.
- **Incesto:** Se refiere a la Interacción sexual de un adulto con un niño, niña o adolescente, con el que se tiene una relación familiar.
- **Violencia sexual comercial:** Es una transacción comercial, en la que interviene una tercera persona, quien cobra dinero o especie a un tercero, para tener cualquier tipo de actividad sexual, erótica o pornográfica con un niño, niña o adolescente.

Frente a los hechos de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes, se menciona como vulneración a la integridad sexual sin sanción penal el inciso “c” del párrafo II del Art. 148 del Código Niña, niño y adolescente que indica que:

La sexualización precoz o hipersexualización: Se constituye en las expresiones, posturas o códigos de vestimenta precoces, influyendo que niñas, niños o adolescentes adopten roles y comportamientos con actitudes eróticas, que no corresponde a su edad.

3.2.9. Fases de la violencia sexual en contra de niñas, niños o adolescentes

- Generalmente las fases de la violencia sexual se producen dentro del espacio familiar, cuando el agresor/a es una persona conocida que forma parte del círculo cercano de la niña, niño o adolescente.
- Una situación de violencia sexual dentro de la familia especialmente en casos de incesto, implica un quiebre en el sistema familiar, hasta ese momento en aparente equilibrio.
- La fase de divulgación en estos casos puede darse de manera accidental o premeditada (cuando el agresor es sorprendido cometiendo el delito), o por el dolor que siente la niña, niño o adolescente, o porque un/a hermano/a menor están atravesando por lo mismo, o cuando se produce un embarazo o

⁹¹ Ley N° 1970 (25 de marzo de 1999). Código de procedimiento penal. Art. 318 corrupción de niña, niño o adolescente, aprobada por el honorable congreso nacional.

cuando la persona en situación de violencia sexual llega a la etapa de la adolescencia y el agresor ya no se encuentra cerca decide romper el silencio.

GRÁFICO N° 25
FASES DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES⁹²



⁹² Red Nacional de Lucha contra la Violencia Sexual Infanto Adolescente (2015). Ruta Crítica para la Prevención Integral de la violencia sexual infanto adolescente. La Paz, Bolivia.

3.2.10. Factores de riesgo que producen la violencia sexual⁹³

Existen muchos factores que contribuyen a que la violencia sexual suceda, condiciones que permiten que niñas, niños y adolescentes estén expuestas a situaciones de peligro sea dentro o fuera de la familia, pero que con un adecuado enfoque de protección efectiva podrían ser prevenidas.

CUADRO N° 10
FACTORES DE RIESGO MÁS COMUNES

Violencia en la familia	Expresada a través del abuso de poder de un miembro de la familia contra los demás, mediante la agresión física, emocional y/o sexual.
Familias autoritarias	Autoridad sobredimensionada y abusiva, hay temor al padre y/o a la madre, y las hijas e hijos no tienen confianza en ellos.
Carencia afectiva	No hay respeto entre los integrantes de la familia, falta de cariño, de comprensión y de calidad de tiempo.
Negligencia o abandono	Falta de cuidado, atención y protección a hijas e hijos. Apatía o desinterés en su desarrollo, en atender sus necesidades físicas, emocionales, de recreación.
Falta de límites y valores	Hogares sin reglas claras, que permiten que hijas e hijos hagan lo que quieran o por el contrario, cuando las reglas son muy rígidas y al no cumplirlas reciben castigos físicos y/o psicológicos.
Consumo de drogas/ bebidas alcohólicas	Drogadicción u otras adicciones de uno o más miembros de la familia, donde están expuestos a riesgos las niñas y los niños.
Libre acceso a la pornografía	Niñas, niños y adolescentes que acceden a la tecnología sin supervisión de un adulto responsable (revistas, videos, internet).
Cultura, costumbres que aceptan el castigo como disciplina	Obediencia incuestionable de las niñas, niña y adolescente a las personas adultas. Aceptar que los varones tienen más derechos y merecen respeto de las mujeres, incluso mayores.
Falta o inadecuada educación sexual	Niñas, niños y adolescentes que no han recibido una apropiada orientación sexual en relación al cuidado y respeto de su propio cuerpo y el cuerpo de las/os demás.
Naturalización de la violencia	Ver y aceptar como “normales” o “naturales” las situaciones de violencia que vemos y vivimos a diario, sean agresiones físicas, psicológicas o sexuales.
Ineficacia de la aplicación	La impunidad seguida de la negación o la retardación de justicia, provoca que los

⁹³ Red Departamental de protección a la niñez y adolescencia para una vida libre de violencia sexual. (2015). Acercamiento a la compleja realidad de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en Bolivia. La Paz, Bolivia.

de las leyes	abusadores continúen sus acciones delictivas.
Hacinamiento familiar	Situación que pone en riesgo la integridad física y psicológica de los miembros de la familia, siendo vulnerables las niñas, niños y adolescentes, por la situación económica de las familias padres/madres, hijas e hijos comparten la cama, lo que viola la privacidad y expone a los hijos e hijas a una posible violencia sexual.

3.2.11. Indicadores de violencia sexual

Los indicadores o rasgos que las niñas, niños y adolescentes presentan ante un hecho de violencia sexual, dependen mucho del tipo de agresión que haya vivido, es decir, que pueden existir diferentes signos de violencia. La violencia sexual en niñas, niños y adolescentes es difícil de detectar, dada la variedad de indicadores que presenta y el hecho de que la mayoría de las personas:

- No conoce cuales son estos indicadores.
- No presta a la niña, niño o adolescente suficiente atención como para notar que algo le está afectando negativamente.

Generalmente las personas piensan que, si un niño, niña o adolescente se comporta diferente, esto se debe a que está tratando de ser independiente, o que se ha vuelto rebelde, o simplemente que está "pasando por la adolescencia". Un cambio en la conducta no significa necesariamente que la persona sea víctima de abuso o violencia, pero los cambios significativos en diferentes áreas del comportamiento, deben ser explorados como un posible indicador que requiere especial atención.

CUADRO N° 11 PRINCIPALES INDICADORES⁹⁴ DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL

<i>INDICADORES FÍSICOS</i>	<i>INDICADORES PSICOLÓGICOS</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad al caminar o sentarse • Ropa interior manchada o ensangrentada • Dolor, comezón, sangrados o moretones en el área genital 	<ul style="list-style-type: none"> • Sentimientos de culpa miedo. • Vergüenza, sentirse sucia(o). • Rechazo hacia algunos adultos. • Alteraciones en el sueño. • Conducta autodestructiva. • Dificultad de relacionarse.

⁹⁴ Red Departamental de protección a la niñez y adolescencia para una vida libre de violencia sexual. (2015). Acercamiento a la compleja realidad de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en Bolivia. La Paz, Bolivia.

- Excesivo interés en temas sexuales.
- Disminución del rendimiento escolar.
- Ausencias, atrasos y negarse a ir a la escuela.
- Tristeza.

3.2.12. Consecuencias de la violencia sexual

Las consecuencias para las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual varían mucho en función de cómo haya sido la agresión, de quién lo haya cometido sobre ellas o ellos y, lo que es muy importante, del tiempo durante el que se haya estado cometiendo esa violencia sexual.

Generalmente es difícil detectar que una niña, niño o adolescente está sufriendo este tipo de violencia. Pero sus consecuencias son terribles. Por eso ante cualquier duda sobre la conducta de un adolescente habrá que indagar qué le está pasando para descartar que esté siendo víctima de violencia sexual.

Las consecuencias de la violencia sexual a largo plazo en una niña, niño o adolescente pueden ser múltiples y pueden afectar a todos los aspectos de su vida y provocar en ellas y ellos numerosas secuelas negativas por el suceso traumático como ser:

CUADRO N° 12
CONSECUENCIAS A LARGO PLAZO⁹⁵ DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL

EMOCIONALES	PEDAGÓGICAS	CONDUCTUALES	EN LA SALUD
<ul style="list-style-type: none"> • Baja autoestima. • Estigmatización. • Sentirse diferente a los demás. • Trastornos emocionales. • Depresiones recurrentes. • Trastornos de ansiedad. • Trastornos por estrés postraumático. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desinterés crónico por los estudios. • Disfunción del aprendizaje y la memoria. • Falta de seguimiento pedagógico a sus hijas e hijos cuando son madres/padres de familia. • Fracaso escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Prostitución. • Promiscuidad sexual. • Alcoholismo, drogadicción • Delincuencia, inadaptación. • Relaciones conflictivas. • Explotación sexual comercial. • Negligencia en obligaciones. • Aislamiento. • Relaciones de pareja 	<ul style="list-style-type: none"> • Trastornos no inflamatorios en los órganos genitales femeninos, anorgasmia, dolores pélvicos crónicos, menopausia temprana. • Incontinencia anal o vesical. • Disfunciones

⁹⁵ Red Departamental de protección a la niñez y adolescencia para una vida libre de violencia sexual. (2015). Acercamiento a la compleja realidad de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en Bolivia. La Paz, Bolivia.

<ul style="list-style-type: none"> • Trastornos de personalidad y comportamiento en la adultez. • Ideas o intentos suicidas. • Asco o rechazo crónico a personas del sexo opuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Abandono de estudios superiores. 	<ul style="list-style-type: none"> • conflictivas. • Elevado índice de ansiedad. • Permisividad con las hijas e hijos. • Percepción negativa de sí misma/o. • Como madre o padre, uso de castigo físico con sus hijas e hijos. 	<p>sexuales.</p>
---	--	---	------------------

CUADRO N° 13
MITOS Y REALIDADES⁹⁶ SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL

<i>MITOS</i>	<i>REALIDADES</i>
Las víctimas de violencia sexual son solo niñas.	Existe violencia sexual contra niños y adolescentes hombres. Existe mayor resistencia a hablar de ellos, a denunciar e incluso a brindar al niño el apoyo psicológico y asistencia médica que requiere. Existen muchos prejuicios sobre la sexualidad de los hombres, en especial que pueden ser vulnerables a sufrir de violencia y de violencia sexual.
Las y los Adolescentes pueden defenderse, el riesgo de vivir experiencias de violencia sexual es mínimo.	Los tipos de violencia sexual pueden afectar a adolescentes de cualquier edad y estrato económico. Se observa que muchas de los casos se encuentran en la etapa de la adolescencia, por ser una etapa de inestabilidad emocional, los adolescentes son susceptibles a enamorarse con facilidad y por ello pueden ser engañados, seducidos, manipulados con fines sexuales.
Ocurre en lugares solitarios, en la oscuridad y los agresores son desconocidos.	El riesgo para niñas, niños y adolescentes está en el entorno próximo. La mayoría de niñas, niños y adolescentes que han sufrido de violencia sexual conocen el agresor/ la agresora. Por tanto, generalmente ocurren en espacios familiares como también dentro de su entorno como por ejemplo en la escuela y a cualquier hora del día.
Las niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia sexual y sus familiares encuentran paz y satisfacción cuando el agresor/a es sentenciado por la justicia.	Para encontrar la paz y volver a vivir sanamente, es importante que las personas afectadas reciban apoyo psico terapéutico especializado, no es suficiente un juicio que incluso termine con sentencia ejecutoriada. Por otra parte, los casos que llegan a estrados judiciales duran muchos años y finalmente son muy pocos los que terminan con sentencia ejecutoriada. Además, muchas personas que han vivido situaciones de violencia sexual no

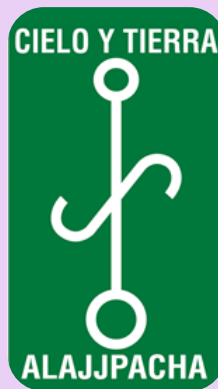
⁹⁶ Red Departamental de Protección a la Niñez y Adolescencia para una Vida Libre de Violencia Sexual. (2015). Acercamiento a la compleja realidad de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en Bolivia. La Paz, Bolivia.

	denuncian por miedo y por desconfianza en el sistema de protección y judicial.
Niñas, niños y adolescentes que han sufrido de violencia sexual buscan por su propia cuenta apoyo terapéutico.	Niñas, niños y adolescentes que han sufrido de violencia sexual no tienen muchas veces la información donde pueden acudir para el apoyo terapéutico. Por esto una difusión y coordinación con instituciones públicas y privadas es importante para que ellas y ellos reciban la información necesaria.
Los adultos creen a las niñas y niños cuando cuentan que son víctimas de violencia sexual.	Es difícil para las niñas, niños y adolescentes romper el silencio y pedir apoyo, debido al miedo y las represalias en su contra. Si no reciben el apoyo que necesiten podría tener consecuencias graves para ellas y ellos. La probabilidad de que una niña, niño o adolescente desarrolla y cuente una fantasía de una situación de violencia sexual es mínima.
Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes ocurre sólo en sectores pobres o en el área rural.	La violencia sexual ocurre en todas las clases sociales y todos los estratos socioculturales. En clases con mayores recursos económicos se tiende a ocultar aún más la situación, produciéndose menos denuncias en instancias públicas o privadas.
La violencia sexual es provocada por la niña, niño o adolescente.	En ningún caso una niña, niño o adolescente víctima de violencia sexual provoca este delito. Ninguna conducta puede ser entendida como una provocación. Las personas agresoras utilizan este argumento para justificar su propio comportamiento. La intención de este mito es culpabilizar a la víctima.
Cuando niños y adolescentes hombres tiene una erección durante la violación, les gusta y es un acto voluntario.	Es probable que niños y adolescentes varones tengan erección del pene durante un delito de violencia sexual, es una expresión del cuerpo que no se puede controlar, y no es un indicador de que le guste o sea su voluntad.
El sistema de protección para niñas, niños y adolescentes funciona y las personas adultas cumplen su rol protector.	El sistema de protección no está funcionando. La mayoría de las personas agresoras que cometen delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes son del entorno próximo, como ser familiares, amigos/as de la familia, profesores u otras personas conocidas. En vez de protegerlos, abusan de su poder o autoridad para vejarlos. Las instancias públicas no cumplen adecuadamente con sus funciones.

Fuente: *Elaboración propia en base a la publicación de la Red Departamental de protección a la niñez y adolescencia para una vida libre de violencia sexual. (2015). Acercamiento a la compleja realidad de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en Bolivia realidad de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en Bolivia.*

PARTE IV

MARCO LEGAL



SEPAMOS

4. MARCO LEGAL SOBRE VIOLENCIA SEXUAL INFANTO ADOLESCENTE

4.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

Con la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño y luego con la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, se han logrado importantes avances en la garantía de los derechos humanos y de manera específica de los derechos de la niñez y adolescencia.

A continuación, se presentan los principales instrumentos internacionales, en materia de protección de niñas, niños y adolescentes frente a situaciones de violencia sexual:

4.1.1. Normas de jurisdicción global y alcance general

Declaración Universal de Derechos Humanos, Adoptada y proclamada por Resolución 217A (III) de la Asamblea General de Naciones Unidas de fecha 10 de diciembre de 1948.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) Ratificado por Bolivia, mediante Decreto Supremo N° 18950 de 17/05/1982, elevado a rango de Ley por la N° 2119 de 11/09/2000.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) Ratificado por Bolivia, mediante Decreto Supremo N° 18950 de 17/05/1982, elevado a rango de Ley por la N° 2119 de 11/09/2000.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) Adoptada en la *Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos* el 22 de noviembre de 1969 en la ciudad de San José de Costa Rica, entró en vigencia el 18 de julio de 1978. Es una de las bases del sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos. Bolivia la ha ratificado mediante Ley N° 1430.

4.1.2. Normas de jurisdicción global y alcance específico

Convención sobre los Derechos del Niño - CDN (ONU, 1989)

Ratificada por Bolivia, mediante Ley N° 1152 de 14 de mayo de 1990, supone la doctrina de protección integral: el niño es un sujeto activo de derechos, por lo cual los Estados tienen la obligación de proporcionar protección especial frente a agresiones y abusos sexuales, teniendo presente el principio del interés superior del niño.

Artículo 19:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño/a se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 34:

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Artículo 36:

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 39:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, en 1979.

La violencia contra la niña y la mujer ha sido reconocida como una violación de los derechos humanos por órganos de derechos humanos internacionales y regionales. Adicionalmente, la violencia basada en el género perjudica y anula el goce de una amplia gama de derechos humanos de la mujer y la niña, incluyendo el derecho a la vida, a la igualdad, a estar libre de tortura y tratamiento cruel, inhumano y degradante, y el derecho a la integridad personal, entre otros derechos.

En su Recomendación general no. 19, el Comité CEDAW afirmó que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación contra la mujer y por lo tanto queda dentro de su mandato. El Comité reconoció que la violencia contra la mujer puede tomar muchas formas (física, sexual, psicológica), y que tiene lugar en los ámbitos tanto

público como privado.

Los Estados deben evitar todo acto de violencia contra la niña, pero también deben tomar todas las medidas razonables para prevenir, investigar y castigar todo acto de violencia basada en el género cometido por actores privados. Este elemento se conoce como el estándar de diligencia debida y se consagra en esta Recomendación general.

Para cumplir sus obligaciones, los Estados también deben proporcionar atención legal, médica y psicológica adecuada a la mujer que es víctima de violencia, mientras que al mismo tiempo aseguren la existencia de mecanismos y medidas de protección para las mujeres que denuncian actos de violencia a las autoridades.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará, OEA, 1995).

Ratificada por Ley Nº 1599 de 18 de octubre de 1994, contiene disposiciones específicas para garantizar a las niñas el ejercicio pleno de sus derechos en igualdad de oportunidades, así como una especial protección respecto a la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su condición por ser menor de edad.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).

Se confirmó las resoluciones anteriores sobre un poder compartido y responsabilidades comunes entre mujeres y hombres. Áreas prioritarias para tomarlos en acción: educación y socialización de niñas y niños, salud sexual y reproductiva, violencia de género, equilibrio entre trabajo y responsabilidades familiares entre ambos sexos.

23. Sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas (2000).

En la sesión, Mujer 2000: “Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”, se afirmó la importancia de involucrar a niños y hombres para poder lograr la igualdad entre los sexos.

Artículo 6:

Los hombres deben participar en la promoción de la igualdad entre los géneros y compartir con las mujeres esta responsabilidad.

53. Sesión de Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (2009).

Las Conclusiones convenidas sobre el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA apuntan que es inevitable que hombres toman un papel activo y gobiernos y autoridades locales aplican una política de género.

Artículo 6:

Los hombres y los jóvenes, con la asunción de sus propias responsabilidades y el trabajo en colaboración con las mujeres y las niñas, son imprescindibles para alcanzar los objetivos de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz.

La capacidad de los hombres y los jóvenes para impulsar cambios en las actitudes, las relaciones y el acceso a los recursos y a los procesos de adopción de decisiones son esenciales para la promoción de la igualdad entre los géneros y el pleno disfrute de todos los derechos humanos de las mujeres.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000).⁹⁷

El Protocolo exige que los Estados adopten medidas para que, como mínimo, su legislación penal castigue los actos y actividades que enumera, relacionados con la prohibición de venta de niños, prostitución y pornografía infantil. En este contexto, los Estados deben:

Artículo 8.1:

Proteger en todas las fases del proceso penal, los derechos e intereses de los niños víctimas de las prácticas que prohíbe el Protocolo, por ejemplo, adaptando los procedimientos según las necesidades especiales de niña, niño y adolescente, incluidas las de quienes deben declarar como testigos.

Artículo 8.3:

Garantizar que, en la justicia penal de niña, niño y adolescente víctimas de los delitos que enuncia el Protocolo, se atienda primordialmente al interés superior del niño.

Artículo 8.5:

Adoptar medidas que aseguren una formación apropiada a quienes trabajen con víctimas de los delitos que prohíbe en Protocolo.

Directrices del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos (2005).⁹⁸

Las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos⁹⁹ reconocen que

⁹⁷ Protocolo aprobado por la Asamblea en su Resolución 54/263, de 25 de mayo de 2000 y promulgado en Chile por Decreto N° 225 de 2003, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

⁹⁸ Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos. Aprobado por Resolución 2005/20 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Disponible en: http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/E2005_20.pdf (Mayo, 2015).

⁹⁹ Aprobadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas el 2005.

NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE víctimas y testigos de delitos son especialmente vulnerables y necesitan protección especial, asistencia y apoyo adecuado a su edad, madurez y necesidades especiales, para evitar “que su participación en el proceso de justicia penal les cause perjuicios y traumas adicionales”. Para ello sugieren determinadas medidas enmarcadas en derechos específicos de NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE víctimas o testigos de delitos;

Artículo 13:

Derecho a un trato digno y comprensivo: Que los NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE sean entrevistados y examinados por profesionales¹⁰⁰ capacitados para evitarles mayores sufrimientos.

Artículo 23:

Derecho a una asistencia eficaz: Al prestar asistencia a niños víctimas y testigos de delitos, los profesionales deberán hacer todo lo posible por coordinar los servicios de apoyo a fin de evitar que los niños participen en un número excesivo de intervenciones.

Derecho a ser protegido de sufrimientos durante el proceso de justicia:

Artículo 30:

Utilizar procedimientos idóneos para la niña, niño y adolescente, salas de entrevistas concebidas para ellos, servicios interdisciplinarios para niños víctimas de delitos integrados en un mismo lugar, salas de audiencia modificadas teniendo en cuenta a los niños testigos (...) y otras medidas que faciliten el testimonio del niño”.

Artículo 31 a:

“Limitar el número de entrevistas: deberán aplicarse procedimientos especiales para obtener pruebas de los niños víctimas y testigos de delitos a fin de reducir el número de entrevistas, declaraciones, vistas y, concretamente, todo contacto innecesario con el proceso de justicia, por ejemplo, utilizando grabaciones de vídeo”.

Artículo 31 b:

Que las niñas, niños y adolescentes víctimas y testigos de delitos no sean interrogados por el presunto autor del delito, siempre que sea compatible con el ordenamiento jurídico y respetando debidamente los derechos de la defensa. Si es necesario, ser entrevistados e interrogados en el edificio del tribunal sin que los vea el presunto autor del delito. El tribunal deberá contar con salas de espera separadas y salas para entrevistas privadas.

Artículos 40, 41 y 42:

Asimismo, las Directrices se refieren a la especial capacitación que deberán recibir los profesionales que trabajen con la niña, niño y adolescente víctimas y testigos de delitos para protegerlos y atender de manera efectiva sus necesidades.

La capacitación de los profesionales deberá incluir, por ejemplo:

- Reglas, normas y principios pertinentes de derechos humanos, incluidos los derechos del niño;

¹⁰⁰ Por profesionales las Directrices entienden a: las personas que, en el contexto de su trabajo, estén en contacto con niños víctimas y testigos de delitos o tengan la responsabilidad de atender las necesidades de los niños en el sistema de justicia (art. 9, b).

- Conocimientos especializados para la evaluación de crisis, remisión de casos y reserva de confidencialidad;
- Consecuencias, efectos físicos y psicológicos negativos, y traumas causados por los delitos contra los niños;
- Medidas y técnicas especiales para ayudar a los niños víctimas y testigos de delitos durante el proceso de justicia;
- Cuestiones lingüísticas, religiosas, sociales y de género con un enfoque multicultural y adecuado a la edad;
- Técnicas de entrevista y evaluación que reduzcan al mínimo cualquier trauma en el niño y al mismo tiempo maximicen la calidad de la información que se obtiene de él;
- Técnicas para tratar a los niños víctimas y testigos de forma sensitiva, comprensiva, constructiva y tranquilizadora;
- Métodos para proteger y presentar pruebas y para interrogar a los niños testigos de delitos;
-

Programa de Acción de la Conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo (CIPD) (1994 y su revisión en 1999).

Se abordaron temas referidos a las mujeres y las niñas con relación a la violencia sexual e igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer. La importancia de empoderar a los hombres fue reforzada en su revisión:

A) Mejoramiento de la condición de la mujer. B) La niña, señalan, en líneas generales, que los países deberían adoptar medidas exhaustivas para eliminar todas las formas de explotación, abuso, acoso y violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas. C) Empoderamiento de hombres para que se responsabilicen para el cuidado de niñas y niños, para la paternidad y la salud reproductiva.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Artículo 7:

Contempla como “crímenes de lesa humanidad (entre otros) cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque”: g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable.

Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”.

Documento adoptado en San Salvador el año de 1988 y fue ratificado por nuestro país el año 2006 mismo que reconoce que los derechos esenciales de la persona no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana.

Artículo 12:

Los Estados partes reconocen el derecho de toda persona a: [...] b. gozar de los beneficios del progreso científico y tecnológico”. Esto resulta sumamente importante, porque se relaciona a anticoncepción oral de emergencia y el tratamiento antirretroviral son parte del protocolo de atención para las mujeres víctimas de violación.

4.2. NORMATIVA NACIONAL

El Estado Plurinacional Bolivia ha asimilado legislativamente los mandatos y principios de estos instrumentos internacionales, generando un régimen jurídico específico de protección y exigibilidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

4.2.1. Normativa general

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIOAL (2008)

Incorpora en su Sección V, los derechos de la niñez, y adolescencia, reconociendo a esta categoría social como titulares de derechos y determinando su supra protección inherente a su proceso de desarrollo y respetando su identidad étnica, socio-cultural, de género y generacional.

Artículo 60:

Determina el deber del Estado Boliviano, la sociedad y la familia de garantizar la prioridad del interés superior del niña, niño o adolescente, brindándoles preeminencia en sus derechos, protección y socorro en cualquier circunstancia, priorizando su atención en servicios públicos y privados y posibilitando una acceso a la administración de justicia oportuna con asistencia de personal especializado.

Artículo 61:

Prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, el trabajo forzoso y la explotación de niñas, niños o adolescentes, determinando que las actividades que realicen deberán tener una función formativa integral. Sus derechos y garantías requieren regulación especial, la cual está determinada en el Código del Niña, niño o adolescente y su Reglamento, y otras menos específicas.

4.2.2. Normativa específica

LEY 548 CÓDIGO NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE (2014)

Artículo 1:

Tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, niño y adolescente y un Sistema Penal para Adolescentes, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad.

Artículo 15:

“I. El Estado en su nivel central formulará...el Programa Integral de Lucha Contra la Violencia Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes, y otros, para lo cual asignará los recursos que sean suficientes de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro General de la Nación”.

El Capítulo VIII desarrolla el derecho a la integridad personal y protección contra la violencia

Prioriza la protección contra cualquier forma de vulneración a su integridad sexual, disponiendo se diseñe e implemente políticas de prevención y protección contra toda forma de abuso, explotación o sexualización precoz; así como, la implementación de programas permanentes y gratuitos de asistencia y atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas.

Disposición Adicional Segunda**Artículo 258:**

Infanticidio “Se sancionará con pena de presidio de treinta (30) años, sin derecho a indulto, a quién mate a una niña o un niño desde su nacimiento hasta sus doce (12) años, cuando:

- El hecho se haya producido en situación de vulnerabilidad de la niña o niño por el sólo hecho de serlo;
- La niña o niño que haya sido víctima de violencia física, psicológica o sexual, con anterioridad a la muerte, por parte del mismo agresor;
- La niña o niño haya sido víctima de un delito contra la libertad individual o la libertad sexual, con anterioridad a la muerte por parte del mismo agresor;
- La muerte sea conexas al delito de trata o tráfico de personas;
- La muerte sea resultado de ritos, desafíos grupales o prácticas culturales por parte del mismo agresor;
- La niña o niño haya sido víctima de violencia familiar o doméstica, con anterioridad a la muerte por parte del mismo agresor;
- Existan antecedentes de abandono a la niña o niño, por parte del mismo agresor;
- La niña o niño haya sido víctima de amenazas al interior de la familia, con anterioridad a la muerte por parte del mismo agresor; y
- La niña o niño haya sido víctima de hostigamiento u odio dentro de la familia, con anterioridad a la muerte por parte del mismo agresor.”

Disposición Adicional Cuarta

Específica que para el cumplimiento del “Programa Integral de Lucha contra la Violencia Sexual a Niñas, Niños o Adolescentes”, se deberán implementar y ejecutar las siguientes medidas:

- El Ministerio de Gobierno en coordinación con la Dirección General de Régimen Penitenciario, creará un sistema de registro nacional con la nómina de personas con sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos contra la libertad sexual de niñas, niños o adolescentes.
- El registro nacional será de acceso público para fines de prevención, e identificará a la persona y sus datos, incluyendo su fotografía, por lo que serán actualizados con periodicidad.
- El Estado deberá implementar equipos multidisciplinarios de seguimiento y tratamiento psicológico o psiquiátrico obligatorio, como medidas de seguridad, para atención de personas con sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos contra la libertad sexual de niñas, niños o adolescentes que hubieren cumplido con su condena. Estos equipos efectuarán informes periódicos presentados ante la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, y brindarán la documentación que sea necesaria sobre sus evaluaciones y tratamientos, ante la autoridad competente que así lo requiera.

Disposición Transitoria Décima Segunda

“El ente rector en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de la puesta en vigencia del presente Código, diseñará y deberá articular con el Ministerio de Salud, Ministerio de Gobierno, Ministerio Público, Órgano Judicial y Régimen Penitenciario, la implementación de los programas de prevención, atención y protección contra la violencia sexual a niñas, niños y adolescentes”.

LEY 348 - LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (2013)

Artículo 5:

“Las disposiciones de la presente Ley, serán aplicables a toda persona que, por su situación de vulnerabilidad, sufra cualquiera de las formas de violencia que esta Ley sanciona, independientemente de su género”.

Modifica los artículos referentes a los delitos que atentan contra la libertad sexual contenidos en el **Código Penal**:

Violación de infante, niña, niño o adolescente (Art. 308 bis.). Agravantes para este delito, tipifica el delito de abuso sexual (Art. 310), incluye el delito de acoso sexual y determina que todos estos delitos son de acción pública (Art. 312).

LEY 263, LEY INTEGRAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS (2012)

Tiene el objeto de combatir la trata y tráfico de personas y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de

estos delitos, crea el Consejo Plurinacional contra la trata y tráfico de personas, cuya Secretaría técnica es el Ministerio de Justicia, la Dirección General de lucha contra la trata y tráfico de personas en el Ministerio de Gobierno y los Consejos Departamentales presididos por cada Gobernación.

Modifica los (Art. 178) Omisión de denuncia, (Art, 281 bis) Trata de personas, (Art. 321) Proxenetismo, (Art. 321 bis) Tráfico de personas, (Art, 323 bis) Pornografía.

Tipifica nuevos delitos: (Art. 203 bis) Agravantes, (Art, 321 ter) Revelación de identidad de víctimas, testigos o denunciantes, (Art. 322) Violencia sexual comercial.

DECRETO SUPREMO N° 1302 (2012)

Establece mecanismos que coadyuven a la erradicación de la violencia, maltrato y abuso contra niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo.

Determina la obligación de Directores Departamentales de Educación y del Ministerio de Educación de denunciar a directores, docentes y administrativos que atenten contra la vida, la integridad física, psicológica o sexual de niñas, niños y adolescentes, suspenderlos sin goce de haberes como medida de seguridad y protección y coadyuvar en la acción penal hasta su conclusión.

Determina también la obligación del Ministerio de Educación de elaborar un plan de prevención e intervención contra el maltrato y abuso en el ámbito educativo en el plazo de 120 días.

CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

Con todas las modificaciones introducidas por las Leyes 2033, 263, 348, constituye un instrumento importante para la sanción de quienes atentan contra la vida, la integridad física, psicológica y sexual de niñas, niños y adolescentes.

LEY 3773 DÍA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES (2007)

Declara el 9 de agosto día nacional de la solidaridad con las víctimas de agresiones sexuales y en contra la violencia sexual en niñas, niños o adolescentes, estableciendo la obligación de los medios de comunicación estatales y privados de informar y sensibilizar sobre sus causas y consecuencias y sobre las políticas de prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes; del Poder Ejecutivo, Prefecturas y

Gobiernos Municipales, de promover, gestionar y evaluar la formulación e implementación de estas políticas de prevención y atención integral, así como su acceso a una justicia oportuna y eficaz.

LEY 2033 DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL (1999)

Modifica el Art. 101 sobre prescripción de la acción y los artículos 308, 309, 310, 312, 317, 318, 319, 320, 321 (delitos de violación, estupro, agravantes, abuso deshonesto, exención de sanción por matrimonio con víctimas, corrupción de menores, corrupción agravada, corrupción de mayores y proxenetismo), agravando las penas en caso de cometerse contra niñas, niños y adolescentes.

Tipifica nuevos delitos: violación de niña, niño o adolescente (Art. 308 bis), violación en estado de inconsciencia (Art. 308 ter), tráfico de personas (Art. 321 bis), deroga los Arts. 311 (substitución de persona) y 322 (Rufianería); reconoce derechos a las víctimas de delitos contra la libertad sexual, y derechos específicos a niñas, niños o adolescentes menores de edad, así como la obligación de las Prefecturas de implementar centros de atención, protección, orientación psicológica y apoyo a las niñas, niños o adolescentes.

BIBLIOGRAFIA

Barth, J., Bermetz, L., Heim, E., Trelle, S., & Tonia, T. (2013). The current prevalence of child sexual abuse worldwide: a systematic review and meta-analysis. *Int J Public Health*, 58(3), 469-483. doi: 10.1007/s00038-012-0426-1

Brisa De Angulo (2009). La agresión sexual a la niñez y la conspiración del silencio. Cochabamba, Bolivia.

Bundesministerium fuer Familie, Senioren, Frauen und Jugend (2012). Mutig fragen-besonnen handeln. Berlin.

Código Niña, Niño, Adolescente. Ley 548. Estado Plurinacional de Bolivia. Asamblea Legislativa Plurinacional (17 de julio de 2014). Bolivia.

Código Penal y Código de Procedimiento Penal. Bolivia.

Constitución Política del Estado (2008). Bolivia.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) Organización de los Estados Americanos. (1969). https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, en 1979.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará) Organización de los Estados Americanos (1995). <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Convención sobre los Derechos del Niño. Naciones Unidas (1989). <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Organización de los Estados Americanos (1948). https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n_Americana_de_los_Derechos_y_Deberes_del_Hombre_1948.pdf

Declaración Universal de Derechos Humanos. Naciones Unidas (1948). <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012

Defensoría del Pueblo, Estado Plurinacional de Bolivia. (2015) El ejercicio de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional Bolivia. Informe 2015.

Dirección Departamental de Educación señala en Informe Legal DDELP/UAJ/N° 447/2016 – julio de 2016.

Directrices del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos (2005)¹⁰¹

Eju TV. (10.08.2015). Violencia sexual en colegios: solo 2 de 62 casos tienen sentencia.
<http://eju.tv/2015/08/violencia-sexual-en-colegios-solo-2-de-62-casos-tienen-sentencia>, 04.08.2016.

El Potosí (29.09.2015). El 30 por ciento de estudiantes en Bolivia sufre de acoso escolar.
http://elpotosi.net/nacional/20150929_el-30-por-ciento-de-estudiantes-en-bolivia-sufre-de-acoso-escolar.html, 04.08.2016.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ed.). «Definición de la violencia contra las mujeres y niñas».

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Estado Plurinacional de Bolivia. Ministerio de Justicia. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (2015). Guía de atención a víctimas de violencia sexual para garantizar la implementación de la Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014.

Fondo de Población de las Naciones Unidas en Bolivia Violencia sexual: prácticas, signos y significados (2015).
<http://www.boliviarrural.org/noticias/noticias-2015/4531-en-areas-rurales-la-violacion-es-castigada-con-bs-500-o-20-chicotazos>.

IJM, Misión Internacional de Justicia; Estadísticas internas de 2011-2012.

Inspira. Afondo (enero 2016. Numero 22). Cerrar los ojos no basta. Impresión Artes Gráficas SAGITARIO.

Instituto Nacional de Estadísticas (INE) (26.07.2016).
<http://www.ine.gob.bo/indice/visualizador.aspx?ah=PC20101.HTM>;

¹⁰¹ Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos. Aprobado por Resolución 2005/20 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Disponible en: http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/E2005_20.pdf (Mayo, 2015).

Instituto Nacional de Estadísticas (INE) (2012). Bolivia: Características de Población y Vivienda. Censo Nacional de Población y Vivienda 2012.

Finkelhor, D. (1994). The international epidemiology of child sexual abuse. *Child Abuse Negl*, 18(5), 409-417.

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto Cite DAMN° 0666/2016 Informe CITE SMDH/DG/EPA/002/2016.

Jud Andreas, Rassenhofer Miriam, Witt Andreas, Münzer Annika & Fegert Jörg M. (2016) Häufigkeitsangaben zum sexuellen Missbrauch Internationale Einordnung, Bewertung der Kenntnislage in Deutschland, Beschreibung des Entwicklungsbedarfs.

La Razón. El Diario Nacional de Bolivia (06.08.2016). Dos casos de violación consternan en El Alto. Delito. Ambos acusados serán investigados.

La Razón. El Diario Nacional de Bolivia (10.08.2015). El área rural de La Paz tiene más casos de agresión sexual en colegios. http://www.la-razon.com/suplementos/informe/Paz-Santa-Cruz-Tarija-registran_0_2322367866.html; 04.08.16.

La Razón. El Diario Nacional de Bolivia (27.08.2016). Alcohol, droga y agresión sexual afectan a los menores.

Ley 54 de 08/11/2010 de protección legal de niñas, niños y adolescentes.

Ley 263 de 31 de julio de 2012 Ley Integral contra la trata y tráfico de personas. La Asamblea Legislativa Plurinacional.

Ley n° 1970 (ley de 25 de marzo de 1999). Código de procedimiento penal. Aprobado por el honorable Congreso Nacional.

Ley 348 de 9/03/2013, Ley integral para garantizar a las mujeres una vida sin violencia. Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia.<http://www.autonomias.gob.bo/portal3/images/stories/minifp/2015/publicaciones/3.%20CONTENIDO%20LEY%20348%20DS%201245%20UNFPA%20-%20AUTONOMIAS%20DIGITAL-f.pdf>

Ley 2033 de 29 de octubre de 1999 de protección a la víctima de delitos contra la libertad sexual. Honorable Congreso Nacional.

Ley 3773 de 12 de noviembre de 2007, Día Nacional de la Solidaridad con las Víctimas de Agresiones Sexuales. El Honorable Congreso Nacional

Naciones Unidas. (2006). Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas; PNUD. (2013). Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina; OEA. (2012). Informe sobre seguridad ciudadana en las Américas.

Nueva Constitución Política del Estado. Asamblea Constituyente de Bolivia. Congreso Nacional (2008). http://www.mindef.gob.bo/mindef/sites/default/files/nueva_cpe_abi.pdf

ONU (2006). Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Naciones Unidas (1966). <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

Página Siete. Diario nacional independiente (18.07.2016). Bolivia y Haití encabezan cifras de violencia contra niñas y adolescentes en la región. <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2016/7/18/bolivia-haiti-encabezan-cifras-violencia-contra-ninas-adolescentes-region-103248.html>, 04.08.16

Pereda, N., Guilera, G., Forns, M., & Gomez-Benito, J. (2009). The international epidemiology of child sexual abuse: a continuation of Finkelhor (1994). *Child Abuse Negl*, 33(6), 331-342.

Policía Boliviana - Dirección Nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia “Genoveva Ríos” Nota Of. Stría. Gral. N° 307/2016; Cite DAMN° 0666/2016 Informe CITE SMDH/DG/EPA/002/2016

Programa de Acción de la Conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo (CIPD)

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. (2015). Informe Nacional sobre Desarrollo Humano en Bolivia. El nuevo rostro de Bolivia. La Paz, Bolivia.

Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)

Red Departamental de protección a la niñez y adolescencia para una vida libre de violencia sexual. (2015). Acercamiento a la compleja realidad de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en Bolivia. La Paz, Bolivia.

Red Nacional de Lucha Contra la Violencia Sexual Infanto Adolescente- según sus experiencias.

Red Nacional de Lucha contra la Violencia Sexual Infando Adolescente (2015). Ruta Crítica para la Prevención Integral de la violencia sexual infanto adolescente. La Paz, Bolivia.

SEPAMOS (2016). Programa de prevención de la violencia sexual infanto adolescente y atención integral a víctimas. Estadísticas Internas. El Alto, Bolivia

SEPAMOS (2016). Guía metodológica para la prevención de la violencia sexual infanto adolescente. Módulo 4: Violencia y Seguridad Ciudadana. El Alto, Bolivia.

Stoltenborgh, M., van IJzendoorn, M. H., Euser, E. M., & Bakermans-Kranenburg, M. J. (2011). A global perspective on child sexual abuse: meta-analysis of prevalence around the world. *Child Maltreat*, 16(2), 79-101. doi: 10.1177/1077559511403920

Andreas Witt, Annika Münzer & Jörg M. Fegert

UDAPE, UNICEF (2008). Determinantes de la violencia contra la niñez y adolescencia.

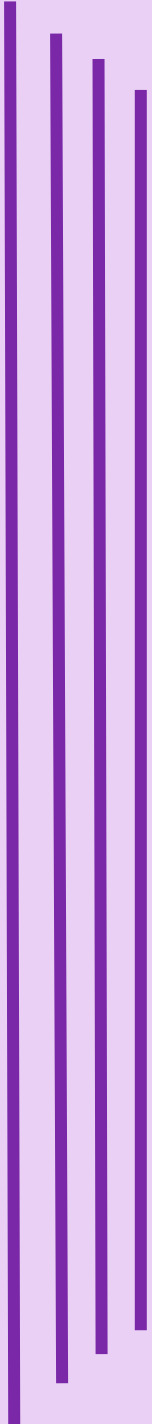
UNICEF (2015). Niñas, niños y adolescentes de Bolivia, una de las naciones más diversas del mundo. La Paz, Bolivia.

UNICEF (2014). Hidden in Plain Sight A statistical analysis of violence against children. New York.

Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE); Comité Interinstitucional de las Metas de Desarrollo del Milenio (CIMDM) (2015): Objetivos de Desarrollo de Milenio en Bolivia: Octavo Informe de Progreso; La Paz

Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas-UDAPE (2013). Séptimo informe de progreso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Elaborado en base a Encuestas a Hogares, INE, 1996-2012; La Paz, Bolivia

Viceministerio de Seguridad Ciudadana y UNICEF Bolivia (2014). Niñas, niños y adolescentes en situación de calle de El Alto. La Paz: GALA Impresores



Este material fue elaborado en el marco de la cooperación:

